

Apoyan:



# BOSQUES, CULTURAS Y DERECHOS

*El Impacto Sociocultural de la Deforestación en Territorios del Chaco*

*“El ecocidio, el etnocidio, conlleva un genocidio silencioso y aparentemente invisible, salvo por la voz de las poblaciones que dignamente se atreven a reclamar en todas las instancias, institucionales y legales, para que alguien pare esto”.*

**G. Elizabeth Bergallo**

*Hay un proverbio chino que dice, haciendo una paráfrasis, "El aleteo de una mariposa puede provocar un tsunami".*

**Dr. Julio César García**

*En el imaginario de muchas culturas del gran chaco, las aves acuáticas eran las portadoras de las lluvias fecundas. La lluvia se deslizaba dulcemente por las hojas y los troncos alimentando a la tierra. Hoy, ya sin árboles, las aves ya no posan y ya no traen la mansedumbre de las lluvias. La lluvia impacta en la desolada tierra y la deshace en torrentes que arrasan la vida. Hoy va quedando solo el recuerdo de aquella inmensidad profusa de plantas y animales que sostenían a aquellas grandes naciones de antiguos cazadores y recolectores.*

**Oscar Rivas**



BOSQUES CULTURAS Y DERECHOS

*G. Elizabeth Bergallo*

# BOSQUES, CULTURAS Y DERECHOS

*El Impacto Sociocultural de la Deforestación en Territorios del Chaco*

Informe Antropológico-social



**Graciela Elizabeth Bergallo**



Vive en Resistencia (Chaco) Argentina. Es Escritora, Magister en Antropología Social, con Posgrado en Gestión Cultural y Comunicación (FLACSO). Especializada en Literatura Argentina y Latinoamericana: Crítica y Creación (Fundación Mempo Giardinelli – Universidad de Virginia). Docente universitaria e investigadora.

Ha publicado poesía, narraciones, ensayos y notas periodísticas. Es II Premio en Poesía del 3º Concorso Letterario Internazionale Bilingue di TraccePerLaMeta (Italia, 2017). Finalista en el Certamen Internacional de Poesía de la Revista de Libros y Cultura LEA con "Zafra y Zambra" (Buenos Aires, 2001); Premio Veiravé de Poesía con "Tierra sin Mal" y "Crónicas Nómades" (2008). Publicó el poemario "La Pasión" (2016), "Saberes Prohibidos" (trilogía poética) e integró varias antologías. Autora de "Cruces de Ingra y otras Narraciones" (2009). Premio de Ensayos con "Ntonaxac. Danza en el Viento. Memoria y Resistencia Qom" (Resistencia, 2004); Premio Literario del Colegio Médico Gremial del Chaco con "La salud en el Oeste Indígena Chaqueño: realidades socioculturales y rituales" (compiladora y co-autora, Médicos del Mundo-AECI, 2006). Co-autora de "El mundo de la Cultura Cuántica" (Granada y Nueva York 2003), "Diversidad Cultural y desarrollo sustentable" (Culturelink, Croacia 2003); "Bandoleros Rurales Correntinos" (2005), "Norte Grande. Cultura y región" (2017), "Sabores del Chaco" (2017). Realizó diversos peritajes e informes antropológico-sociales en causas vinculadas a derechos humanos y población indígena. Consultora en antropología social en Argentina y fuera del país para organismos internacionales como MDM, PNUD, IFAD. Miembro del Consejo Editorial Tierra de Jaguares (Sobrevivencia-Amigos de la Tierra, Paraguay).



*G. Elizabeth Bergallo*

*Informe antropológico-social*

# **BOSQUES, CULTURAS Y DERECHOS**

◉ *El impacto sociocultural de la deforestación en territorios del Chaco*

Bergallo, Graciela Elizabeth

**Bosques, culturas y derechos: el impacto sociocultural de la deforestación en territorios del Chaco. Informe antropológico-social** / Graciela Elizabeth Bergallo. - 1a ed. - Resistencia: ConTexto Libros, 2017.

155 p. ; 20 x 20 cm.

ISBN 978-987-730-271-4

1. Deforestación. 2. Conservación de Bosques. I. Título.

**CDD 577.3**



**ConTexto**

**Librería | Editorial**

de Rubén Duk

Yrigoyen 399 - C.P. 3500

Teléfono (03622) 4449652

Resistencia - Chaco

[www.libreriacontexto.com.ar](http://www.libreriacontexto.com.ar)

[info@libreriacontexto.com.ar](mailto:info@libreriacontexto.com.ar)

Diseño de tapa: Editorial Tierra de Jaguares. Sobrevivencia Amigos de la Tierra (Paraguay).

Coord.: Oscar Rivas. Diseñador: Julio Samaniego.

Contacto con la autora: [g.elizabethbergallo@gmail.com](mailto:g.elizabethbergallo@gmail.com)

Hecho el depósito de ley 11.723

Derechos reservados

Prohibida su reproducción parcial o total



*Fwaayeuk (Algarrobo). Árbol sagrado y alimento*



“El desierto o la desertización es el punto culminante de la naturaleza y la cultura entendidas como barbarie, como lo salvaje, como mercancías”

Eduardo Rosenzwaig (1996)



ÍNDICE

8	<b>Prólogos</b> Lic. Ana Isabel González Montes <i>Antropóloga Social</i>
16	Dr. Julio César García <i>Abogado</i>
20	<b>Introducción</b> <b>I Objetivos del Informe</b>
25	<b>II Bases teóricas y procedimientos metodológicos</b> Definición de términos: Perspectiva antropológica, territorio, comunidad indígena, identidad étnica, diversidad, agua y territorio cultural, desarrollo, sustentabilidad o “buen vivir”, cooperación/participación, evaluación o estudios de impacto ambiental y sociocultural (EIAySC).
30	<b>III Desarrollo del Informe antropológico-social</b> <b>A. Análisis de legislación y reglamentaciones en su dimensión sociocultural, en relación con la problemática ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El resguardo de la relación cultural con / en las tierras o territorios.</li><li>• Derecho a la diversidad cultural y salvaguarda del patrimonio natural y cultural, y patrimonio cultural inmaterial.</li><li>• El derecho determinar prioridades y estrategias de desarrollo, a la participación y al consentimiento libre, previo, e informado.</li><li>• Evaluación de impacto ambiental.</li></ul> <i>Observaciones y análisis:</i> sobre la reglamentación de la Ley de Bosques. Informe de gestión ambiental de la Auditoría General de la Nación del año 2015.
40	<b>B. Análisis de los componentes socioculturales de un Estudio de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco.</b> “Evaluación de los impactos ocasionados por la afectación a los montes chaqueños y propuesta de plan de preservación, recomposición y sustentabilidad del bosque nativo de la provincia del Chaco”. <i>Observaciones y análisis generales</i>

**48** **C. Análisis de otras fuentes y estudio de casos sobre el impacto sociocultural de la alteración de los bosques nativos en Chaco.**

La alteración de los bosques nativos en Chaco. Contextualización histórica. Sus impactos sociales y culturales.

**53** **C.1. Departamentos Güemes y Almirante Brown: entre la concentración y la desertificación.**

Los costos ambientales, sociales, culturales del desarrollo economicista. Ciencia sin Conciencia.

**58** **C.2. Conflictos de tierra y ambientales y grupos humanos afectados, especialmente pequeños productores e indígenas.**

Diferencias en las concepciones sobre los modelos de desarrollo. Estudios de la Red Agroforestal. Los pequeños productores en la Provincia del Chaco.

**60** **Caso Wichi.** Contextualización sociohistórica de la comunidad wichi del noroeste del Chaco. Territorio, deforestación e impactos: Nueva Población, Wichi-El Pintado, Comandancia Frías, Nueva Pompeya.

- . Cosmovisión wichi y estudios previos.
- . Elaboración de mapas del territorio en Nueva Pompeya.
- . Usos culturales tradicionales y actuales de algunos elementos del territorio wichi de Nueva Pompeya y Comandancia Frías.
- . Situación sociocultural en relación a indicadores de un problema ambiental.
- . Observaciones de sectores del territorio con significación sociohistórica y cultural señalada como en estado crítico.

**81** **La importancia de la defensa de la biodiversidad en el Chaco.**

**83** **Conclusiones generales de este apartado.**

**84** **Conclusiones de la visita a la Zona Wichi.**

<b>89</b>	<b>C.3. Análisis de las dimensiones socioculturales de un Caso de Estudio de Impacto ambiental (EIA) de un Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso de Suelo.</b> <i>Análisis, reglamentaciones.</i> <i>Conclusiones de este apartado.</i>
<b>95</b>	<b>C.4. Impactos socioculturales de la deforestación, y sus actividades derivadas, en la Salud</b> Enfermedad de Chagas: estudios académicos en población indígena, su relación con factores socioambientales. Contaminación: Casos Campo Medina y Campo Nuevo. Caso Avia Terai.
<b>102</b>	<b>IV Conclusiones generales</b>
<b>108</b>	<b>V Anexos</b> <b>Anexo 1</b> Precedentes de informes o peritajes antropológicos-sociales vinculados a causas legales. <b>Anexo 2</b> Cartografías antiguas y memoria histórica <b>Anexo 3</b> Mapas trabajados por miembros de la comunidad wichi de nueva pompeya <b>Anexo 4</b> Bienes del monte y saberes <b>Anexo 5</b> Sectores de territorio wichi en situación crítica gps y secuencia fotográfica <b>Anexo 6</b> Movimiento de camiones transportando rollizos
<b>140</b>	<b>VI Notas</b>
<b>150</b>	<b>VII Bibliografía</b>



**Prólogo**  
**Lic. Ana Isabel González Montes**  
*Antropóloga Social*

Este libro es producto del Informe antropológico-social, realizado por Graciela Elizabeth Bergallo, para cumplir con lo ordenado por la Titular del Juzgado N° VI, Dra. Iride Isabel María Grillo<sup>1</sup>, quien solicitó que se verificara el cumplimiento efectivo de un fallo. Los puntos de preocupación de la jueza eran: *“...la participación de los pueblos indígenas afectados, y de los distintos sectores y agentes sociales involucrados”* de acuerdo a la normativa constitucional, *“La evaluación de los impactos ya ocasionados por la destrucción de los Montes Chaqueños y acerca del impacto Ambiental y Social en relación a las actividades futuras de continuarse el mismo ritmo de afectación de bosque y suelos”*, arbitrar *“los medios para asegurar la participación con pluralidad de actores e intereses conforme lo establece la Constitución Provincial a los fines de diseñar, desarrollar y proponer la ejecución de un plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco, lo que deberá ser informado al tribunal, como garantía de cumplimiento del fallo”*.

Son pocos los jueces en nuestro país que dan un seguimiento tan riguroso a un fallo de estas características, y tampoco son tantos los que comprenden a cabalidad el significado profundo que tiene la participación de los actores sociales en el ámbito de la preservación del ambiente y la vida misma. La jueza chaqueña Dra. Iride Isabel Grillo aparece como un modelo a seguir en cuanto a su comprensión de la interrelación normativa y la prelación de los marcos constitucionales de derechos sobre todas otras normas, en este caso referidos a la participación de los pueblos indígenas y otros actores sociales.

Asimismo plantea la necesidad de que sea un profesional idóneo el que lleve a cabo la tarea de verificación, es decir una persona que posea ciertas condiciones, habilidades y conocimientos que son esenciales para desempeñar esa función. Graciela Elizabeth Bergallo (GEB),

sin duda reúne todos estos requisitos, por sus profundos conocimientos sobre la región chaqueña, su sólida formación y su capacidad de dialogar con otras disciplinas, indispensable para abordar un tema de esta complejidad. Muchos de estos conocimientos están desarrollados en una importante bibliografía que, afortunadamente, se ha incrementado en los últimos años al calor del trabajo de investigadores de varias universidades nacionales muy serios y rigurosos, y que GEB recoge ampliamente en su trabajo, no sólo en sus citas, sino también en el despliegue de su análisis sobre los pueblos y el territorio a estudiar.

Ella misma ha aportado a construir estos conocimientos a partir de sus investigaciones anteriores y de su constante poner el cuerpo en el territorio chaqueño. Deseo subrayar este *poner el cuerpo en el trabajo de campo*, que es uno de los instrumentos esenciales de la investigación antropológica, y que en este texto GEB pone en valor al demostrar que muchos elementos imprescindibles para el análisis y las conclusiones sólo se pueden recoger en las indagaciones en el territorio en contacto directo con los actores sociales.

La autora a su vez desarrolla magistralmente y con suma rigurosidad, un análisis, basado en una diversidad de investigaciones y fuentes de distintas disciplinas, que pone en evidencia la complejidad de las relaciones entre los bosques, los pueblos que los habitan, el Estado, las políticas públicas, las normas jurídicas y los procesos productivos impulsados por las nociones, insustentables, del mercado que persigue la mayor rentabilidad financiera. Procesos a los que se llama desarrollo o modernización productiva, pero que sin embargo, tal como nos muestra este texto, se apropian y destruyen sistemas naturales con consecuencias catastróficas para una biodiversidad única e irrepetible y para los seres humanos que habitan el territorio chaqueño.

El hilo conductor del análisis son los Derechos Humanos en su integralidad. Este trabajo es un ejemplo claro de que los derechos humanos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, además de inalienables, tal como lo estableció la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reunida en Viena en 1993. También la gente se muere de tristeza, (si) se desestructura su universo psicobiocultural. El ecocidio conlleva un genocidio silencioso y aparentemente invisible.

Para medir las tasas anuales de deforestación los ingenieros y especialistas utilizan sofisticadas fórmulas matemáticas e instrumentos satelitales de compleja tecnología, y obtienen resultados muy importantes que son valorados y elogiados por su calidad científica. Sin embargo, el monte retrocede y la desertificación avanza. Las inundaciones son cada vez más violentas y las sequías más prologadas. Allí donde nunca hubo, ahora de repente se forman tormentas de tierra y tornados que destruyen las casas de chapa y cartón de las periferias de las barriadas pobres de las concentraciones urbanas del Gran Chaco. Donde migraron aquellos a los que se les arrebató el monte y con él sus formas de vida.

Para detener la deforestación se sancionó la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que sin duda significó un avance normativo muy importante. Sin embargo, aunque a tasas un poco más lentas, el avance de la deforestación continua inexorable. Y cunde el desconcierto entre los técnicos, y aquellos académicos y funcionarios públicos se preocupan por sus consecuencias. Si están las normas, y también está la tecnología y el conocimiento científico, ¿qué sucede?

Es entonces cuando las ciencias sociales en general, y la antropología en particular, surgen como ciencias imprescindibles para comprender y explicar estos hechos.

Aquello que se mide desde el satélite, sólo se puede explicar si se conjuga con aquello que se verifica en te-

ritorio analizando las dinámicas económicas, sociales, culturales, institucionales y jurídicas locales, pero con una perspectiva sociohistórica e integral. Sólo con el trabajo riguroso en terreno, con los conocimientos históricos antropológicos, el marco teórico e instrumentos metodológicos adecuados se podrán encontrar las explicaciones de por qué se siguen perdiendo los bosques nativos, y con ellos los saberes, la memoria y la vida de los pueblos que siempre lo habitaron. En BOSQUES, CULTURAS Y DERECHOS, la autora desarrolla con claridad meridiana el impacto sociocultural de la deforestación en Chaco, sus consecuencias sobre la cultura, la vida y la salud de los pueblos que los habitan.

GEB despliega un ejemplo metodológico de peritaje antropológico, y va más allá para hacer propuestas aplicables a las políticas públicas. Ella a su vez revisa y se refiere a otros peritajes realizados por antropólogos, hecho que muestra los avances progresivos de nuestra ciencia como instrumento ineludible para la impartición de la Justicia. Los tiempos de la Justicia no son los tiempos de las investigaciones antropológicas tradicionales, que requieren períodos más largos de tiempo para su maduración. Sin embargo las ciencias antropológicas disponen de herramientas, que utilizadas por profesionales especializados en determinados saberes y regiones, rápidamente pueden identificar los problemas, los vacíos y hasta las falsedades para dar cuenta de ellos con toda rigurosidad y en los tiempos exhortados, no sólo por la Justicia, sino fundamentalmente por los pueblos indígenas y campesinos, en este caso, urgidos por el avance de las sierras sin fin y las topadoras.

Es de resaltar la capacidad de GEB de moverse entre información de diversas disciplinas, como las ciencias forestales, la normativa internacional, nacional y provincial (Ley 26.331 de protección de Bosques Nativos, Convenio 169 de OIT, Ley 26.160, y sus pró-

rrogas de Relevamiento territorial de comunidades Indígenas, Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar), los informes de organismos gubernamentales, como los Informes de Gestión Ambiental de la Auditoría General de la Nación, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Defensor del Pueblo, etc.; y organizaciones no gubernamentales como la Red Agroforestal (REDAF), o la Red de Salud Popular, haciendo uso de sus datos en clave socio antropológica.

A su vez pone en diálogo estos informes técnicos, que aparecen dispersos en una multiplicidad de organismos e instituciones, con las demandas planteadas por los Pequeños Productores en la Provincia del Chaco, para hacer escuchar las voces de estos otros actores sociales.<sup>2</sup>

GEB pone el dedo en la llaga cuando señala, tomando las fuentes de la Autoría General de la Nación, y otras fuentes, que falta una armonización de las políticas de desarrollo con las políticas de manejo sustentable de bosques. La fragmentación, y la contradicción entre programas y políticas de diversos ministerios es un tema que arrastra de larga data nuestro Estado (nacional, provincial y municipal).

A pesar de la reforma constitucional de 1994, en la que se da preeminencia a los derechos humanos<sup>3</sup>, los ámbitos estatales *duros* (Economía, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Planificación<sup>4</sup>, etc.) aún no han sido capaces de incorporar la transversalidad de los Derechos Humanos, de las relaciones de género y la necesaria interculturalidad en la planificación del desarrollo, de la infraestructura, y la economía, con una mirada que incluya aquellos otros actores sociales, menos favorecidos que las grandes empresas. Nada de esto hará el mercado, para ello existe el Estado.

GEB se mueve con gran maestría entre el análisis macro y micro, al echar mano del análisis socio histórico de la implementación de determinadas políticas referidas a los usos del suelo, y sus consecuencias actuales sobre los pobladores de los bosques nativos. Demuestra cómo sin un trabajo de campo exhaustivo, los problemas profundos no aparecen en las estadísticas y los informes generales. El manejo de las dimensiones macro y micro, aparece no sólo en lo referido a las escalas de la visualización de la deforestación (satelital, regional, local, predial), sino también a nivel de la profundidad histórica de los procesos productivos y apropiación de las tierras, de las estadísticas poblacionales y sanitarias. GEB demuestra cómo es necesario entender la dinámica histórica global de los cambios en la estructura agraria, la tenencia de la tierra y las formas de producción para comprender la situación actual de pérdida de biodiversidad y los impactos ambientales sobre *modos socioculturales de vida*. El análisis socio histórico permite demostrar cómo en los últimos 100 años se perdió el 80% del bosque nativo del Chaco, ante al avance de la *modernización agraria* y el consecuente *despojo ecológico y cultural* produciendo un ecocidio y etnocidio.

Las dimensiones micro y macro también se revelan en el vínculo entre la imagen satelital, los puntos georreferenciales y los mapas y croquis del territorio elaborados con miembros de las comunidades. Es un aporte muy interesante en este trabajo, que muestra cómo la toponimia en wichi expresa la dinámica de usos y significados simbólicos del bosque, y su vínculo con la vida cotidiana de las comunidades. Las fotos y la relación entre el conocimiento científico y el conocimiento indígena tienen asimismo un gran valor explicativo.<sup>5</sup>

El problema de la tierra, que aborda este trabajo extensamente, es en todo el Gran Chaco uno de los puntos críticos, que amerita el análisis del proceso histórico de despojo y exclusión de grupos humanos y pueblos a los que no se los consideraba con derechos de pro-

piedad. A los ingenieros forestales les cuesta entender que si no se toma en cuenta esta dimensión no habrá tecnología ni normativa que frene el desmonte ni la tala ilegal. GEB desarrolla la complejidad para abordar las políticas de tierras y los problemas históricos que aquejan al Instituto de Colonización, cuyo nombre por sí solo implica una serie de connotaciones vinculadas a las “campañas al desierto”, y que no fueron otra cosa que campañas militares de avasallamiento de los pueblos indígenas. Ya sería hora de que fueran revisados los nombres y las funciones de estos Institutos, en algunas provincias<sup>6</sup>. Sin embargo no basta con mirar las normas y decretos que titulan algunas tierras, sin duda instrumentos de gran importancia, la autora muestra cómo en el trabajo con las comunidades surgen las dificultades de los pueblos chaqueños para hacer valer su propiedad colectiva contra intrusos y la tala ilegal<sup>7</sup>.

El avance de la frontera sojera y sus consecuencias ambientales, sociales, culturales y sanitarias parecen imparables si la planificación económica de un país se deja en manos del mercado y los intereses más concentrados.<sup>8</sup> El trabajo etnográfico en el territorio y los testimonios directos de la población wichi, permiten entender las relaciones de poder en el territorio, y también las dinámicas que llevan a una situación de vínculo entre la enfermedad de Chagas y la deforestación. Y cómo son los propios actores los que hacen la vinculación que da contenido explicativo de las estadísticas sanitarias y las dinámicas sociales, económicas y políticas que producen estas estadísticas.

GEB es una experta, por trabajos anteriores en la problemática de salud indígena, por ello puede identificar la relación entre la *ruptura de los sistemas naturales*, el recrudescimiento de plagas y enfermedades, como el Chagas y los problemas y falencias del sistema de salud local. No solo hace un diagnóstico, sino una propuesta

hacia el sistema sanitario, y que no alcanza la presencia de traductores bilingües en los centros de salud, por el contrario hace falta fortalecer las redes comunitarias y trabajar con las comunidades.<sup>9</sup>

Uno de los temas de este trabajo son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), considerados uno de los instrumentos para prevenir la deforestación. Aquí también GEB realiza varios aportes sustantivos al analizar a nivel global<sup>10</sup> y un caso concreto de EIA<sup>11</sup> Demuestra las limitaciones de normativas para autorizar un desmonte a escala predial, cuando es necesaria una planificación a escala provincial e incluso regional, que inscriba la escala predial en el marco más amplio.

El GUARANÍ RETÁ<sup>12</sup> es un ejemplo de ello, mostrando cómo la deforestación en las fronteras de Paraguay, Brasil y Argentina, está destruyendo no sólo la selva sino al pueblo guaraní, obligando a su desplazamiento.

Son invalorable las observaciones que hace la autora, poniendo el énfasis en los componentes socioculturales del Estudio, y previniendo sobre el peligro de que el EIA sea considerado un requisito burocrático más realizado por profesionales contratados por aquel que busca su rentabilidad.

Demuestra la necesidad de contemplar las relaciones sociales de tenencia de la tierra y las interacciones diversas entre distintos tipos de pobladores y productores. Para ello es necesario definir con claridad, por ejemplo qué son actividades sociales y culturales, que incluyan los recorridos de caza, la recolección o el monte como lugar donde se busca la tranquilidad espiritual y ámbito de sociabilidad de las mujeres; todas actividades sociales y culturales fundamentales para la vida, pero que no dejan huellas visibles.

A partir de este trabajo queda claro que el EIA a escala predial impide tener una visión integral, y no in-

cluye las dimensiones biológicas, sociales y culturales. Dimensiones que debieran debatirse con los saberes y las concepciones de la población, en el caso estudiado, la población wichi. Esta tarea, debe ser realizada de manera transdisciplinaria y con un enfoque de derechos. Señala que la institucionalización de estos estudios fue impulsada por los organismos multilaterales financieros, en toda América Latina, como requisito para el otorgamiento de créditos financieros.

GEB muestra que es imprescindible conocer la normativa ambiental desde una perspectiva de derechos humanos, y la normativa que protege los derechos de los habitantes de los bosques y los montes, es decir los pueblos indígenas y campesinos, siendo su regla de oro la consulta y participación libre, previa e informada para otorgar consentimiento a las actividades que se busca desplegar en sus territorios. Se debe conocer su historia, y la historia de las relaciones sociales de la región a evaluar, conocer sus formas de producción, conocer las formas de producir de los varones y las mujeres, y sobre todo estar al tanto de las representaciones y valores culturales que de la naturaleza y su territorio tienen esos pueblos.<sup>13</sup>

A partir de estos aportes se podría desarrollar un protocolo para establecer los requisitos de un EIA que realmente sea un instrumento para prevenir los daños ambientales y humanos, y no un simple papel más en el expediente para autorizar el desmonte.

El eje central del pedido judicial está puesto en la obli- gatoriedad de la participación de los actores sociales involucrados y, particularmente, de los pueblos indígenas. GEB desarrolla la normativa existente, pero lo más rico de su trabajo es señalar todas las dificultades que enfrentan las comunidades indígenas y campesinas para que su participación sea realmente efectiva. Desde la

falta de información sobre los planes que se autorizan y las consecuencias que tendrán sobre sus vidas. Tampoco conocen las instituciones que están operando y cuáles sus derechos a reclamar. A partir del trabajo de campo, en diálogo con las comunidades, surgen cuestiones muy distintas a lo consignado en los informes escritos o en los proyectos. Muchas veces los integrantes de las comunidades afirman no haber participado ni en la elaboración ni en la ejecución del Plan.

Las audiencias públicas son insuficientes para recoger realmente las opiniones de las comunidades. Para que realmente se pueda cumplir el derecho de participación, los diversos actores sociales debieran participar tanto de las *instancias diagnósticas, de planificación, de evaluación de todo lo que acontece en las diferentes escalas en la Provincia y región*, nos propone la autora. Pero la *evaluación* debe ser *sistemática y permanente*, con la participación de todos los actores, para detener procesos devastadores.

La autora también desarrolla en el texto el debate alrededor del concepto de desarrollo, desde una perspectiva empresarial, extractivista, globalizante y concentradora de recursos y poder, en contraposición con un modelo de desarrollo sustentable *con enfoque de derechos: representado principalmente por pueblos indígenas de la región, por algunas comunidades tradicionales no-indígenas, campesinos, y otros sectores de la sociedad, actores gubernamentales que llevan adelante prácticas sustentables*. Yo diría que incluso el concepto de desarrollo humano, planteado por organismos internacionales supranacionales, adolece de una visión desde los derechos humanos, del fortalecimiento de los lazos solidarios que el concepto del *buen vivir* pugna por introducir en el marco de las relaciones internacionales impulsado fuertemente por Bolivia y Ecuador, a partir de sus poblaciones indígenas. En este punto

la autora realiza la crítica epistemológica, ontológica, ética y política del desarrollo anclado en una *visión economicista del mundo, de relaciones sociales injustas con sus propias justificaciones científicas y tecnológicas*, que genera subdesarrollo y violencia. E introduce su propia filosofía que comparte con los pueblos chaqueños del *devenir de la vida y la armonía con los ciclos de la madre tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia*.

El valor de este texto es el trabajo realizado para que la *cultura jurídica*, con sus instrumentos, conceptos e ideologías, pueda aprehender, y tratar de entender a aquellos pueblos que tienen visiones distintas de las hegemónicas y que son sujetos de derechos, no siempre reconocidos, por no conocer o por no querer conocer, según las circunstancias. Pero yo agregaría que también tiene aportes importantes para el mejor desempeño de otras disciplinas como la economía, las ciencias médicas, agrarias y forestales, entre otras.

Las instituciones estatales debieran nutrirse de muchos de los conocimientos y saberes aquí volcados, para reconocer sus propias falencias, sus rutinas cotidianas, muchas veces concebidos como trámites burocráticos, cuando no basadas en prejuicios francamente racistas<sup>14</sup>.

Reconocimiento no para flagelarse, sino para transformar todo aquello que reproduce la exclusión y marginalidad.

Escuchar a los actores sociales, desde sus propias perspectivas, dándoles el valor y el respeto necesario, es la condición previa de todo diálogo y toda política pública. Seguramente las políticas en estos ámbitos serían más efectivas si se tomaran en cuenta muchas de las cosas aquí planteadas. Pero hay que saber escuchar y estar entrenado para ello. No estoy ahora pen-

sando sólo en la provincia del Chaco, sino más bien en varias otras de norte a sur. El Estado debe estar presente, desde todas sus jurisdicciones y sus tres poderes, para acompañar, asistir y transformar las situaciones de injusticia.

GEB pone en diálogo, con un hilo conductor claro, una diversidad de informes de organismos e instituciones. Ella habla con humildad de fuentes primarias y secundarias, sin embargo se hace cada vez más evidente en la práctica de la antropología, la necesidad de conocer estas fuentes para comprender los trabajos etnográficos que se realizan. Poco todavía se enseña en nuestras escuelas de Antropología, el manejo de estas fuentes y de las normas jurídicas concretas que regulan en nuestra sociedad las relaciones sociales.

El estudio realizado por GEB es un ejemplo muy interesante y debiera ser materia de estudio en distintas facultades (Derecho, Agronomía, Ciencias Forestales, Antropología, Sociología, Derechos Humanos, etc.), pero sobre todo debiera ser estudiado por funcionarios nacionales y provinciales, y operadores de la Justicia.

No abundan jueces como la Dra. Isabel Grillo, que entiende con claridad que el Derecho, para administrar Justicia, debe tener una visión holística de los problemas a tratar, por ejemplo el profundo y complejo significado del derecho a una vida digna de los habitantes de los bosques nativos.

Se habla constantemente de la necesidad de un *Estado de Derecho* y de *Seguridad Jurídica*, sin duda dos elementos fundamentales para la convivencia democrática. Pero habitualmente ambos conceptos se refieren a las grandes empresas y el capital financiero. ¿Cuál es el estado de derecho y la seguridad jurídica de los pueblos indígenas y campesinos?

Sin un Estado presente que equilibre el poder de hacerse escuchar de los pueblos indígenas y los campesinos, son los poderes económicos y las grandes empresas las que vuelcan hacia sus intereses aquello que debieran ser grandes temas del desarrollo sustentable nacional y local. Un desarrollo que ponga en el centro la continuidad de la vida de la naturaleza, que incluya a la diversidad humana y sus identidades. La complementación virtuosa de la Justicia y el trabajo riguroso de los profesionales abren las puertas para que se pueda transitar el camino; los gobernantes dirán si tienen la voluntad política de caminar en ese sentido. Ha sido un placer leer el texto de Elizabeth, me ha vuelto a traer los aromas y sonidos del Gran Chaco, y los pasos silenciosos de los varones y mujeres wichi, que llevan

en sus yicas los mensajes ocultos del monte que nos dicen que ellos están ahí y esperan ser escuchados.

**Lic. Ana Isabel González Montes**

*Ana Isabel González Montes es Antropóloga Social (UNAM). Trabajó en Guatemala documentando el genocidio para el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) Guatemala Memoria del Silencio. Se desempeñó en la Secretaría de Derechos Humanos, en Argentina, desde el año 2003, asimismo en la Coordinación del Programa Social de Bosques de Nación, entre otras actividades. Tiene numerosas publicaciones y reconocimientos por su trayectoria.*





**Prólogo**  
**Dr. Julio César García**  
*Abogado*

Nos reunimos en la comunidad de Pozo del Sapo, con los dirigentes indígenas, para analizar la situación de las comunidades wichi; participo en sus asambleas y debates, me van transmitiendo sus decisiones, ante dos fenómenos tangibles, uno la venta indiscriminada de tierras en los Departamentos Güemes y Brown por parte del gobernador Rozas, y los permisos de deforestación que golpean a dicho territorio a cambio de mensuras, mercaderías, plata fácil y voluble, una especie de “dèjà vu” colonizador, en un círculo sin fin, continuidad del plan colonizador.

Luego de un largo tiempo de desacuerdos y acuerdos, que se fueron tejiendo como una yica, fueron apareciendo los distintos colores, Ichot, Its’aj, Ichopte, Chalaj... una evaluación de los distintos intereses en juego hasta que se consensúa y resuelve iniciar el juicio, que tenía como objetivo básico proteger el bosque y el territorio de más de trescientas mil hectáreas conocido como Reserva Grande.

“Los recursos alcanzan para todos, menos para la avaricia”, decía el dirigente político, abogado, hindú, Mahatma Gandhi; la avaricia de unos pocos ha sido la principal causa de la pobreza, la exclusión, la depredación del vasto y rico territorio de la región chaqueña, en donde se encuentra inmerso nuestro impenetrable chaqueño, donde viven innumerables pueblos indígenas.

Como ofrenda dolorosa, incomprensible, injusta, el mismo día de la presentación de la causa, se lleva la vida de dos queridos y entrañables dirigentes indígenas Wichi, Albino Polo y Casimiro Ledesma, en un accidente del que sobreviven milagrosamente otro dirigente wichi, Jorge Sinus y Felisa Quiroz de ENDEPA. El destino de dicha representación era anunciar a los medios de Resistencia el comienzo de la acción judicial.

Desde aquel tiempo a la fecha ha pasado mucha agua debajo del puente, como dice David Lebón en la versión que a mí me gusta *El Tiempo es veloz*, querida Elizabeth.

La obra de Elizabeth, debe ser leída en dicho contexto, ya que se inscribe en la valiosa tarea desarrollada también por otras dos mujeres, que han tenido que ver con la co-defensa de nuestro bosque chaqueño, en particular en el presente caso, junto al pueblo wichi; de lucha contra los intereses sectoriales y en defensa de los intereses colectivos sobre los intereses sectoriales o corporativos; una es el de la Ingeniera Agrónoma Inés Aguirre, ex Directora de Bosques de la provincia del Chaco que se le plantó al mega emprendimiento de Eurnekian, cuando era Directora de Bosques, cuestión que le costara su cargo siendo lanzada de la gestión provincial. Y el otro ejemplo, sin lugar a dudas, es la Dra. Iride Grillo, quien siendo una jueza de primera instancia, al frente del Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, dictó la primera sentencia, evitando que se arrasara este territorio valiosísimo en diversidad ambiental y social, resolución que luego fuera ratificada por la Cámara en lo Contencioso Administrativo y finalmente confirmada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, referida a la derogación de la reforma de la Ley de Bosques, que en los hechos implica un monitoreo constante de nuestro bosque nativo, con una evaluación de impacto ambiental y social. En fin corazones valientes de nuestra realidad regional, que contagian pasión, al decir de Isabel Allende.

Dicha reforma legislativa provincial, partía de un presupuesto falaz que se había cumplido con el Convenio 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, en cuanto a la consulta y participación de los pueblos indígenas cuando se tomen iniciativas legislativas o administrativas que afecten los intereses de los pueblos indígenas. En este caso se argumentaba que para dicha

reforma de la Ley de Bosques se los había consultado cuando, en realidad, nunca se los había consultado conforme a derecho, un recurso al que habitualmente se toma a mano, subestimando a los pueblos indígenas y a esta herramienta vital de políticas pública referida a los intereses de los pueblos Indígenas.

Unir las miradas de los Pueblos Indígenas, la Madre Naturaleza, la antropología, el derecho y el rol del estado es un gran desafío; hacerlo a partir de un informe pericial, en una causa judicial, tremendo desafío y, en referencia a una de las mayores reservas en biodiversidad de nuestro continente, en la cual un sujeto colectivo ancestral, transgeneracional y transfronterizo es el pueblo wichi, es una gran tarea.

Pensar, reflexionar, debatir, intercambiar ideas, instalar ideas conceptos nuevos, no por lo novedoso, sino por la falta de uso y por lo necesario, es lo que nos viene esta obra a proponer para la región chaqueña en donde se inserta la investigación.

Instalar como concepto de política de estado el Buen Vivir, la vigencia del patrimonio cultural y natural, la participación colectiva como derecho bisagra ante la imposición del poder, el consentimiento colectivo, libre, previo e informado, la autonomía política y económica; en fin, la vigencia de los derechos humanos, en especial los derechos humanos colectivos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es una gran tarea, que Elizabeth muestra tangible y posible y que los actores políticos, sociales y económicos debemos saber interpretar, para empezar a ver las reales causas de la injusta distribución de la renta, la inconmensurable e injusta huella ecológica, que tiene como premisa fundante desterrar el racismo y respetar el derecho a ser distinto, en este caso el pueblo wichi y sus actos, instituciones, relaciones sociales, económicas, políticas, para que en tamaño territorio la equidad de la renta

no pase por las políticas sociales sino por las políticas económicas y un modelo de distribución justo, que alcance a tod@s y que deseche la matriz del despojo.

“El ser humano ya no puede ser concebido independientemente del medio ambiente que él mismo ha creado. Ya es una poderosa fuerza biológica, y si continúa destruyendo los recursos vitales que le brinda la Tierra, sólo puede esperar verdaderas catástrofes sociales para las próximas décadas”. Mensaje de Juan Domingo Perón a los Pueblos y Gobiernos del Mundo en vísperas de la Cumbre de Medio Ambiente Humano en Estocolmo, 1972. Nuestro Futuro Común.

El lector, la lectora, el investigador/a, en el siguiente trabajo además de una riquísima investigación, se encontrará con actores claves, material y referencia bibliográfica exquisita, que va desde el territorio a la academia y desde la academia al territorio, al pueblo en su vitalidad, en sus latidos y gritos de libertad y justicia.

Valioso e invaluable trabajo de investigación, que trasciende la provincia del Chaco, para transformarse en una obra que nos ayuda a entender la dinámica del territorio, mapas con toponimias, mapas ancestrales, territoriales, históricos y actualizados, con actores tangibles.

Todo esto a partir de un caso judicial, en donde G. Elizabeth Bergallo interviene elaborando un informe Antropológico Cultural sobre los Impactos que ocasiona la actividad Forestal en el territorio Indígena, en el Territorio del Pueblo Wichi; es un gran logro, académico, personal, pero fundamentalmente colectivo. El activo, este trabajo, vence la frialdad, la invisibilidad del expediente y se convierte en un plus no siempre esperado.

El bosque chaqueño tiene perfume de mujer, hoy se llama Elizabeth.

**Dr. Julio César García.**

*Abogado de Litigio en defensa de los Pueblos Indígenas, con trayectoria en las provincias, de Chaco, Misiones, Formosa, Santa Fe, Salta y Jujuy, desde el año 1994. Miembro fundador de la Red de Abogados Ambientalistas (RADA) y de la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI). Miembro de la Asesoría Jurídica de ENDEPA, perteneciente a la Conferencia Episcopal Argentina, hasta el año 2007.*

*Especialización y Posgrados en Gestión Ambiental y Medio Ambiente, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Especialización en Consulta Previa, Territorio y Recursos Naturales en el Contexto del Convenio 169 de la OIT, Facultad de Derecho, Santiago de Chile. Fundador e Integrante de la Cátedra Libre de Derecho Indígena de la Facultad de Derecho de la UNNE. Actualmente Subsecretario de Promoción de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia del Chaco.*



## **Introducción**

**Graciela Elizabeth Bergallo**

*Mgter en Antropología Social*

El informe antropológico-social que se publica en este libro fue presentado en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Resistencia (Chaco), en diciembre del año 2015. Publicarlo tiene como objetivo que se puedan hacer visibles dimensiones como la social y cultural que son en general muy poco consideradas en las políticas públicas, en los procesos de gestión, en los estudios de impacto ambiental, y pocas veces bajo una consideración legal, a pesar de la diversidad de instrumentos normativos existentes. Sin embargo, si el enfoque de tales procesos debe resultar del respeto a los derechos, debieran confluír obligadamente diferentes disciplinas y abrirse a diversidad de saberes locales y más amplios procesos de protagonismo o participación social.

Por todo ello, este caso puede ser considerado un caso paradigmático.

En este Informe se analizan las dimensiones sociales y culturales de algunas normativas, reglamentaciones, estudios, aspectos estructurales, procesos históricos de deforestación en la provincia del Chaco, estudios de casos en particular. Se intenta visibilizar la salud como una de las principales esferas impactadas. Pero lo que se advierte de fondo es que en los procesos llamados “de desarrollo” están en juego cosmovisiones, ideologías, intereses económicos, frecuentemente en estrecha relación, que cuando más se alejan de toda norma o derecho, cuanto más se alejan de las realidades de la gente, cuanto menos se respetan sus decisiones, cuanto más se aleja a la misma gente de la información, cuanto más frágil es la vida, pueden resultar en un ecocidio, en un etnocidio.

### **Antecedentes**

La Ley Provincial N° 5.285/2003 tuvo rechazos por parte de muchos actores de la sociedad chaqueña, por

entender que se había sancionado bajo criterios economicistas que agravarían la crítica situación social y ambiental de la provincia del Chaco. Tal Ley no había considerado aspectos fundamentales como la participación social, entre otros factores. Por esta razón, las Asociaciones Comunitarias Wichi de Nueva Pompeya, Comandancia Frías y Nueva Población, con la Asesoría Jurídica de ENDEPA, a través del Dr. Julio César García, y posteriormente el Dr. Fabián Troncoso, inician la acción judicial que dio origen a la Causa: “Asociación Comunitaria de Nueva Pompeya, Asociación Comunitaria Comandancia Frías y Asociación Comunitaria de Nueva Población C/ Provincia del Chaco y/o Subsecretaría De Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco, Instituto de Colonización del Chaco y/o Quien Resulte Responsable S/ Acción de Amparo Colectivo e Intereses Difusos” Expte. N° 1754/04, Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo entonces de la Dra. Iride I. M. Grillo, actualmente a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich (Resistencia, Chaco).

Paralelamente se conforma el “Foro Chaco Sustentable” integrado por organismos no gubernamentales tales como Incupo, Endepa, Fundación Centro Mandela, Junta Unida de Misiones (JUM), académicos, profesionales y técnicos vinculados a organismos gubernamentales. Este espacio incidió en la opinión pública para visibilizar la problemática indicada. Los Departamentos General Güemes y Almirante Brown eran señalados como los que habían sufrido el mayor impacto socioambiental.

La Ley N° 5.285 fue declarada inconstitucional en la mencionada causa, y el estado provincial apeló. El fallo en segunda instancia fue favorable a las Asociaciones Comunitarias Wichi. Los permisos de desmonte se suspendieron hasta el año 2010, cuando se produjo

el Ordenamiento Territorial en la Provincia. Se realizaron posteriormente nuevas denuncias formuladas por Greenpeace y la Fundación Centro Mandela, que fueron incorporadas a la causa.

En el año 2013 la Dra. Grillo designó Idóneos, un biólogo, a la Ingeniera Agrónoma Inés Aguirre y a la que suscribe para verificar el efectivo cumplimiento del Fallo en estos puntos:

*“El aseguro de que toda normativa se ajuste a las prescripciones constitucionales en cuanto a “la participación de los pueblos indígenas afectados, y de los distintos sectores y agentes sociales involucrados”.*

*“La “evaluación de los impactos ya ocasionados por la destrucción de los Montes Chaqueños y acerca del impacto Ambiental y Social en relación a las actividades futuras de continuarse el mismo ritmo de afectación de bosque y suelos. Debiendo arbitrarse los medios para asegurar la participación con pluralidad de actores e intereses conforme lo establece la Constitución Provincial a los fines de diseñar, desarrollar y proponer la ejecución de un plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco, lo que deberá ser informado al tribunal, como garantía de cumplimiento del fallo”.*

Como Idónea en Antropología Social, para realizar la tarea ordenada por la entonces Titular del Juzgado N° VI Dra. Iride Isabel María Grillo: verificar el efectivo cumplimiento del fallo firme recaído en la causa de referencia, se llevó a cabo un Plan de Trabajo propuesto por la que suscribe, a los efectos de la elaboración de este Informe antropológico-social, teniendo en cuenta lo ordenado en dicho fallo.

El Informe Antropológico-social fue presentado en Diciembre de año 2015 y quedó firme.

Estos escritos pretenden tocar el corazón de los hombres que no entienden que la vida es un tejido y cualquier hilo que se arranca puede quebrar la trama. Que se sorprendan, pero que también sirvan si es necesario, para que la justicia se haga cargo, porque los territorios se siguen avasallando.

A nadie en soledad puede atribuirse el drama o la epopeya de ningún tiempo, los hombres hacen la historia en común, en movimientos, y más allá de la dominante cultura letrada los pueblos tienen sus propias maneras de preservar sus memorias, que también se tejen en mapas invisibles, en huellas, en señales, en rituales, donde el amor y el dolor se guardan, para que los pueblos se sigan reconociendo, a la espera de su tiempo.

# I. OBJETIVOS DEL INFORME

## **A. Análisis de legislación y reglamentaciones en su dimensión sociocultural en relación con la problemática ambiental.**

Verificar los componentes socioculturales en la legislación y reglamentaciones que rigen actualmente en la Provincia, teniendo en cuenta la problemática ambiental en el contexto de la causa, especialmente en lo que se refiere a la “participación de los pueblos indígenas afectados, y de los distintos sectores y agentes sociales involucrados”.

## **B. Análisis de los componentes socioculturales de un Estudio.**

“Evaluación de los impactos ocasionados por la afectación a los Montes Chaqueños y propuesta de Plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco”. Subsecretaría de Recursos Naturales. Ministerio de la Producción. Provincia del Chaco (2013).

## **C. Análisis de otras fuentes y estudio de casos**

Análisis de información proveniente de diferentes fuentes, primarias o secundarias, que pudieran dar

cuenta del impacto sociocultural de la alteración de los bosques nativos en el Chaco, haciendo foco especialmente en casos que se seleccionarán con criterios interdisciplinarios en la medida de lo posible, y con perspectiva histórica, en base a la información documental disponible.

Análisis de toda información referidas al impacto socioambiental y cultural, especialmente en los departamentos General Güemes y Almirante Brown, consideradas como zonas críticas. En tales zonas se focalizan las denuncias de Greenpeace y del Centro de Estudios e Investigación Social Centro Mandela DDHH.

Se considera especialmente la situación en territorio indígena o que afecta a población indígena, y pequeños productores o campesinos, es decir población en situación de mayor riesgo socioambiental y cultural.

Evaluación de la dimensión social y cultural de un Estudio de Impacto Ambiental que fue entregado a la que suscribe como ejemplo de casos de Estudios de Impacto Ambiental, correspondiente a un Plan de Cambio de Uso del Suelo. Fue entregado por Defensoría del Pueblo, depositado previamente allí por la autoridad de Bosques.

Análisis de las consecuencias para la salud de la deforestación y actividades derivadas.



## **II.** BASES TEÓRICAS Y PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

## BASES TEÓRICAS

Informes o peritajes socio-antropológicos vinculados a causas legales vienen siendo realizados necesariamente y cada vez con mayor frecuencia, en países de América Latina, en Argentina, en el norte del país en particular. Incluyen cuestiones vinculadas al territorio y otros temas, entre los cuales están presentes las problemáticas ambientales. En el apartado correspondiente se citan varios precedentes.

Entre el campo jurídico y antropológico existen alteridades, que proceden de diferentes concepciones teóricas, ideológicas, “el trabajo del antropólogo [sin embargo] es el de traducir una realidad no inmediatamente comprensible por la cultura jurídica”<sup>15</sup>. Es la razón por la cual se explicitan categorías del campo antropológico, para luego ponerlas en relación con categorías jurídicas que se mencionan en el punto A. del Informe. El saber antropológico se define por el diálogo, “siendo capaz de relacionar las categorías éticas jurídicamente formalizadas con las categorías y circuitos de relaciones propios de los grupos sociales y los contextos culturales investigados”<sup>16</sup>.

Dada la polisemia de los términos a utilizar, a veces diversos según disciplinas y marcos epistemológicos-ideológicos-políticos, y en el uso cotidiano, resulta necesario precisar y definir los categorías utilizadas en este informe en el marco disciplinario de la Antropología Social, lo que significa también tener en cuenta las categorías propias de los actores locales, en el contexto de la Causa.

**Perspectiva antropológica.** Se construye fundamentalmente a partir de la mirada nosotros-otros como objetos-sujetos de estudio, desde una perspectiva histórica, holística, una preocupación por el enfoque et-

nográfico que tiene en cuenta la perspectiva del actor –entre otras perspectivas–, el análisis cuanti-cualitativo y la pertinencia metodológica de vincular micro y macro realidades. El objeto de estudio es la sociedad/cultura, entendida esta como los sistemas de significados que construyen históricamente los grupos o sociedades, que dan sentido a sus vínculos, internos y en relación a los otros y con el ambiente, se expresa espiritual y materialmente en la lengua, códigos, artes, y otras manifestaciones. Tales vínculos están condicionados frecuentemente –y especialmente en el caso de grupos en situación de mayor vulnerabilidad– por las relaciones sociales de poder que pueden provocar conflictos internos frente a los cuales los grupos pueden desarrollar estrategias de resistencia, resignificando elementos de la sociedad o cultura dominante o, por el contrario, tales conflictos pueden provocar rupturas significativas en la articulación social y en la vida en general de tales grupos o sociedades.

La cultura, que tiene un carácter dinámico, también constituye la expresión política de los pueblos que se hacen cargo de su destino. Abínzano (2009) propone un enfoque histórico-crítico de la antropología y cita a Vázquez (2004:13) “El propósito de una antropología emancipatoria es el de poner en evidencia primero, e investigar después, las situaciones socioculturales y socioeconómicas de opresión existentes en las distintas sociedades”.

**Territorio.** El reconocimiento constitucional de los territorios indígenas implica, respetar y resguardar “la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esta relación” (art. 13, inc. 1 Convenio N° 169 OIT). La noción

de territorio en la cosmovisión indígena comprende la totalidad del hábitat que los pueblos originarios tradicionalmente ocupan de uno u otro modo y al que atribuyen diversas significaciones. El concepto de territorio es más amplio que el de tierra pues incluye no solo sus bienes llamados “naturales” (es decir el monte, el suelo, el río, etc.) sino también los procesos históricos, los espacios rituales, y la cosmovisión que simbólicamente relaciona inextricablemente estas dimensiones. El territorio es la fuente de cohesión social y cultural. Es una noción política por excelencia que los fortalece, condiciona; es el sople vital para la resistencia que muchas veces se añora o que, disfrutando, se desea asegurar para las generaciones venideras. “El territorio es la zona que cautela los restos de los antepasados, provee los alimentos que el pueblo necesita



PM 2:36 ABR/26/2014

y configura el hábitat donde se reconocen las comunidades, vinculadas por constelaciones de sentido”<sup>17</sup>.

**Comunidad indígena.** Tal concepto que hace referencia a actores sociales activos está en estrecha relación con y en su territorio. La noción de comunidad es el entrelazamiento de lo ambiental-humano-espiritual, tanto en el tiempo como en el espacio. Existe una diferencia con el concepto social unidimensional de comunidad, que considera únicamente la dimensión humana. En la cosmovisión indígena la frontera entre lo ambiental-humano-espiritual es borrosa. También hay perspectivas “científicas” que incluyen la dimensión humana dentro del ambiente.

**Identidad étnica.** Está relacionada con el anterior. La identidad étnica hace referencia a “...el conjunto de repertorios culturales interiorizados (representaciones, valores, símbolos...) a través de los cuales los actores sociales individuales o colectivos demarcan simbólicamente sus fronteras y se distinguen de los demás actores en una situación determinada, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados...” (Giménez, 2000; en Bartolomé, 2006). Se entiende como “grupo étnicamente diferenciado”<sup>18</sup> toda colectividad que, por medio de sus categorías de representación y formas de organización propias, se concibe y afirma como tal; los grupos étnicos se manifiestan a partir de la declaración de un presunto origen y destinos compartidos; la categorías sociales de identidad étnica presentan un concomitante territorial, definido por referencias compartidas, de origen físico, simbólico y cosmológico...”

Esta forma de entender la identidad es compatible con el principio de auto-reconocimiento como base de derechos, así definido por el Convenio N° 169 OIT: “La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá

considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio” (art. 1, inc. 2). Este concepto rector implica que solo los Pueblos Indígenas tienen el derecho de constituirse como tales y de aceptar en su seno a quienes se autoidentifiquen como miembros.

La *identidad* no se define por la esencia, por lo que no cambia. Lo propio de las identidades étnicas es que en ellas la actualización histórica no anula el sentimiento de referencia al origen. Las diferentes dimensiones del territorio, la lengua, la religión, el sistema económico, las relaciones de parentesco y la participación política constituyen elementos de autodefinition identitaria. Las categorías étnicas actuales, sin embargo, deben ser también entendidas como construcciones ideológicas resultantes de las perspectivas históricas de articulación interétnica de cada grupo (Bartolomé, 1987).

**Diversidad.** La diversidad sostiene, fortalece y da estabilidad a todos los ecosistemas permitiéndoles que puedan resistir las diferentes situaciones críticas. La ecología política<sup>19</sup> reconoce los límites de la capacidad humana para observar y comprender los procesos naturales y por lo tanto la necesidad de proteger la biodiversidad y la diversidad cultural íntima y espiritualmente conectada a ella, como es el caso de las cosmovisiones indígenas.

**El agua y el territorio cultural.** La salud de los ecosistemas es la base de la existencia misma del agua necesaria para las comunidades naturales y humanas. El agua dulce es el componente primario de la vida en general. La producción de alimentos y otras actividades sociales humanas son dependientes de la disponibilidad de agua dulce de buena calidad. La calidad y la cantidad del agua disponible son factores determinantes para el bienestar humano. Pero además el agua está profundamente vinculada a mitos fundantes de

la cosmovisión indígena. En la cosmovisión wichi por ejemplo<sup>20</sup>, el *chilaj* es el “dueño del agua” que protege los lugares donde es visible tal elemento. Por lo tanto esos sitios (aguadas, lagunas, ríos) son sagrados. La degradación ambiental, que significa la pérdida de la disponibilidad de agua y de la biodiversidad, que va de la mano con la pérdida del control local sobre los territorios y sus bienes, constituye una violación a los derechos humanos fundamentales, la pérdida de la biodiversidad y de la diversidad cultural, es decir un



PM 2:39 ABR/26/2014

atentado a la vida. El agua es esencial para la vida de las sociedades, y por lo tanto, constituye un patrimonio natural-cultural colectivo que debe salvaguardarse.

**Desarrollo.** El concepto de desarrollo está muy vinculado a la idea de “progreso”, concepto positivista que surge a fines del siglo XIX y comienzos del XX, con la idea de explotación de la naturaleza, considerándola a esta como un bien ilimitado. En el contexto capitalista de occidente puede resumirse como una idea de crecimiento ilimitado o “acumulación en expansión”. Pone el eje en el cientificismo y el tecnologicismo desde una matriz de poder central que desconoce la diversidad de contextos culturales, sociales, biodiversidades, cosmovisiones, conocimientos locales, y produce profundas desigualdades. El desarrollo es visto como un principio

organizador central de la vida social (Escobar, 1991, 1996) desde cierta perspectiva occidental.

**La Sustentabilidad o el Buen Vivir.** En todas sus dimensiones –ambiental, social, cultural–, está estrechamente vinculada a la defensa del territorio, de los saberes sagrados y prácticos vinculados al mismo, los cuales son fuente de articulación social. El paradigma ambiental nos sitúa frente a la pregunta sobre los límites del “dominio de la naturaleza”, lo cual significa un desafío técnico, político y civilizatorio. La ecología es política (Lipietz, 2001) porque apunta directamente a resolver en conjunto los problemas que atañen a la coexistencia. Cada organismo es dependiente para su supervivencia de las otras especies y de su entorno natural y cultural.

Mientras que los juicios de valor tradicionales se focalizan en las necesidades humanas, los valores ecológicos se basan finalmente en el bienestar del ecosistema total, y frecuentemente la cultura es el nexo vital. Otras visiones del mundo, del universo, como la indígena, campesina, sostienen valores que implican el establecimiento de límites. Esos límites deberán ser construidos por medio del diálogo entre quienes sostienen visiones del mundo y modos de conocimiento diferentes (Porto-Gonçalves, 2006). La “sustentabilidad” (Leff, 2007), que pone como centro la vida, es diferente al concepto de “sostenibilidad”, concepción economicista de la racionalidad reduccionista fragmentadora del proceso de modernización.

La sustentabilidad reconoce la complejidad de la vida, los saberes y valores subyugados por la concepción economicista del desarrollo. Varios pensadores plantean la revaloración de las culturas vernáculas, la necesidad de depender menos (o equilibrar) de los conocimientos de expertos y más de los intentos de la gente de construir mundos más humanos, cultural y ecológicamente sostenibles; la importancia de tomar

en serio las perspectivas de los movimientos sociales que ponen en el centro la vida, el inicio de una nueva era (Shiva, 1993; Rahnama y Bawtree, 1997; Rist, 1997; Esteva y Prakash, 1999) (en: Escobar, 2005:20).

**Cooperación / Participación.** Una sociedad sustentable debe basarse en la cooperación voluntaria entre individuos, en un ambiente democrático y de respeto a la diversidad. Los estados deben tomar decisiones que establezcan una base segura para que se posibilite tal cooperación. Hay temas que deben decidir las personas y comunidades independientemente, hay otros en que, en determinados marcos de sustentabilidad y de respeto a cosmovisiones, valores y derechos, es el estado quien debe asegurar la participación. El proceso de participación implica la confluencia crítica de saberes académicos y saberes locales, cosmovisiones, y el respeto a la toma de decisiones de las propias comunidades locales involucradas.

**Evaluación o estudios de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIAySC).** El propósito de este proceso es obtener información para la toma de decisiones respecto a la potencialidad de realización de proyectos en términos ambientales, sociales, culturales. Incluye la evaluación del impacto de modo previo, durante y en sus efectos o consecuencias previstas e imprevistas (Ruiz y Carmona, 2006). Para este tipo de estudios se requiere una perspectiva transdisciplinaria y enfoques comprendidos dentro de la denominada ciencia posnormal, que incluyen las perspectivas de los actores en un marco de pluralidad epistemológica (Funtowicz y Ravetz, 1993), y con enfoque de derechos.

## PROCEDIMIENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS

La perspectiva antropológica, como se ha mencionado, se construye a partir de la mirada nosotros-otros

como objetos-sujetos de estudio, desde una perspectiva histórica, holística, una preocupación por el *método etnográfico*. El método etnográfico tiene en cuenta la “perspectiva del actor”, entre otras perspectivas, el análisis cuanti-cualitativo y la pertinencia metodológica de vincular micro y macro realidades.

Se realizó el análisis y evaluación de fuentes primarias y secundarias. Consultas a los idóneos participantes en la Causa, a especialistas y actores diversos de organismos gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de base u otros referentes.

El proceso implicó:

1. Exploración bibliográfica y documental.
2. Trabajo de campo etnográfico.

2.1. Entrevistas en profundidad: las entrevistas si bien parten de algunos ejes vinculados a la investigación, abren espacio a nuevas cuestiones apuntadas por el interlocutor.

Parte de las entrevistas fueron grabadas, otras no por circunstancias acústicas coyunturales, o porque el entrevistado no lo permitió. Por razones metodológicas y de ética profesional no se mencionan los nombres de las personas entrevistadas. En caso de transcripción literal de un testimonio se lo cita entre comillas. De lo que se trata es de indagar la percepción de los sujetos sobre una determinada realidad o conflictividad territorial, su dinámica histórica e impacto socioambiental y cultural.

2.2. Observación con participación de los actores.

2.3. Registro fotográfico.

2.4. Registro documental.

2.5. Utilización de imágenes satelitales y cartografía

2.6. Ubicación de puntos del territorio por medio de GPS.



**III. A.**  
DESARROLLO DEL INFORME  
ANTROPOLÓGICO-SOCIAL

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN  
Y REGLAMENTACIONES EN SU  
DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL,  
EN EL CONTEXTO DE LA CAUSA

Teniendo en cuenta la problemática ambiental en el contexto de la causa, se verifican los componentes socioculturales en la legislación y reglamentaciones que rigen actualmente en la Provincia, especialmente lo que se refiere a la “participación de los pueblos indígenas afectados, y de los distintos sectores y agentes sociales involucrados”. No se pretende hacer un relevamiento exhaustivo de la normativa en la dimensión mencionada, pero a los efectos de esta Causa interesa no perder de vista y poner en relación algunos aspectos de la legislación con categorías disciplinarias y otros elementos de este Informe.

### **El resguardo de la relación cultural con / en las tierras o territorios**

Existen diferentes instrumentos normativos internacionales a los cuales ha adherido el Gobierno argentino. En 1994, la reforma constitucional introduce en su artículo 75 inc. 22 los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos, en particular, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (art. 75 inc. 22), entre otros. El artículo 75 inciso 17 C.N. reconoce los derechos colectivos y explícitamente la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y dispone entre otras cuestiones: “(...) reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan (...) Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones...”. Este plexo normativo constitucional establece un nuevo marco jurídico, el cual se complementa con otras normas na-

cionales y provinciales de protección de los derechos indígenas (ver Buliubasich y González, 2009, p. 11).

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes (1989), ratificado por Argentina en 2001, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la tierra y a los territorios a través de distintos artículos. Así, en su artículo 4 expresa: “*Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados...*”. Por su parte, el artículo 13 del Convenio 169 señala en su apartado 1 que “*...los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación...*”, y aclara en su apartado 2 que “*... La utilización del término tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera...*”. El artículo 14 respecto a la protección que deben tener las tierras utilizadas por pueblos indígenas dispone: “*1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan*”.

La Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007 e incorporada por Argentina, en el artículo 25 señala que “*...Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual y material con sus tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese propósito les incumben respecto de las generaciones venideras*”.

### **Derecho a la diversidad cultural y salvaguarda del Patrimonio natural y cultural, y patrimonio cultural inmaterial.**

La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales que tuvo lugar en México en 1982, patrocinada por la UNESCO, declaró que: la Cultura “... engloba el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) señala que la diversidad cultural es “patrimonio cultural de la humanidad”. La Convención del 2005 señala, además, que la *diversidad cultural* acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos. Constituye, por lo tanto, *uno de los principales motores del desarrollo sostenible* de las comunidades, los pueblos y las naciones. *La diversidad cultural sólo prospera en un marco de justicia social*, de democracia, y es indispensable para la paz, en todas las escalas (local, nacional, regional, internacional).

Por otra parte en 1972 se había realizado la Convención de UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Recomendación sobre la Protección, en el ámbito nacional, del Patrimonio Cultural y Natural. En el 2003 la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, en su Art. 2.1, entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El Art. 21 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorga protección a las co-

munidades indígenas en las cuestiones atinentes a la posesión y propiedad sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Artículo 11.2 (reparación por privación de propiedades intangibles sin dicho consentimiento).

El art. 41 de la Constitución Nacional contempla el derecho de los habitantes de Argentina a un “...*medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...*” y el deber de preservación del mismo en aras del desarrollo sustentable. En el mismo artículo impone a las autoridades estatales la obligación de proveer “...*a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales...*”.

La Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques nativos en su Art. 4º define como Manejo Sostenible: “*A la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad*”. En el Art. 5º cuando se definen los Servicios Ambientales se establece como uno de ellos la “*Defensa de la identidad cultural*”.

La Ley 26.160 modificada por la 25.554 declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país (art. 1) y estableció un plazo para realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). En ese contexto se creó el Programa Nacional de “Relevamiento Terri-

torial de Comunidades Indígenas – Ejecución de la Ley N° 26160”. Mediante Resolución N° 578/07 del INAI. Tal relevamiento por diversas razones no pudo avanzar, con las lógicas consecuencias del avasallamiento de los territorios ante la falta de legitimación; avasallamiento de su biodiversidad y modos culturales de vida.

**El derecho a determinar prioridades y estrategias de desarrollo, a la participación y al consentimiento libre, previo, e informado.**

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se establece en su Art. 32:

*1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.*

*2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento previo libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.*

*3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.*

El derecho a la participación y a la consulta previa, libre e informada están reconocidos en varios instrumentos normativos internacionales que el Estado argentino ha incorporado: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre todas las formas de Eliminación de la Discriminación Racial, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Requisitos fundamentales del consentimiento libre, previo e informado<sup>21</sup>:

*Consentimiento:* implica la obligación firme del Estado de realizar consultas con los pueblos indígenas y sus autoridades representativas antes de tomar medidas que puedan afectarlos, con el objetivo de llegar al consenso acerca de dichas medidas. El proceso debe hacerse de buena fe, lo que incluye que la parte indígena hubiera podido participar plena y adecuadamente y que el Estado haya tomado en cuenta los planteamientos y preocupaciones expresadas por la comunidad durante la consulta. El consentimiento debe requerirse en diferentes fases de una actividad propuesta.

*Libre:* El consentimiento ha de ser otorgado libremente, sin que existan manipulación, coacción, amenaza, miedo a represalias, corrupción o desigualdad de capacidad de negociación.

*Previo:* Los pueblos indígenas deben tener tiempo suficiente para dar su libre consentimiento a la actividad propuesta de acuerdo con sus valores, tradición y circunstancias.

*Informado:* Debe haber una exposición completa, clara, objetiva y adecuada culturalmente de la actividad propuesta; los pueblos indígenas deben ser informados de sus derechos (incluidos los relativos a tierras, recursos y conocimientos tradicionales) y tener el derecho a obtener asesoramiento independiente. Cuanto mayor sea el impacto en los pueblos indígenas –por ejemplo,

desarrollo sobre tierras tradicionales, reasentamiento, almacenamiento de materiales peligrosos- mayor será la responsabilidad de quienes proponen la actividad de demostrar que el proceso fue sólido.

*Toma de decisiones inclusiva de los pueblos indígenas:* Lo que se exige es el consentimiento de las personas, a través de las estructuras de representación y procesos de toma de decisiones que hayan elegido. Por tanto, las decisiones han de abarcar a todos, incluidas las de las mujeres y otros miembros de la comunidad que podrían estar marginados en ella.

El derecho al consentimiento libre, previo e informado ha sido aplicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>22</sup>, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU y el Comité de Derechos Humanos de la ONU<sup>23</sup> (Salamanca 2010).

El derecho a la *participación* de los pueblos indígenas se encuentra reconocido en el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional<sup>24</sup>, el art. 37 de la Constitución Provincial. *Toda gestión del territorio debe ser realizada con participación de los actores sociales*, como lo establece el Art. 38 de la Constitución Provincial.

El decreto 700/2010 expresa en sus considerandos que *“a partir del año 2003 el Gobierno Nacional Argentino asumió como política de Estado no sólo la consulta a los pueblos originarios en todos los intereses que les afecten sino la de una participación en la construcción conjunta de políticas<sup>25</sup> en relación a la instrumentación del reconocimiento de la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan”*.

### **Evaluación del impacto ambiental** (en adelante EIA)

La Evaluación del impacto ambiental (Cap. VI de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental,

Ley N° 26.331 del 2007) en su Art. 22° establece que *“(...) Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte. Para el manejo sostenible lo será cuando tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiendo como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias: (...) b) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad; (...) e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”*. En su Art. 24° establece que *“El Estudio del Impacto Ambiental (EIA) contendrá, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos complementarios establecidos por cada jurisdicción, los siguientes datos e información: (...) e) Descripción del ambiente en que desarrollará el proyecto: definición del área de influencia, estado de situación del medio natural y antrópico, con especial referencia a situación actualizada de pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan la zona, los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; su dinámica e interacciones; los problemas ambientales y los valores patrimoniales. Marco legal e institucional; (...) h) Impactos ambientales significativos: identificación, caracterización y evaluación de los efectos previsibles, positivos y negativos, directos e indirectos, singulares y acumulativos, a corto, mediano y largo plazo, enunciando las incertidumbres asociadas a los pronósticos y considerando todas las etapas del ciclo del proyecto (...)”*.

Con este título “Evaluación de Impacto Ambiental” la Ley General del Ambiente (Ley 25.675, 2002) da indicaciones muy precisas en sus Art. 11°, 12° y 13°<sup>26</sup>, como asimismo en el Título “Participación Ciudadana”, en sus Art. 19°, 20° y 21°.

Tales cuestiones son preservadas en la Ley 26.331, en su Art. 26°. Según este Artículo también deben *“adoptarse las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas, originarios, de las comunidades campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorguen para los desmontes, en el marco de la Ley 25.831 –Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental–”*.

El Decreto 932/2010 reglamentario de la Ley 6.409, en su Anexo III, establece los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental. En la Disposición 39/2010 Se definen a los efectos legales:

*“c) Pequeños productores: Quienes se dediquen a actividades agrícolas, apícolas, ganaderas, forestales, turísticas, de caza, de pesca y/o recolección, que utilicen mano de obra individual o familiar y que obtengan la mayor parte de sus ingresos de dicho aprovechamiento.*

*e) Comunidades indígenas: comunidades de los Pueblos Indígenas conformadas por grupos humanos que mantienen una continuidad histórica con las sociedades preexistentes a la conquista y la colonización, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores nacionales y están total o parcialmente regidos por tradiciones o costumbres propias, conforme lo establecido por en el Art. 75 inciso 17) de la Constitución Nacional, los tratados internacionales sobre la materia y la normativa vigente.*

*f) Comunidades campesinas: Comunidades con identidad cultural propia, efectivamente asentadas en bos-*

*ques nativos o sus áreas de influencia, dedicadas al trabajo de la tierra, cría de animales y con un sistema de producción diversificado, dirigido al consumo familiar o a la comercialización para la subsistencia. La identidad cultural campesina se relaciona con el uso tradicional comunitario de la tierra y de los medios de producción”*.

Según tal disposición la situación jurídica de los pequeños productores y comunidades campesinas se asimilará a la de las comunidades indígenas, para las excepciones y beneficios que establece la Ley 26.331 y su Reglamento.

En el Anexo de la Ley 26.331 se establecen *“Criterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento territorial de los bosques nativos”*, entre los cuales se dispone lo siguiente en el punto 11: *“Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura”*. Y aclara luego que *“en el caso de las Comunidades Indígenas y dentro del marco de la ley 26.160, se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos que permitan mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo”*.

El Art. 9 de la Ley 6.409 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) señala que las presentaciones de Planes de Aprovechamiento del Cambio del Uso de Suelo o Planes de Desarrollo Sostenible *“deberán incluir un Estudio de Impacto Ambiental el cual será evaluado y previo a su*

*aprobación sometido a consultas o audiencias públicas”, en las condiciones que establece el mismo Artículo.*

En la Ley Nacional 26.331, Provincial 6.409, y sus respectivos Decretos Reglamentarios, la Disposición 296/2012 y 314/2012 de la Dirección de Bosques establecen que los pequeños productores tendrán el mismo tratamiento que las comunidades indígenas.

El Art.12, de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (en adelante OTBN), inc. e), señala que *“La autoridad de aplicación diseñará un Plan de Asistencia que promueva la sustentabilidad de las actividades forestales desarrolladas por pequeños productores, comunidades indígenas y comunidades campesinas conforme la reglamentación lo dicte”.*

La Ley de agricultura Familiar 27.118/2014, en su Art. 1° Declara *“de interés público la Agricultura Familiar, Campesina, e Indígena, por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva”.* Se crea el Régimen de Reparación histórica de la Agricultura Familiar (Art.2°).

Entre sus objetivos generales establece en su Art. 3°: *“a) Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir (...), e) Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional; (...). Y, entre sus objetivos específicos, (...) “g) Recuperar, conservar y divulgar el*

*patrimonio natural, histórico y cultural de la agricultura familiar en sus diversos territorios y expresiones. (...) i) Garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos, j) Implementar acciones específicas para los pueblos originarios y sus comunidades, k) Desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas a todos los niveles orientadas*



*Se inscriben 100 campesinos para enriquecimiento de monte. 6/3/2014 (Chaco Día por Día). Mediante la ley 25.080 quienes participan de la Agricultura Familiar pueden hacerlo. En la foto participantes de la Mesa 10 de marzo. Integra a las organizaciones ACUPCI, Asociación Promonte, Asociación Amigos de Güemes, Unión de Campesinos El Guardamonte, y Consorcio N°74 El Quebracho, de la zona del Impenetrable cercana a Misión Nueva Pompeya y Wichi El Pintado. Funciona como mesa de coordinación y gestión desde el año 2008 acompañados por la Subsecretaría de Agricultura.*

*a planificar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones de desarrollo local (...). En su Art. 15 establece algo tan fundamental como el “Acceso a la tierra. La autoridad de aplicación articulará con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional y las provincias para el acceso a la tierra para la agricultura familiar, campesina e indígena, considerando la tierra como un bien social”.*

A todos los instrumentos normativos que resguardan los derechos indígenas se agrega la Ley de Resguardo de Cementerios Indígenas 7.263 (2013) que pone especial atención en el respeto a los territorios.

**Observaciones y análisis: Sobre la reglamentación de la Ley de Bosques. Informe de gestión ambiental de la Auditoría General de la Nación del año 2015.**

Según el 2º Informe de la Red Agroforestal (REDAF, 27/3/2009)<sup>27</sup> la Reglamentación, aprobada por Decreto (2009) de la ley N° 26.331<sup>28</sup> de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, deja en la ambigüedad temas que resultan claves y que eran las principales fortalezas de la llamada Ley Bonasso. Desde mediados del 2008 existía un borrador de reglamentación elaborado con aportes de organismos no gubernamentales y ambientalistas que no se tomó cabalmente en cuenta.

En el Reglamento, entre otras cuestiones centrales se achica el rol de control, fiscalización y organización del Estado Nacional, lo cual tuvo diversas consecuencias, entre otras la fragmentación de la toma de decisiones unilaterales por parte de las provincias en sus OTBN y ausencia de criterios globales, que posibilitaran visiones de continuidad en tales OTBN.

La nueva reglamentación también deja entrever puntos poco claros sobre diversos temas, lo cual deja abierta la posibilidad de que las resoluciones finales se tomen en ámbitos restringidos, dada la eliminación de muchas de las Comisiones Asesoras y de Participación que estaban contempladas en el documento anterior.

El Ordenamiento Territorial de los Bosques del Chaco, se realizó considerando las siguientes categorías establecidas en la Ley 26.331:

Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben desmontarse ni utilizarse para

la extracción de madera y que deben mantenerse como bosque para siempre. Incluirá las reservas naturales y sus áreas circundantes, que tengan valores biológicos sobresalientes, y/o sitios que protejan cuencas hídricas de importancia (nacientes de ríos y arroyos).

Categoría II (amarillo): sectores de alto o medio valor de conservación, que pueden estar degradados pero que si se los restaura pueden tener un valor alto de conservación. Estas áreas no pueden desmontarse, pero podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con la previa realización de una Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin embargo, según el Informe de la REDAF (2009) el documento final aparece simplificado respecto a los reglamentos propuestos con anterioridad, perdiendo precisión particularmente en temas como:

- . Participación: pierden protagonismo los puntos referidos a ámbitos de discusión y consulta, definiciones conceptuales, guías metodológicas, comisiones, entre otros.

- . Los mecanismos para resguardar el respeto por la diversidad cultural son vagos y poco específicos.

- . La consideración hacia los usos tradicionales e intereses de comunidades indígenas y/o campesinas, se menciona, pero no explicitan los mecanismos ni las formas para que su protagonismo se garantice. Punto que se menciona reiteradamente en la ley.

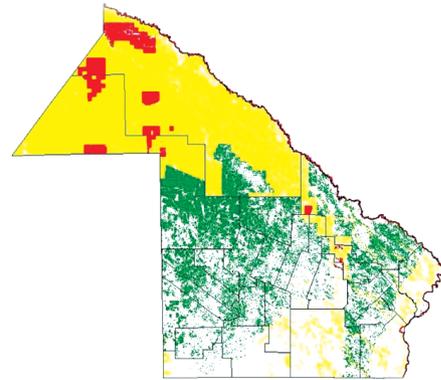
- . Por último resaltan notablemente *“la escasa o nula participación de comunidades indígenas y campesi-*

nas en todo el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en casi todas las provincias de la Región Chaqueña". El Informe es más extenso y puntualizan las diferencias respecto a las propuestas que fueron formuladas a mediados del 2008, por diferentes actores y organizaciones, antes del Decreto.

Desde el año 2007 aparecieron nuevos instrumentos normativos nacionales y provinciales que regulan la situación ambiental. La Ley 26.331 representa un enorme avance para la protección de los bosques nativos en Argentina, al establecer una base para alternativas de planificación que contemplen las dimensiones sociales, culturales, económicas y ambientales (García Collazzo, M.A; Panizza, A. y Paruelo, J.M., 2013). Sin embargo, los análisis realizados sobre los resultados de los OTBN en Santiago del Estero, Formosa, Chaco y Salta en el marco de la Ley 26.331 demostraron la diversidad de criterios con los que fueron realizados.

Esto fue señalado por la REDAF (2009). Las evidencias y modelos conceptuales en los que apoyan las decisiones son omitidos en los informes provinciales, los criterios no son explícitos, hay diferencias significativas en las categorías de conservación. La ley de OTBN identifica pobremente los servicios ecosistémicos que brindan los bosques ya que no los define de manera explícita, sin embargo la Ley 26.331 incorpora claramente la dimensión social/cultural en la definición de servicios ecosistémicos, dimensión que es minimizada.

La sanción de la Ley buscó promover un debate amplio y participativo respecto del ordenamiento territorial de los bosques, incorporando a actores excluidos del debate público (pueblos originarios, comunidades criollas y campesinas). Sin embargo, la incorporación de estos actores resultó insuficiente y disímil entre las provincias a pesar del énfasis de la Ley en este punto.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES

No es posible evaluar servicios ecosistémicos que no fueron definidos (García Collazzo et al, 2013). Los OTBN provinciales no están contruados a partir de la premisa de maximizar esos servicios, y el fondo de compensación se distribuye entre las provincias simplemente en función de la superficie de bosques clasificados en las categorías de conservación I o II.

Una definición más transparente de la metodología de asignación de clases de conservación sería un paso crítico para la legitimación social de los mapas provinciales de OTBN. Esa asignación no sólo requiere capacidades técnicas-conceptuales, sino sobre todo políticas y una visión clara de lo que políticamente significa dar lugar a procesos de participación social en las definiciones y tomas de decisiones.

### El Informe de Gestión Ambiental de la Auditoría General de Nación

Este Informe (2015) señaló varias cuestiones, luego de auditar la situación en que estaban entre 2007 y 2013 los bosques nativos sujetos al régimen legal de preservación;

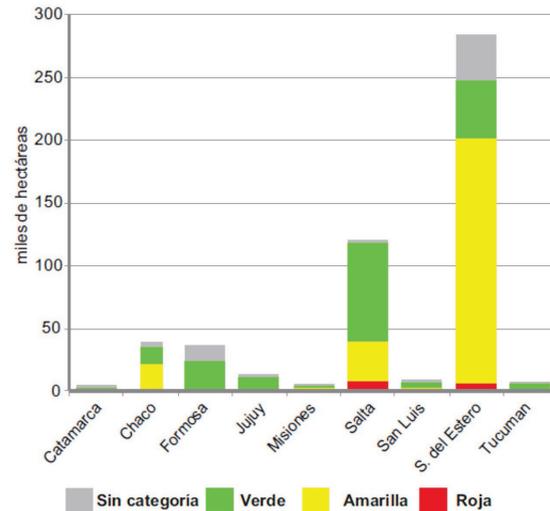
la conclusión más contundente a la que arribó es que la Ley 26.331 recibió una inversión sustancialmente inferior a la requerida y no resultó efectiva en su aplicación. El principal aspecto de la Ley de Bosques, es decir, el ordenamiento territorial, no produjo el resultado que se esperaba. Por un lado, el COFEMA recién estableció un proceso de elaboración y acreditación en marzo de 2012. A la fecha del cierre de la auditoría, en junio de 2013, aún estaba pendiente que seis provincias implementaran el ordenamiento territorial: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja y Santa Fe (p.26)<sup>29</sup>. Por otro lado, varios artículos de la Ley no se habían reglamentado, incluyendo el que establece los objetivos. Esto daba lugar a interpretaciones distintas en cada provincia y dificultaba el seguimiento. A esta debilidad se suma que no se desarrolló el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, de manera que no estaban definidos el cronograma de plazos, las metas cuantitativas, los indicadores de desempeño ni las acciones correctivas (p.26).

El Informe también destacaba la necesidad de trabajar conjuntamente con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo a cargo del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Ley 26.160), dado que la conservación y el aprovechamiento de los bosques nativos están estrechamente vinculados a los conflictos por la tenencia de la tierra. Esta articulación es fundamental para garantizar efectivamente los derechos de las comunidades indígenas y campesinas al momento de implementar la Ley de Bosques.

En suma, la pérdida de bosques nativos en los últimos años se dio por una suma de factores: incumplimiento de la ley, deforestación de áreas en riesgo, escasos recursos financieros para los programas previstos, falta de adhesión provincial, y la contradicción de base a resolver entre la ampliación de la frontera agrícola y la promoción del ordenamiento territorial de los bosques nativos.

Pérdida anual de Bosques Nativos según la Auditoría General de Nación (2015):

**PERDIDA ANUAL DE BOSQUE NATIVO**  
(entre 2007 y 2011 por provincia y categoría)



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la SAyDS

A su vez, se observó una falta de armonización entre la política de manejo sustentable de bosques y las políticas de desarrollo vinculadas a la producción. El Informe de Auditoría destaca en varios apartados la contradicción entre los programas de intensificación de la explotación de los suelos –promovidos no solo provincialmente sino, incluso, desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca– y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria que exige la Ley de Bosques (p.27).



### **III.B.** ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES SOCIOCULTURALES DEL ESTUDIO

“Evaluación de los impactos ocasionados por la afectación a los Montes Chaqueños y propuesta de Plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco” de la Subsecretaría de Recursos Naturales. Ministerio de la Producción. Provincia del Chaco (2013), incorporado a la Causa.

## **Evaluación de los Impactos ya ocasionados por la Deforestación en la Provincia del Chaco**

El Estudio señala que los impactos son consecuencia de décadas de implementación de políticas (implícitas o explícitas) que han resultado en la sustitución de amplias superficies con coberturas de los bosques nativos, lo cual requiere un análisis sociohistórico y analítico. Manifiesta que el instrumento tiene limitaciones en sentido retrospectivo y prospectivo. Plantea asimismo limitaciones de tiempo y de recursos para realizar una evaluación de “Impacto Ambiental Acumulativo”. El Estudio se limita, según manifiesta el autor, a *“evidencias disponibles acerca del impacto de las acciones de tala y desmontes (en general, cambio de usos del suelo) fundamentalmente sobre los servicios ecosistémicos (SE), a partir de publicaciones y estudios existentes, tanto de tipo general como particular”* (Cinto, 2013, p.7).

**Observaciones:** De esta limitación que se subraya en el Estudio, se desprende que no existe una evaluación sistemática, participativa y permanente que debería ser un componente importantísimo de la política ambiental en la provincia, según la normativa vigente.

### **Los impactos de las actividades futuras de continuarse el mismo ritmo de afectación del bosque y suelos.**

El Estudio señala que pueden plantearse dos escalas o niveles para establecer un seguimiento y evaluación de los mismos, *a escala predial como a escala provincial*. Cita los nuevos instrumentos normativos a partir del año 2007: (...) *“a partir de la sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Bosques Nativos N° 26.331 en el año 2007 y su implementación en el Chaco a partir de la Ley N° 6409/09*

*para todo proyecto a escala predial se estableció la obligatoriedad de desarrollar estudios de impacto ambiental para los cambios de uso del suelo (...)* (p. 7). A escala provincial cita la normativa mencionada *“que implica un acotamiento de las áreas donde se permite el cambio de uso de bosques a agricultura o ganadería”*. Propone asimismo en el *“Plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco”*, la implementación de un mecanismo activo de información sobre Planes y Proyectos Aprobados, los Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Gestión y otros instrumentos de monitoreo (pp.7-8).

## **Deforestación en la Provincia y evaluación**

El Estudio señala que *“los organismos oficiales de la provincia, carecen de un procedimiento para realizar una determinación sistemática y oficial de la Tasa de Deforestación Anual”* (p. 31), a excepción del realizado por la UMSEF cada cuatro años. Se señala que una evaluación reciente (2011)<sup>30</sup>, determinó *“para la Región Chaqueña una Tasa de deforestación de 1,68 % para el periodo 2008-2011”*<sup>31</sup>. Este estudio estableció que *los departamentos en donde la deforestación tuvo un impacto significativo en la transformación del paisaje fueron: Anta (Salta), Moreno y Alberdi (Santiago del Estero), Almirante Brown (Chaco) y Pellegrini (Santiago del Estero), en ese orden de importancia. Estos departamentos contribuyen con 70% de la deforestación del área bajo estudio del Parque Chaqueño”* (p.29).

## **Deforestación ilegal**

El Estudio señala que a partir de datos aportados por la Subsecretaría de Recursos Naturales, respecto al seguimiento a través de imágenes satelitales con relación a las detecciones de desmontes no autorizados detectados en el período 2009-2012, según la fuente de la Dirección de

bosques, se indica que se detectó la siguiente cantidad de hectáreas de deforestación ilegal en Categorías II y III (Ley de Bosques): 21.816,83 ha (año 2009), 14.187,83 ha (2010), 7.883,9 (2011), 7.324,11 (2012) (p.30). El Estudio señala que la deforestación ilegal ha contribuido entre el 20 y un 25% de la superficie de deforestación en el período 2011-2012 (p.32).

### **Mapeo de servicios ecosistémicos**

El Estudio indica que *no existe un inventario o mapeo de "servicios ecosistémicos" de los bosques del Chaco, entre los cuales se incluya, según detalla, el aprovechamiento por parte de comunidades indígenas y criollas locales, tanto en sus aspectos materiales como espirituales y culturales, en la medida que la identidad de estas comunidades como tales está vinculada a la existencia y persistencia de los bosques (p. 7). Considera el Estudio que "Un mapa de oferta de servicios ecológicos en la Argentina puede ser necesario para identificar las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica-ambiental, y concentrar nuestra atención sobre ellas<sup>32</sup>. En este caso, el concepto de vulnerabilidad está asociado a la oferta relativa de servicios ecológicos, porque los ecosistemas que los proveen en mayor cantidad, están más expuestos a perderlos frente a una intervención humana o una catástrofe natural"* (p.35).

**Observaciones:** Este es uno de los puntos más resaltables del Estudio, pues sin adecuada información es muy difícil diseñar políticas que no produzcan impactos ambientales, sociales, y culturales potencialmente negativos, los cuales tampoco están pudiendo ser evaluados como lógica consecuencia. Esta ausencia de información indica la ausencia de mecanismos de participación y decisión local tanto en diagnóstico, diseño de planes y políticas, y evaluación de su ejecución en diferentes escalas. Con más razón: las evaluaciones de impacto ambiental (a nivel predial) realizadas por

particulares no pueden ser el único medio para "evaluar" los planes de cambio de uso de suelo como el manejo sostenible de bosques y, en términos generales, la sustentabilidad ambiental. En el Art. 5° de la Ley 26.331 se considera Servicios Ambientales: *"...a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas del bosque nativo, necesarios para el concierto y supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de la Nación beneficiados por los bosques nativos"*. Entre otros, los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad son: a) regulación hídrica, b) conservación de la biodiversidad c), conservación del suelo y de calidad del agua, d) fijación de emisiones de gases con efecto invernadero, e) contribución a la diversificación y belleza del paisaje, h) defensa de la identidad cultural.

### **Impactos en los servicios ecosistémicos**

Con base en "El Informe del Ecosystem Assessment" (2005) el Estudio destaca el papel central de los Servicios Ecosistémicos en la evaluación de las consecuencias de las transformaciones del ambiente sobre el bienestar humano. (Rodríguez et al., 2006). Asimismo cita otros estudios como el de Virgilio y Frank (2006) que indican que si se convierte un pastizal, un bosque o un humedal en un campo de agricultura, el impacto negativo sobre los servicios ecológicos puede ser alto.

Inclusive, *"más allá del impacto negativo local, el perjuicio potencial a terceros por la externalidad negativa que generaría la pérdida de servicios ecológicos esenciales puede no justificar la rentabilización de esas tierras a través de la agricultura"* (p.34).

**Observaciones:** Es importante reiterar lo que se mencionó anteriormente: de estas afirmaciones del Estudio

se desprende no sólo que no existe un inventario o mapeo de “servicios ecosistémicos” de los bosques del Chaco (p.7), por la misma razón tampoco es posible evaluar el impacto negativo tanto local como el perjuicio potencial a terceros por externalidad negativa que generaría la pérdida de servicios esenciales.

### **Consecuencias de la expansión de la frontera agropecuaria**

El Estudio afirma que el cultivo de soja lideró la incorporación de tecnología a través de la *expansión de variedades transgénicas (resistentes al glifosato) y del uso exponencial del glifosato* como herbicida básico. El cambio se manifestó en un aumento muy rápido de la superficie cultivada y de los propios rendimientos del cultivo (Martínez-Ghersa y Ghersa, 2005; Trigo, 2005)” (p.36).

Afirma que estas transformaciones también alcanzaron a poblaciones dedicadas a la actividad agrícola. Se señalan como evidencias: *“el deterioro de las condiciones de vida del pequeño agricultor, como consecuencia de la pérdida de competitividad en los nuevos escenarios, la disminución del empleo de mano de obra contratada por los productores de mayor escala debido a la incorporación de tecnología, con la consecuente disminución en los ingresos de las familias dedicadas a la agricultura, sobre parcelas medianas o pequeñas”* (p.36).

**Observaciones:** a lo que se señala en este Estudio, se puede agregar la pérdida de sus territorios y de sus modos de vida, la situación de desplazados o refugiados ambientales en muchos casos, las consecuencias en la salud, entre otras consecuencias.

Advierte el Estudio sobre el proceso de concentración de la propiedad agropecuaria y por un aumento del tamaño de las explotaciones” (p.36). El cambio de

mayor impacto ecológico ocasionado por la agricultura de cosecha ha sido *“la concentración en pocos cultivos de alta productividad y alta homogeneidad genética que concentran mayor riesgo climático, económico y biológico (plagas y enfermedades)”* (Ibíd.). Por otra parte, señala *“La implementación de este modelo en la Zona categorizada como II del Ordenamiento territorial de Bosques ha recibido objeciones por parte de organizaciones conservacionistas”*<sup>33</sup>.

### **Informes previos de Evaluación de los Bosques de Chaco que se citan en el Estudio**

En el año 2010 se realizó un Análisis Preliminar de Vacíos de Conservación en la Región del Gran Chaco Argentino<sup>34</sup> (p.46). La que suscribe destaca:

**a)** El de Áreas Críticas del Parque Chaqueño (2011)<sup>35</sup> por su carácter integral, y porque incluye otros estudios y criterios de importancia. A partir de criterios ambientales y sociales, se determinó que para la provincia del Chaco los departamentos incluidos en Áreas Críticas son: *General Güemes, Almirante Brown, Maipú*. El mapa final identifica los sitios con valores altos de criticidad ambiental/forestal y criticidad social/económica, aspectos fundamentales en el proceso de implementación de Manejo Sostenible de los Bosques Nativos. Este Estudio de Áreas Críticas permitiría al estado nacional acordar con los estados provinciales, los mejores sitios para ejecutar proyectos de Manejo Forestal Sostenible y de Conservación y Restauración de bosques nativos, siendo una herramienta fundamental para la toma de decisiones.

**b)** El Proyecto Conservación del Chaco Seco en Tierras Fiscales (2008-2010). El área del Proyecto fue definida considerando los municipios de los *Departamentos Gral. Güemes y Almirante. Brown*, que contaban con mayor superficie de tierras fiscales según Dirección de Catastro.

c) En el Inventario Forestal del 2011 se realizó una Propuesta de Zonificación de Manejo Forestal, también a partir de sus funciones ambientales y sociales. (p. 52).

En el punto 9 del Estudio: *Antecedentes principales para un Plan de Preservación, Recomposición, y Sustentabilidad de Bosque Nativo de la Provincia del Chaco*. Se destacan:

1) El Manual de Buenas Prácticas para el manejo sustentable de bosque nativo

2) Proyecto de Conservación del Chaco Seco en Tierras Fiscales (2008-2010). El área del Proyecto había sido definida en los Departamentos Gral. Güemes y Almirante Brown, que contaban con mayor superficie de tierras fiscales según Dirección de Catastro (p. 60).

Se observa en el Informe del Proyecto de Conservación del Chaco Seco que –si bien generó antecedentes legales<sup>36 37 38</sup>– “(...) La situación de tenencia de la tierra en el Área del Proyecto no ha variado y sigue siendo irregular por cuanto, salvo en cuestiones puntuales, la situación inicial no se ha modificado. No se ha regularizado el estado dominial<sup>39</sup> por parte de pequeños productores, comunidades aborígenes y hasta el mismo estado provincial en sus áreas fiscales. (...) En ese marco existen posiciones encontradas entre criollos y aborígenes, ocupaciones de tierras fiscales cuyos bosques se han alterado por extracciones ilegales para uso local e industrial” (p. 60) “(...) A nivel de la generación e implementación de un proceso participativo, los desafíos principales se vincularon a: a) baja capacidad de articulación gubernamental, b) baja organización de la población criolla; c) conflictividad instaladas en comunidades criollas, d) demandas no atendidas en materia de tenencia de la tierra y territorialidad aborígenes” (p. 62).

3) Convenio Administración de Parques Nacionales - Gobierno de la Provincia de Chaco (2009). Entre sus

objetivos puede citarse: *“Resguardar los valiosos componentes del patrimonio natural y cultural chaqueño, asegurando una cobertura acorde con la importancia de los ecosistemas, espacios de conectividad en el entorno y entre áreas protegidas nacionales y provinciales, tanto públicas como privadas y con una efectiva gestión de las mismas”* (p. 66). En tal marco se destacan:

1.- La Estrategia de Corredores de Conservación del Gran Chaco (2008).

2.- Proyecto de Implementación de Áreas Protegidas y Corredores de Pilotos de Conservación (Proyecto GEF, 2010). En el 2010 se suscribió un Acta Complementaria al Convenio Marco que en su Cláusula Primera expresaba como Objeto: *“Las Partes se comprometen a crear Áreas Naturales Protegidas, bajo diferentes categorías de manejo, sobre el total de las tierras fiscales provinciales afectadas a la Reserva de Recursos del “Impenetrable” por Decreto del Gobierno de la Provincia del Chaco N°1661/09, el cual, como Anexo I, pasa a formar parte de la presente. La creación de estas áreas será orientada bajo principios de reconocimiento de los derechos históricos de los pobladores indígenas y criollos y otros derechos que se detallan. A escala de Corredores, definieron en la Provincia del Chaco la implementación de dos corredores pilotos: a) Corredor Quebrachales - Impenetrable (Santiago del Estero, Chaco, Formosa), b) Corredor Parque Nacional Chaco - Estancia La Fidelidad”* (pp. 70-72).

3.-Proyecto Parque Nacional La Fidelidad.

4) Plan Estratégico de Áreas Protegidas de la Provincia del Chaco.

5) Reserva Grande de las 3 etnias (308.000 has) / Actividades preparatorias de un Plan de Gestión. Por Decreto N° 116/2007 se implementa la Mensura y relevamiento Poblacional de la Reserva Indígena del Impe-

netrable Chaqueño (Decreto PE N° 1731/96) para efectivizar la titulación y escrituración en cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios consagrados en la Constitución Provincial (Art 37°) y el Convenio N° 169 de la OIT. La superficie fue determinada en 308.000 has. La destinataria del Título de propiedad será una organización creada al efecto con representación de los tres Pueblos Indígenas denominada MOWITOB. Se señala que esta Reserva constituye *“un área crítica para el desarrollo del Corredor de Conservación Impenetrable (ver Plan Estratégico de Corredores) por su ubicación, extensión y los valores ambientales que alberga y que pueden jugar un papel fundamental en la conservación natural y cultural del chaco semiárido”*. Los resultados principales fueron: Incremento de la información técnica ambiental y de corredores a disposición de las comunidades; Fortalecimiento de relaciones entre los miembros de la Mowitob y Consenso sobre una agenda de gestión territorial (p.77).

**Observaciones:** En el momento en que se entrega este Informe la Reserva está en proceso de titularización con algunas discusiones vinculadas al respeto a los derechos de las comunidades indígenas y de las familias campesinas criollas que allí residen, muchas de ellas desde hace más de un siglo expulsadas de otros lugares por el avance de la frontera agropecuaria y los procesos de concentración de la tierra. Asimismo, respecto al aseguro de las condiciones ambientales, biodiversidad, e identidades culturales.

El Estudio presenta en su última parte: un **“Plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco”**.

### **Observaciones y análisis generales**

Respecto a la Evaluación de los Impactos ya ocasionados por la Deforestación en la Provincia del Chaco, el Estudio

señala que los impactos son consecuencia de décadas de implementación de políticas –implícitas o explícitas– que han resultado en la sustitución de amplias superficies con coberturas de los bosques nativos, lo cual requiere un análisis sociohistórico y analítico. Manifiesta que el instrumento tiene limitaciones en sentido retrospectivo y prospectivo. Plantea asimismo limitaciones de tiempo y de recursos para realizar una evaluación de *“Impacto Ambiental Acumulativo”*.

El Estudio se limita según manifiesta a *“evidencias disponibles acerca del impacto de las acciones de tala y desmontes (en general, cambio de usos del suelo) fundamentalmente sobre los servicios ecosistémicos (SE), a partir de publicaciones y estudios existentes, tanto de tipo general como particular”* (p.7).

Advierte el Estudio, sin embargo, que no existe un inventario o mapeo de *“servicios ecosistémicos”* de los bosques del Chaco, entre los cuales se incluya, según detalla, el aprovechamiento por parte de comunidades indígenas y criollas locales, tanto en sus aspectos materiales como los espirituales y culturales, en la medida que la identidad de estas comunidades como tales está vinculada a la existencia y persistencia de los bosques (p. 7).

De esta limitación que subraya el mencionado estudio, se desprende que no hay posibilidad –sin información suficiente– de una evaluación sistemática en distintas escalas, participativa y permanente, que debiera ser un componente fundamental de la política ambiental en la provincia, según la normativa vigente.

Inclusive, tal como lo afirma el Consultor, para poder evaluar además del *“impacto negativo local, el perjuicio potencial a terceros por la externalidad negativa que generaría la pérdida de servicios ecológicos esenciales (que) puede no justificar la rentabilización de esas tierras a través de la agricultura”* (p.34).

Se destacan los importantes y significativos cambios que se han producido en la legislación ambiental nacional y provincial desde el año 2007.

Respecto a *“los impactos de las actividades futuras de continuarse el mismo ritmo de afectación del bosque y suelos”*, afirma que pueden plantearse dos escalas o niveles para establecer un seguimiento y evaluación de los mismos, a escala predial como a escala provincial. Cita al respecto los nuevos instrumentos normativos a partir del año 2007.

La que suscribe observa que la evaluación a *“escala predial”* presenta algunas dificultades que se señalan en el Apartado C.3 de este Informe: *Análisis de un Estudio de impacto ambiental de un Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso de Suelo*. Difícilmente se pueda hacer un seguimiento a escala predial, tal como se implementan, según el Modelo presentado. Deberían también considerarse evaluaciones sistemáticas en otras escalas.

Sin embargo, debiera ponerse el peso en la gestión y evaluación de la política pública con participación social como requisito y previsión ética, antes que depositar todo el peso de esa tarea de evaluación sólo en Instrumentos de evaluación de impacto ambiental, que generalmente son realizados por profesionales del área privada.

El Estudio indica porcentajes importantes de deforestación ilegal en la Provincia que escapan al propio control por parte del Estado. Advierte el Estudio sobre el *“proceso de concentración de la propiedad agropecuaria y por un aumento del tamaño de las explotaciones”* (p. 36).

El cambio de mayor impacto ecológico ocasionado por la agricultura de cosecha ha sido *“la concentración en pocos cultivos de alta productividad y alta homogeneidad genética que concentran mayor riesgo climático,*

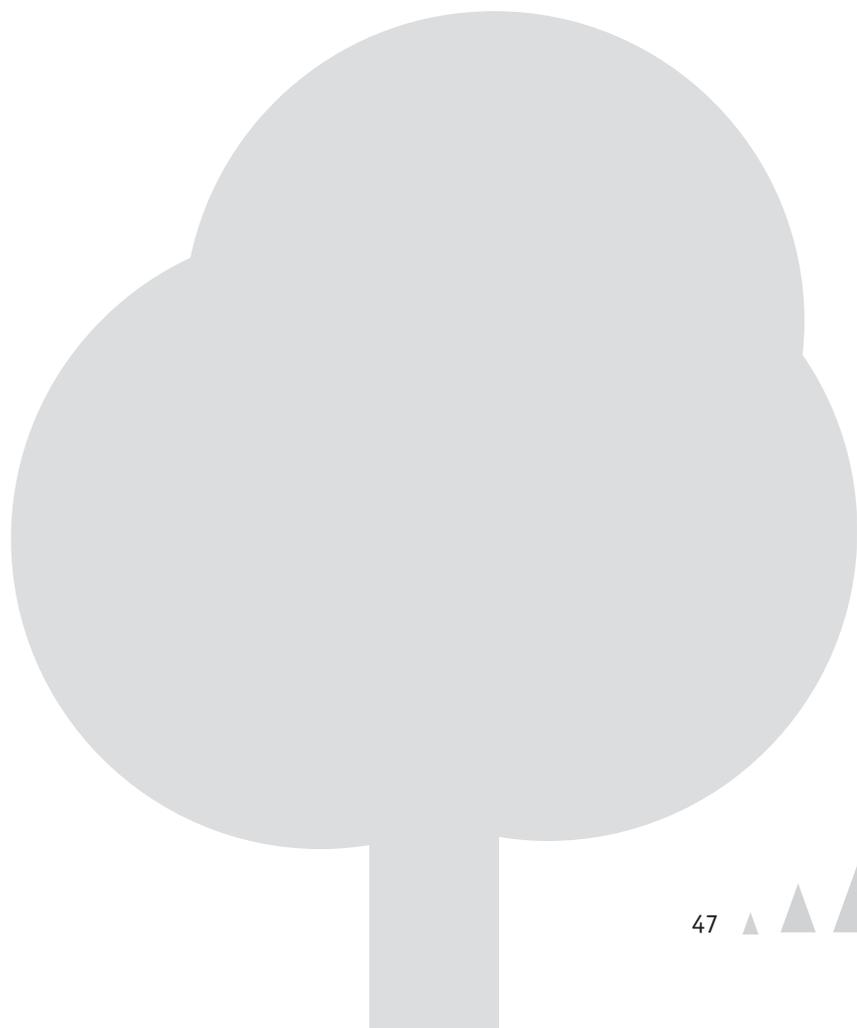
*económico y biológico (plagas y enfermedades)”* (p. 36). Por otra parte, según el Estudio *“La implementación de este modelo en la Zona categorizada como II del Ordenamiento territorial de Bosques ha recibido objeciones por parte de organizaciones conservacionistas”*<sup>40</sup>.

Afirma el Estudio que el cultivo de soja lideró la incorporación de tecnología a través de la expansión de variedades transgénicas (resistentes a glifosato) y del uso exponencial del glifosato como herbicida básico. El cambio se manifestó en un aumento muy rápido de la superficie cultivada y de los propios rendimientos del cultivo (Martínez-Ghersa y Ghersa, 2005; Trigo, 2005) (p.36). Afirma que estas transformaciones también alcanzaron a poblaciones dedicadas a la actividad agrícola. Se señalan como evidencias *“el deterioro de las condiciones de vida del pequeño agricultor”*.

En la recopilación de Antecedentes el Estudio presenta información de distintos Planes o Programas implementados con enfoques sustentables. Hay información que se desprende de los mismos, pero de su evaluación en distintas escalas debiera surgir información que sirva como base para futuras acciones.

El *“Plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco”* presenta propuestas valiosas que merecen ser consideradas. De ninguna manera, como también lo señala, podría realizarse sin la garantía de participación de todos los actores (especialmente aquéllos en condiciones de mayor vulnerabilidad).

**Tanto la realización de un diagnóstico retrospectivo como una planificación prospectiva, como todo estudio de impacto ambiental, debería ser una tarea participativa, transdisciplinaria y en un contexto de pluralidad epistemológica, es decir de respeto a los saberes, experiencias y decisiones de todos los actores.**





### **III.C.**

## **ANÁLISIS DE OTRAS FUENTES Y ESTUDIO DE CASOS SOBRE LA ALTERACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS EN CHACO**

En este apartado se analizará información proveniente de diferentes fuentes, primarias o secundarias, que pudieran dar cuenta del impacto sociocultural de la alteración de los bosques nativos en el Chaco, haciendo foco especialmente en casos que se seleccionarán con criterios interdisciplinarios en la medida de lo posible, y con perspectiva histórica, en base a la información documental disponible.

Se considerará especialmente la situación en territorio indígena o que afecte a población indígena, y pequeños productores o campesinos, es decir población en situación de mayor riesgo socio-ambiental y cultural.

Se analizarán con criterios transdisciplinarios particularmente las zonas en general en las que se han producido las denuncias de Greenpeace y el Centro de Estudios “Nelson Mandela”. Como asimismo toda información que pudiera obtenerse de otras fuentes referidas al impacto socio-ambiental y cultural en los Departamentos General Güemes y Almirante Brown. Asimismo, se evaluará la dimensión social y cultural de un Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente a un Plan de Aprovechamiento de cambio de Uso de Suelo.

A continuación, se realiza una Introducción contextual e histórica sobre la alteración de los bosques nativos en Chaco y sus impactos sociales y culturales. Se puntualiza en los departamentos Almirante Brown y Güemes (C.1 y C.2), considerando sus procesos en términos generales, como áreas críticas. Se analizan conflictos ambientales y territoriales en población campesina e indígena, especialmente. Se hace un Estudio de Caso de la zona Wichí (Departamento Güemes) (C.1). Se analizan las dimensiones sociales y culturales de un Estudio de Impacto Ambiental (C.2) que acompaña a un Plan Técnico de Aprovechamiento de Cambio del Uso del Suelo, corresponde a un predio del Departamento Almirante Brown. Se focaliza en la Salud (C.3) como uno de los temas centrales de impacto por alteración de los bosques nativos y actividades derivadas de la deforestación.

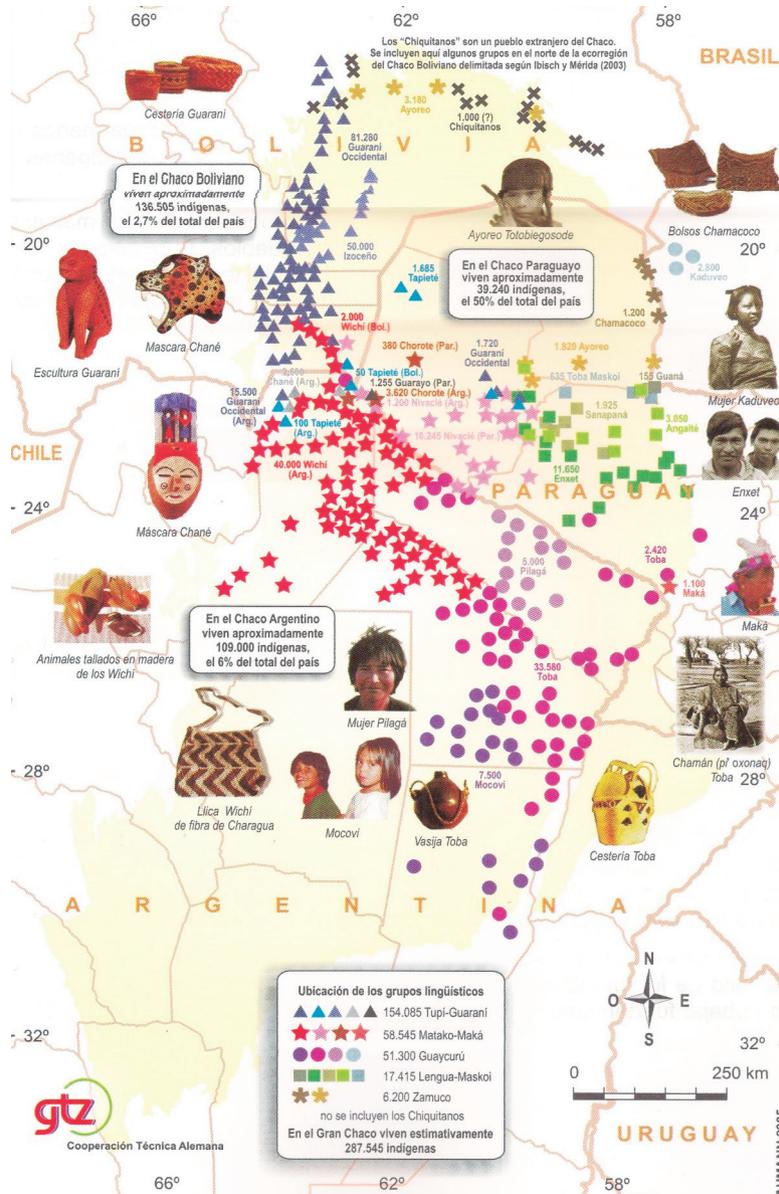
### **La alteración de los bosques nativos en Chaco. Contextualización histórica. Sus impactos sociales y culturales.**

Es imposible entender las causas de Deforestación en el (Gran) Chaco y sus consecuencias ambientales, sociales culturales si no se contextualiza en otras escalas y con profundidad histórica. Porque no se circunscriben al Chaco o Gran Chaco en particular, aunque tienen expresiones específicas, pero también responden a dinámicas regionales y globales.

El Gran Chaco es una región de enorme diversidad biológica y cultural en estrecha relación. Luego de la Amazonía, es la mayor área boscosa que queda en la América del Sur. Fue históricamente hábitat de diversos pueblos cosmológicamente ligados a esa biodiversidad. Esta gran región comprende parte de Argentina Bolivia, Brasil y Paraguay. Sus límites no están bien definidos, pues a lo largo de los ríos, los ecosistemas chaqueños se extienden en varias zonas.

El Gran Chaco tiene el único bosque seco subtropical existente en el planeta y los pueblos que lo habitan son los únicos que conocen sus secretos (Rivas, 2011). El proceso de colonización, la conformación de latifundios para diversas explotaciones (forestal, azucarera, algodonera, más actualmente sojera y ganadera) provocaron quiebres ecológicos y culturales, y los pueblos indígenas y campesinos fueron las víctimas principales. Limitados los espacios de caza y recolección, interrumpidos sus ciclos vitales, la parcelación de la tierra por la propiedad privada, la inserción en diversos sistemas productivos, la “disciplina” del trabajo, provocaron diversos efectos en la población indígena y campesina, especialmente la violación de sus soberanías territoriales.

El Chaco fue uno de los últimos espacios americanos en iniciar el proceso de destrucción de lo diferente. No sólo



Nauman (2005) GTZ

en relación a lo étnico. El ambiente chaqueño en las primeras décadas del siglo pasado había perdido el ochenta por ciento de sus bosques. El triángulo ferrocarril-latifundio-obraje terminaría con los centenarios bosques de quebracho. La deforestación y expansión del monocultivo hasta el presente apresuró el despojo ecológico y cultural. Este último como consecuencia de lo primero.

A mediados de la década de 1880, el Chaco era la única zona del territorio que se encontraba aún en manos de los indígenas. Muchos de ellos habían sido desplazados de otras áreas por el avance de los blancos<sup>41</sup>. Toda operación militar en el “desierto” se llamó expedición, en alusión a una expedición geográfica de carácter científico, así como toda respuesta bélica indígena se llamó malón (de maldad). En el binomio malón-expedición (barbarie-civilización) está encerrada la estrategia discursiva de la ocupación del suelo por parte del estado terrateniente moderno (Rosenzvaig, 1996).

La modernización agraria en el Chaco tuvo como directa consecuencia procesos de exclusión social, inscriptos en profundos cambios regionales y tendencias globales que –desde las últimas tres décadas– han dado lugar a la transición hacia un nuevo régimen de acumulación a nivel global (César Gómez, 2012). Durante varias décadas la estructura social estuvo configurada, en gran medida, en torno al circuito productivo del algodón. Hacia 1960 el 30% de la estructura agraria correspondió a pequeños predios (en total casi 8.000) de ocupación precaria de hasta 25 hectáreas; mientras la proporción arriba de las 100 has ascendía a más del 80%<sup>42</sup>. La relación de los colonos con campesinos o minifundistas, e indígenas, en parte sostenida por el estado, estaba vinculada a la necesidad de mano de obra.

A partir de 1965, con la introducción de nuevos cultivos (sorgo, girasol, maíz y trigo) y la mecanización



de la cosecha<sup>43</sup>, se inició un proceso de expulsión de población rural a los centros urbanos. En la década del setenta, durante el gobierno militar, se impulsó una fuerte política de privatización de tierras fiscales; Serrano dio comienzo a la llamada “Conquista del Impenetrable”; la ruta Juana Azurduy, la fundación de “Fuerte Esperanza” son un ejemplo de ese avance (“Chaco puede”) Otra vez la “expedición” sobre la “barbarie” (el bosque, la maleza, lo étnico).

Hacia 1987, todavía eran ocupados 60.000 “braceros” y sólo un 15% de la cosecha era mecanizada (Nadal, 1987, pp. 82-87). En los años 90 las políticas neoliberales generaron condiciones macroeconómicas para procesos de modernización excluyente, con aumento considerable de la mecanización. La crisis económica por el proceso neoliberal y la ausencia del Estado provocó el severo endeudamiento de productores medianos y pequeños, lo que significó la enorme pérdida de sus tierras. Productores cuyos campos eran rematados por endeudamiento “luego eran empleados como peones para destruir las que había sido sus propias tierras, voltear sus árboles, sus memorias”, tal es un testimonio de quien vivió ese proceso en la zona de Las Breñas.

La liberalización de la soja transgénica en el país, a partir de 1996, tuvo que ver con ese proceso. Se

pasa del monocultivo algodonero al monocultivo sojero en la provincia. Esto, sumado a la mecanización de la mínima superficie de algodón que se sembraba hacia el 2002-2003, quiebra definitivamente el esquema de combinación del trabajo estacional con el acceso a la

tierra pública (el esquema de “reserva” de mano de obra) (César Gómez, 2012, p.10). La expansión de la soja sobre nuevas áreas en el oeste provincial significó 800 explotaciones nuevas (Valenzuela y Scavo, 2009, p. 62) en tierras obtenidas a bajo costo<sup>44</sup>.



## C.1. DEPARTAMENTOS GÜEMES Y ALMIRANTE BROWN: ENTRE LA CONCENTRACIÓN Y LA DESERTIFICACIÓN

Se analiza en general el comportamiento de estos dos departamentos no sólo porque en una de ellas se da inicio a una Acción de Amparo, a través de las tres asociaciones Wichi de Nueva Pompeya, Nueva Población y Comandancia Frías. Las denuncias realizadas por las organizaciones Greenpeace y Nelson Mandela también se concentran en ellas tanto como las múltiples denuncias públicas en medios periodísticos. Son dos zonas que históricamente pasaron a constituirse en zonas ambientalmente y socialmente críticas, especialmente para la población indígena y campesinos criollos, o pequeños productores.

**Entre los años 1994-2007 el Chaco perdió el 80% de las tierras fiscales**, y se produjo el avance sobre el Impenetrable. El manejo de la tierra pública, que en la provincia está regido desde 1984 por la Ley N° 2.913 (Régimen de Tierras Fiscales), se convirtió en “cuestión social crítica” que culminó en denuncias realizadas por empleados de ese organismo desde 1998 por la entrega irregular de tierras fiscales por parte del Instituto de Colonización, sin cumplir con las condiciones que establece la Constitución Provincial y la Ley de Tierras. Según datos del Instituto, el Estado chaqueño pasó de tener 3.500.000 hectáreas a 650.000 en diciembre de 2007 (Gómez C., 2012, p. 14). Por lo menos la mitad se habría malvendido y está en manos de sociedades anónimas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe<sup>45</sup>, empresarios

madereros y sojeros. Tierras fiscales que debían haber sido asignadas a los ocupantes tradicionales que allí vivían, indígenas y criollos campesinos, muchos de ellos residentes allí desde principios del siglo XX.

En 1994, las 3.500.000 hectáreas fiscales representaban 35 por ciento del suelo, mientras que en el 2007 las 650.000 cubrían apenas 6,5 por ciento del suelo chaqueño. En el camino, se perdieron 2.850.000 hectáreas de tierras fiscales. Por lo menos la mitad se habría vendido en forma irregular, 800 mil de las cuales habrían sido volteadas por el desmonte.

El auge de las ventas de las tierras del Chaco coincidió con el despegue de la soja por vías de la frontera agrícola del NOA. La dilapidación de las tierras, sin considerar, además, a quienes vivían allí, coincidió con la depredación de los montes del Impenetrable<sup>46</sup>.

Este comportamiento respecto a la estructura de tenencia de la tierra coincide con datos aportados en el Informe (2015) para esta Causa de la Ing. Aguirre: “La superficie total desmontada en el Departamento Alte. Brown hasta el año 2004, fue de 161.856 ha, es decir el 9,80% de sus bosques. Para el Departamento Gral. Güemes fue de 80.229 ha, el 3,12% de su superficie boscosa” (p.70)<sup>47</sup> Según la misma fuente: la campaña agrícola 2004-05 superó las 153.000 ha sembradas en la Zona Brown-Güemes (p.95).

Como ejemplo del impacto social y cultural se puede citar lo que aconteció en la zona de Taco Pozo (Departamento Almirante Brown) donde se expande la frontera agropecuaria a costa de población criolla (santiagueños, salteños, chaqueños, etc.) de escasos recursos que residían desde antiguo en esas tierras. Inimaginable el costo emocional, social, económico, para esas familias. Pequeños campesinos con pequeños

ganados fueron expulsados de sus tierras para pasar a un sistema de explotación intensiva en manos de empresas con alta capacidad económica. De un paisaje de bosques continuos se pasa a otro que culminaría en desmontes de grandes dimensiones.

**Inimaginable el costo social que tuvieron estos procesos para esa numerosa población campesina, ocupantes tradicionales<sup>48</sup>, desplazados a las orillas de las ciudades, o aislados entre los campos.**

Así quedó definida una nueva estructura de tenencia de la tierra y estructura agraria que incidió en procesos posteriores por la magnitud de los latifundios y explotaciones, procesos que se inscriben en una dinámica global, y tuvo impactos ambientales y sociales muy críticos como la pérdida de la biodiversidad, la expulsión de pequeños productores o campesinos e indígenas de tierras o territorios, y la alteración de modos socioculturales de vida. Este proceso fue paralelo a movimientos de resistencia de tales actores por la defensa de las tierras fiscales o territorios que ocupaban y ocupan, y su mayor visibilidad como sujetos políticos<sup>49</sup>.

Según datos proporcionados por el Monitoreo del Chaco Seco, elaborado por INTA, REDAF y UBA, hasta el año 2009 se desmontaron en el Departamento Almirante Brown 240.790,82 ha y en el Gral. Güemes 115.267,19 ha. Entre 2006 y 2009 el Departamento Alte. Brown participó con 66.438 ha y el Gral. Güemes con 30.827 ha. Entre los años 2011 y 2013 se desmontaron 54.356 has en Alte. Brown y 36.932 en Gral. Güemes, representando un 77,33% del total provincial (Aguirre, Informe 2015). Las denuncias hechas por Greenpeace de doce casos de desmontes que denomina “encubiertos”, los llamados silvopastoriles, se localizaban entre Taco Pozo y Fuerte Esperanza, dentro de la

Zona Amarilla<sup>50</sup>. A estas denuncias se suman innumerables denuncias públicas en diarios y otros medios de comunicación sobre deforestación ilegal.

La realidad es que si bien se realizan acciones gubernamentales para controlar el desmonte ilegal tal como se manifiesta en algunas publicaciones, en los hechos parece imposible. Es visible, para todos, el desfile de camiones con rollizos en las distintas rutas y caminos del Chaco. Son permanentes las publicaciones periódicas sobre lo que se está produciendo en el oeste chaqueño con sus lógicas consecuencias. Se citan sólo algunas como ejemplo:

“La batalla por el Impenetrable Chaqueño” titula el Diario Página 12, con fecha 28 de abril del año 2012, a una denuncia realizada por Greenpeace. Hernán Giardini, coordinador de la campaña de Bosques de Greenpeace, señaló que la provincia es “responsable de este desastre ambiental, ya que autorizó desmontes que violan la Ley de Bosques”<sup>51</sup>.

En Chaco Día Por Día, con fecha 9 de diciembre del 2015, Fundación Centro Mandela denuncia un nuevo desmonte clandestino en tierras fiscales identificadas como Parcela 167, Lote 61, Circunscripción III, del Departamento Brown<sup>52</sup>.

Según el medio periodístico “Chaco Hoy”, con fecha 27 de junio del año 2015, “En el impenetrable se realizaron operativos en la zona de Fuerte Esperanza (Picada 82 y Juana Azurduy), incautándose 30 toneladas de quebracho blanco. El camión que transportaba dichos productos tenía una guía que no correspondía al predio donde se realizó el corte. Otro de los operativos se realizó en la zona de Taco Pozo (Picada 20 y 60), secuestrándose 110 postes de quebracho colorado, los cuales eran transportados sin la guía correspondiente”<sup>53</sup>

En otro medio periodístico, con fecha 19 de diciembre del año 2014: *“Oscar Roldán, presidente de la Asociación Río Teuco, denunció nuevas talas ilegales e indiscriminadas del bosque nativo de Algarrobos en la zona del Interfluvio de los ríos Teuco y Bermejito, en pleno Impenetrable chaqueño”*<sup>54</sup>.

Nuevas denuncias de desmontes en zona amarilla, según manifiesta la fuente: Fundación Centro Mandela, cerca de Taco Pozo<sup>55</sup>. Fundación que también menciona otros hechos de desmontes que se citan al final<sup>56 57</sup>.

*“La delegación del FNC denunció además usurpaciones de tierras campesinas y actividades de desmonte ilegal realizadas por “empresarios con la complicidad de algunos funcionarios del Instituto de Colonización y de la Dirección de Bosques” del Chaco”, en una reunión con el entonces gobernador del Chaco J.M. Capitanich. Lo cita el medio Noticias Terra, de fecha 9 de mayo del año 2013*<sup>58</sup>.

Dos registros en video, testimonios de desmonte en el Impenetrable; uno con fecha agosto del 2014 y el otro en julio del 2015, ambos referidos al desmonte ilegal en el Impenetrable<sup>59</sup>.

*“El impenetrable chaqueño con más desmontes”* titula el medio Noticias Ambientales el 22 de diciembre del año 2014<sup>60</sup>.

Noticia publicada en Infobae el 29 de marzo del 2014: *“(…) “El gobierno del Chaco está autorizando en El Impenetrable desmontes encubiertos que violan la Ley de Bosques. Las topadoras dejan muy pocos árboles en pie y eliminan todo el bosque bajo, lo que no garantiza su regeneración y es el sustento de la mayoría de la fauna chaqueña”, advierte Hernán Giardini, coordinador de la Campaña de Bosques de la mencionada organización ecologista. Algunas de las especies en extinción*

*son el yaguareté, el tatú carreta y el oso hormiguero, que conviven junto a 60.000 habitantes, en su mayoría indígenas tobas y wichi, campesinos y pequeños productores rurales”*<sup>61</sup>.

En la Evaluación 2008-2011 de las Áreas Críticas de la región chaqueña (2011)<sup>62</sup>, se determinó que los Departamentos Almirante Brown, General Güemes, Maipú, están incluidos dentro de las Áreas Críticas<sup>63</sup>. Es un estudio de carácter integral, que incluye otros estudios y criterios ambientales y sociales de importancia. El mapa final identificaba los sitios con valores altos de criticidad ambiental/forestal y criticidad social/económica.

El Proyecto de Conservación del Chaco Seco en Tierras Fiscales (2008-2010)<sup>64</sup> fue realizado en los Departamentos Gral. Güemes y Alte. Brown, que contaban con mayor superficie de tierras fiscales según Dirección de Catastro, también brinda información diagnóstica sobre la situación en ambos departamentos<sup>65</sup>. El Proyecto definió su intervención a los municipios de Taco Pozo, Fuerte Esperanza, Miraflores, Sauzalito y Misión Nueva Pompeya. Se incluyó además el relevamiento y caracterización ambiental de Reservas Indígenas y Tierras Comunitarias por una superficie aproximada de 320.000 has. Se crearon áreas protegidas en la zona del Proyecto, incorporadas al Plan Quinquenal del Gobierno Provincial (2010-2015) buscando la protección del Chaco Seco bajo la denominación de Sistema de Áreas Protegidas del Bicentenario. Asimismo fueron incluidas en las “Estrategias de Corredores del Gran Chaco impulsada por la Administración de Parques Nacionales”<sup>66</sup>. A nivel de la generación e implementación de un proceso participativo, en tal Proyecto, los desafíos principales se vincularon a la baja capacidad de articulación gubernamental, baja organización de la población criolla, demandas no atendidas en materia de tenencia de la tierra y territorialidades, en la población indígena y criolla<sup>67</sup>.

La situación de tenencia de la tierra fue y es el punto más crítico. La entrega de títulos fue anunciada por el Gobernador de la Provincia recientemente. Actualmente está en vías de resolución, aunque se trata de un proceso complejo que demanda un delicado tratamiento para no afectar a las familias criollas e indígenas y asegurar la gestión territorial y el resguardo de la biodiversidad en una zona demasiado afectada por el desmonte ilegal e intereses de todo tipo.

Otro hecho significativo para el Gran Chaco es la creación del Parque Nacional El Impenetrable, sobre lo que anteriormente había sido la Reserva La Fidelidad. En tanto se realicen las acciones establecidas por la Ley.

Mediante la Ley 26.996 sancionada el 22/10/2014 y promulgada el 30 del mismo mes y año se aceptó la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia del Chaco al Estado nacional mediante la ley provincial 7.317 sancionada el 6/11/2013, sobre las tierras identificadas en dicha ley y en cumplimiento de lo establecido por la ley de la provincia del Chaco 7.317 ya mencionada, y encontrándose reunidos los requisitos previstos por la ley nacional 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales– se creó el PARQUE NACIONAL “EL IMPENETRABLE”, bajo los términos de dicha ley, cuyas tierras representan una superficie aproximada de ciento treinta mil hectáreas (130.000 ha).

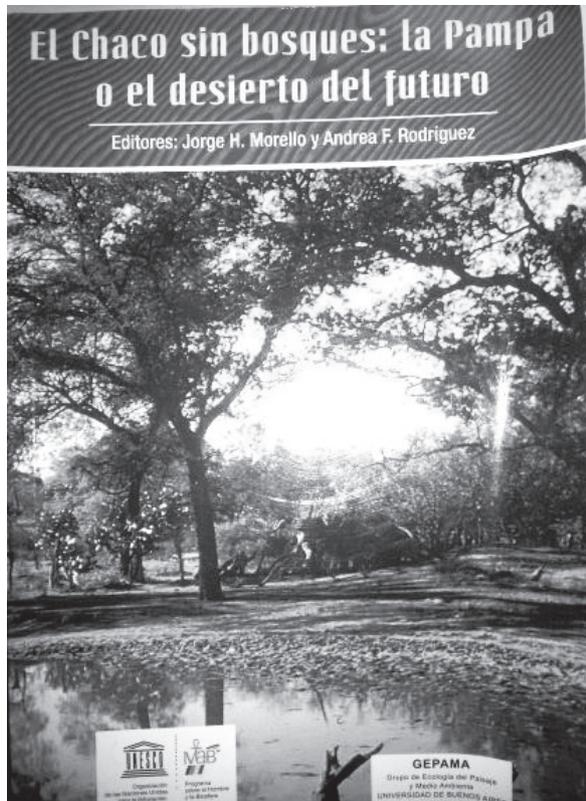
En el texto “El Chaco sin bosques: la Pampa o el desierto del futuro” (Morello y Rodríguez, 2009, p. 19), al caracterizarse el escenario ecológico y socioeconómico de la región (Baxendale y Buzai), se señala la presencia de corporaciones globales y transnacionales en el ramo energético y minero; la presencia en las actividades del sector agropecuario de capitales internacionales no necesariamente con experiencia en la actividad pero sí con fuerte capacidad de financiación y una marcada orientación exportadora que en muchos

casos vuelve a dejar como contrapartida el desplazamiento de pequeños y medianos productores que recalcan en la informalidad o marginalidad económica y social (Nino Fernández, 2002) y la presencia de firmas norteamericanas y europeas centradas en la innovación y desarrollo de nuevas semillas transgénicas a través de la biotecnología y la ingeniería genética (Cargill, Monsanto) junto a los correspondientes paquetes tecnológicos y los interrogantes que plantea no sólo en la agricultura regional sino también a nivel ambiental.

Los impactos más importantes comienzan a darse a fines de los años 90, con el ingreso de los cultivos genéticamente modificados, en especial las primeras sojas RR, asociadas al herbicida glifosato y todo su manejo tecnológico asociado. El país perdía tres establecimientos agropecuarios por día, hecho que cambió con el viraje de los precios internacionales<sup>68</sup> (Pengue, 2014, p. 2). Desde el 2004, la tendencia en los precios internacionales de las materias primas, generó además una presión de demanda. En la Provincia del Chaco la superficie sembrada en los años 2012-2013 fue de más de 372.000 ha, de las cuales el 50% correspondió a la soja y un 25% aproximadamente a maíz. El poder no reside sólo en la sociedad Rural Argentina, sino en los organismos “técnicos” fogoneados por las Cámaras y las Empresas internacionales en especial, señala Pengue (2014, p. 17)<sup>69</sup>.

### **Los costos ambientales, sociales, culturales del desarrollo economicista. Ciencia sin Conciencia**

La concentración y simplificación del conocimiento en la monocultura tecnológica de la soja, paralelamente a la concentración de la tierra, provocó la pérdida de diversidad de prácticas, conocimientos, culturas, territorios. La pérdida de establecimientos de pequeña y mediana escala y empleos rurales<sup>70</sup>, el despojo territorial de pequeños campesinos e indígenas. La región



en la Argentina más afectada luego de La Pampa fue la región chaqueña. Desde hace décadas las reparaciones discursivas van por delante de las reparaciones concretas, trabadas por las tecnologías de poder, la burocratización de los procesos, la velocidad del capital.

A pesar de la nueva legislación vigente la deforestación avanza, el aumento del uso de agroquímicos y fertilizantes que resultan ser agrotóxicos, pueblos y habitantes

rurales siguen siendo fumigados, aparecen malezas resistentes, los efectos de los transgénicos, los casos de enfermedades atípicas en porcentajes inusuales.

Desde fines de los noventa todos estos procesos y consecuencias fueron señalados por diversos actores, Colegios Profesionales, Ingenieros Agrónomos, INTA y Universidades, que vienen proponiendo alternativas “distintas” a las de la agricultura extensiva por los costos ambientales y sociales que estas involucran. Experiencias de modelos de producción agroecológica, de agricultura familiar cuya Ley ha sido sancionada (2014), constituyen garantías del acceso a la tierra y los derechos. Tales modelos alternativos vienen acompañando procesos de desarrollo local y regional, sostenidos en las premisas de la economía social y solidaria, procesos de articulación (las Ferias<sup>71</sup>, por ejemplo) y certificación social.

Uno de esos Programas, importante por su expansión territorial a nivel nacional, es el Pro-huerta. Otros se vinculan directamente a las acciones de los grupos campesinos que demandan no solo por las formas de producción sino por el acceso y tenencia de la tierra, como el MAM, APENOC, MOCASE, MOCAFOR, RED PUNA y tantos otros (Pengue, 2014, pp. 28-29).

En el Chaco existen varias asociaciones de pequeños productores y organizaciones indígenas, entidades gubernamentales y no gubernamentales que históricamente vienen realizando reclamos por tierras y territorios, por los impactos de un modelo de desarrollo insustentable, y proponiendo otros modos sociales y culturales de relación con el ambiente. Sus testimonios son expresados en diferentes partes de este Informe.

## C. 2. CONFLICTOS DE TIERRA Y AMBIENTALES Y GRUPOS HUMANOS AFECTADOS: ESPECIALMENTE PEQUEÑOS PRODUCTORES E INDÍGENAS

La Red Agroforestal (REDAF) ha identificado en varias publicaciones, y a partir de investigaciones realizadas, los tipos de conflictos de tierra<sup>72</sup> y ambientales<sup>73</sup> en la región chaqueña y los grupos humanos afectados. La deforestación es una de las causas. La raíz de conflicto es la disputa por el uso y control del espacio territorial, a partir de la imposición de la cultura del agro-negocio, donde la tierra es un espacio considerado sólo de rentabilidad económica, y por el otro el de campesinos y aborígenes, donde la tierra constituye un espacio de vida (REDAF, 2010, p. 13).

En el Informe 2010 se concluye que los conflictos socio-ambientales en la Región Chaqueña se intensificaron a partir del año 2000, coincidiendo con el impulso del modelo agroexportador, favorecido por las condiciones del mercado internacional para la comercialización de la soja, que trajo como consecuencia la expansión de la frontera agropecuaria en la región del norte argentino.

A los conflictos por la tierra, se suman los conflictos ambientales. Estos afectan no sólo a criollos y aborígenes sino a toda la población, incluso a aquellas personas que provocan las causas de los conflictos (REDAF, 2013, p. 68). Si bien en el Informe de la REDAF no se diferencian, los casos revelan que la mayor parte de la superficie (6.870.800 ha) afectada por conflictos ambientales se ve amenazada por la deforestación de bosque nativo.

Cuadro 3: Cantidad y tipo de población según causas de conflicto

Conflictos por	Tipo de Población	Cantidad de Personas	%
Titulación	Aborígen	58.098	45
	Criolla	10.981	8
	Criolla-Aborígen	700	1
Usurpación	Aborígen	1.710	1
	Criolla	8.177	7
	Criolla-Aborígen	9.990	8
Desalojo	Aborígen	5.491	4
	Criolla	24.959	20
	Criolla-Aborígen		
Sin Tierra	Aborígen	3.838	3
	Criolla	3.942	3
	Criolla-Aborígen		
<b>TOTAL</b>		<b>127.886</b>	<b>100</b>

*Informe REDAF 2010. Región chaqueña.*

Cuadro 4: Cantidad de familias según superficie promedio por familia

Promedio Has. por Familia	Cantidad de Familias	%
0 a 50 has	8.648	48
51 a 100 has	1.618	9
101 a 200 has.	1.892	11
201 a 300 has.	3.128	17
301 a 400 has.	1.835	10
401 a 500	119	1
501 a 1000 has	532	3
1001 a 10.000 has	164	1
más de 10.000 has		
Sin datos	53	0
	<b>17.989</b>	<b>100</b>

*Informe REDAF 2013. Región chaqueña.*

### Diferencias en las concepciones sobre el modelo de desarrollo

Para los pobladores afectados, el Estado es la principal contraparte del conflicto, se trata de algunos orga-

nismos de carácter provincial responsables de la producción, el medio ambiente, el agua y la salud (p. 72).

Las personas afectadas identifican como la dificultad más profunda, generadora de todas las demás, las diferencias que tienen en cuanto a la concepción por parte del Estado y algunos sectores de la sociedad sobre el tipo de “desarrollo” que se desea, y que impulsa a través de sus políticas públicas (p. 79).

En algunas provincias, los procesos de Ordenamiento Territorial exigidos por la Ley de Presupuestos Mínimos no respetaron los espacios de participación y propuestas de la población y no se adecuaron a los parámetros exigidos por la Ley Nacional, con lo cual su aprobación por ley provincial constituye una amenaza a la preservación de los bosques nativos, protagonizada por el mismo Estado.

El 49% de los conflictos relevados se producen por contaminación. De ellos, el 82% se debe a que productores y empresas agropecuarias fumigan sus cultivos, a veces pasando sobre casas, escuelas, calles y cursos de agua, o bien, porque los agrotóxicos llegan a la población debido a la acción del viento, generando aumento de enfermedades y pérdidas en la producción.

El 33% de los conflictos ambientales relevados se producen por acciones o amenazas de deforestación. De las 666.364 personas afectadas por contaminación, el 69% sufre las consecuencias de fumigaciones con agrotóxicos. Esta problemática se repite en 5 de las siete provincias del Norte-Oeste Argentino, donde se relevaron conflictos ambientales (REDAF, 2013, p. 87).

La raíz de los conflictos socio-ambientales, según este Informe de REDAF, se encuentra en la disputa por practicar distintas formas de entender la vida: Las de los campesinos, aborígenes y parte de la población que conciben la vida en

el marco de una diversidad de visiones sobre lo que significa calidad de vida para cada una, donde la posesión de bienes materiales no es suficiente y la naturaleza constituye un espacio de vida, las personas son parte integrante de la misma, todos los saberes son legítimos, donde juegan un rol importante la espiritualidad y la solidaridad. La del Estado, los empresarios y parte de la población que vinculan la calidad de vida al crecimiento económico basado en el extractivismo de la naturaleza y el consumo material con estándares homogéneos en todas las comunidades.

Las metas planteadas por el Plan Estratégico Agroalimentario Nacional, que exige la incorporación de nuevas superficies a la producción agroindustrial, no menciona a la Región Chaqueña como área boscosa con valor ecológico, por lo que todo indica que la frontera agropecuaria se seguirá expandiendo en esta Región y por consiguiente se iniciarán nuevos conflictos en los próximos años<sup>74</sup>.

“Aunque lo emergente en los conflictos es la tierra y el ambiente, para los campesinos y aborígenes se trata de una lucha por seguir existiendo como tales, por conservar una identidad, por mantener un modo de vida, de producir, de expresarse, de relacionarse con las personas y la naturaleza, de vivir y permanecer (...) Se trata de un compromiso con las futuras generaciones” (p.88).

Ramón Ríos, Presidente de la Federación de Organizaciones de Pequeños Productores de la Provincia del Chaco<sup>75</sup>, señaló lo siguiente en la Jornada “Hacia un consenso chaqueño para un hábitat digno” realizada en la Facultad de Agricultura y Urbanismo el 26/8/2015<sup>76</sup>:

“(...) están las reservas, las tierras de la provincia, pero al no tener un reaseguro las familias quedan desprotegidas por no tener la tenencia de las tierras legalmente. Es importante las tierras porque si está asegurada la tierra, los jóvenes no se van de los lugares”; “Los grandes terratenientes y

*los pooles de siembra nos están envenenando, produciendo enfermedades, las escuelas rurales están fumigadas, envenenadas. Las tierras están cansadas, al no tener una tierra apta van multiplicando la dosis de los agroquímicos. Si no podés producir, si te envenena, tenés que irte del lugar, de tu lugar”; “Como Federación estamos participando de una Mesa de tierras a nivel provincial para buscar soluciones y alternativas a estos problemas”.*

Un Documento de la Unión de Pequeños Productores del Chaco (UNPEPROCH), luego de un encuentro de Organizaciones de la Agricultura Familiar del Chaco, realizado en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 12 y 13 de agosto del 2015, y en el que participaron 45 dirigentes de 30 Organizaciones de la Agricultura Familiar de 17 localidades, que representan a 3.000 familias campesinas criollas y de pueblos originarios de la provincia del Chaco sintetizaron de este modo los temas que los preocupan: a) Problemas de tenencia de la tierra, b) El acceso al agua para el consumo de las familias y para la producción, c) Problemas de contaminación causados por la aplicación irresponsable de agrotóxicos en los grandes campos vecinos. Nos siguen fumigando sin control alguno y provocando intoxicaciones a las familias y a los animales, y nos contaminan el agua y la tierra, d) Necesitamos recursos para mejorar la infraestructura, como ser riego, electrificación rural, mejoramiento de corrales, herramientas apropiadas, y otros; e) Tenemos dificultades para acceder a las semillas criollas, lamentablemente nos hicieron dependientes de la entrega todos los años de semillas. Pocas organizaciones mantenemos la cultura de conservar nuestras

semillas; f) Tenemos dificultades para comercializar la producción, entre otras causas porque no sabemos vender, a veces dependemos de los intermediarios que no pagan precios justos, nos cuesta llegar al mercado por las distancias y el estado de los caminos, etc.; g) En algunas localidades no funcionan adecuadamente los Consorcios de Servicios Rurales, son insuficientes

**Encuentro de Organizaciones de la Economía Familiar**



*Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 y 13 de agosto del 2015*

las herramientas y recursos para la gran cantidad de socios, inclusive en varias localidades aún no hay consorcios conformados; h) Nos falta acompañamiento técnico, no tenemos profesionales e instituciones que desarrollen y apliquen tecnologías apropiadas para la producción sustentable y la Soberanía Alimentaria.

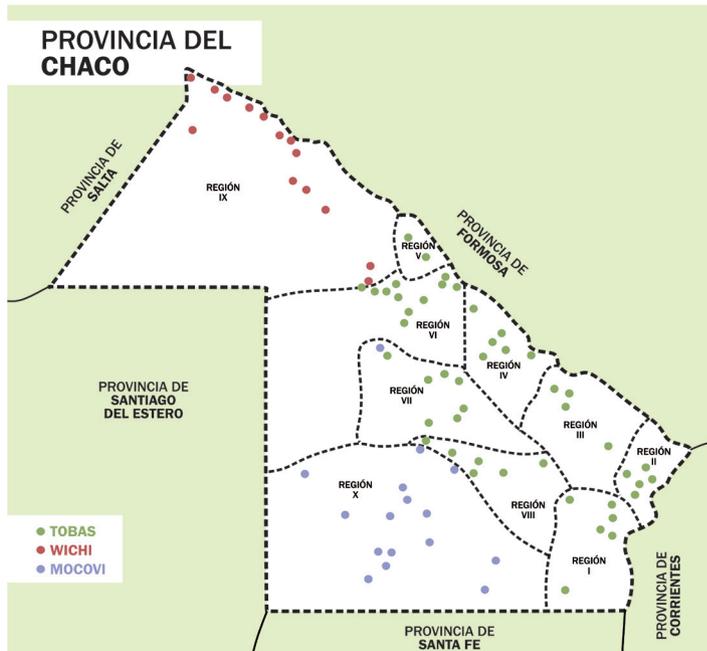
## Caso Wichi

### Contextualización sociohistórica de la comunidad wichi del noroeste del Chaco

Tanto Nueva Pompeya, Comandancia Frías como Nueva Población, se encuentran localizadas en el noroeste del Chaqueño, territorio tradicional wichi, actualmente forma parte del Departamento General Güemes. Las tres asociaciones comunitarias wichi que iniciaron la Acción de Amparo están asentadas en zonas vinculadas a esas localidades. La población indígena como las muy antiguas familias criollas que allí residen están reclamando la tenencia de la tierra, los títulos de propiedad que les corresponden por derecho. Son localidades alejadas de todo, de la comunicación por los

malos caminos, de la Salud, de la contención por parte del Estado en muchos aspectos, de la posibilidad de un acceso más rápido a la Justicia. Recientemente se ha habilitado un Juzgado multifueros en Nueva Pompeya. Fue y es un zona donde es casi invisible la salida de camiones llevándose todo, los mejores ejemplares de algarrobo, de territorios indígenas, fiscales, reservas u otros. Pero también la biodiversidad y las posibilidades de sobrevivencia de la población que queda.

La población wichi se ubica actualmente en el Gran Chaco (región geográfica), en Argentina (noroeste del Chaco, Salta y Formosa) y es un pueblo transfronterizo, también habitan en Bolivia. Sin embargo, pertenecen junto con los nivaclé, chulupi y chorotes (Formosa, Salta y Paraguay) a la familia lingüística Mataguaya.



Pueblos indígenas en la Provincia del Chaco. Fuente: IDACH

En el norte de Argentina, según el último Censo nacional, habitan 50.419 wichi. En la provincia del Chaco predominantemente se ubican en el noroeste, próximos a localidades como Sauzalito, Comandancia Frías, Nueva Población, Wichi, Sauzal, etc. En el territorio propio de las 20.000 hectáreas de Nueva Pompeya, habitan actualmente alrededor de 6.000 personas de este pueblo indígena, según reconocen los propios habitantes.

Como todos los pueblos chaqueños han sido históricamente cazadores-recolectores, el avance de la frontera civilizatoria significó la reducción de las zonas de cazas y de pesca, la interrupción de los ciclos vitales y rituales de la comunidad. El despojo del territorio, la inserción luego en el trabajo de la zafra de los ingenios de Salta y Jujuy alteró significativamente la vida del pueblo wichi.

## Territorio, deforestación e impactos Nueva Población



PM 12:19 JUL/2014

En Nueva Población viven, según dicen, más de cuarenta familias wichi en territorio propio. A doscientos kilómetros de la ciudad de Juan José Castelli y a pocos kilómetros de Nueva Pompeya. Viven también, en esa zona, muy antiguos pobladores criollos. La población indígena tiene el título de su tierra, son 1.500 ha, aunque manifiestan dificultades para poder acceder al río. “Esto se llama Nueva Población porque había “nueve caciques”, dicen.

Según un testimonio:

“Siempre vivimos aquí, los huesos están por aquí, desde esos tiempos de viruela. Antes tiempos de Roca los persigue a los indios, los persigue, pero ahora no, ahora somos todos argentinos. Los gobiernos no usan más esa masacre. Están cortando parte en la parcela nuestra y de allá, venden mucha madera, vienen de otro lado, no queda casi nada. Ellos no tienen respeto. Aquí hay poquitos Algarrobos, no hay animalitos. Los

Bosques no apoya a los aborígenes que quiere trabajar. Queremos hacer algo, pero no tenemos herramientas para sembrar, semillas, zapallo, maíz. Ahora compré un zapallito para guardar una semillita. Antes comíamos Algarrobo, chañar”.

La relación con las instituciones:

“Policía, cuando un aborígen fue, dice que no puede hacer nada. Cuando hay afanamiento no hacen nada, así trabajan. No defienden nada. Hay dos puestos sanitarios. Cada mes viene. Muchos van a Pompeya. Cuando va a nacer un niño tiene llevar a Pompeya.”

### Wichi-El Pintado

En 1979 se formó el pueblo Wichi, desplazados por la creciente de 1979-1980. Antes siempre vivieron en Corral Quemado, donde hay un antiguo cementerio indígena y Puesto Grande, en el cual hay dos cementerios indígenas. Pero ahora tales sitios quedaron fuera de la reserva y en un lugar donde viven criollos. En El Pintado sí estaban los criollos, ahora ocuparon Puesto Grande, dicen.

El pueblo Wichi es delegación de Sauzal. Dicen que hay dos mil wichi en el pueblo, votantes son mil quinientos. Todavía hay casas de adobe que se construyeron cuando se desplazaron por la creciente del río. Hay una Escuela Intercultural Bilingüe.

Desde el 1986-1987, dicen, se comenzó a cortar madera. Ahora vienen de afuera a llevar. Son de Quitilipi, Machagai. “La gente no está conforme”.

“Algarrobo casi no hay. Los Algarrobos que había en Corral Quemado y Puesto Grande se los llevaron todos, pero no fueron los wichi. Todavía se busca la miel, todavía se usa eso, nosotros seguimos trayendo la comida del mon-



PM 2:57 JUL/2014

te. Usamos la troja, para guardar, también el palo borracho (*ch'emblok*). O se cava la tierra, para guardar, hay que prender fuego para tostar lo de adentro y allí guardar. Se lo tapa con palo. Para cazar un bichito hay que hacer una legua o más para cazar. Los bichitos se van más lejos porque el ruido del corte los aleja”.

“No podemos hacer nada con el corte de madera, no podemos denunciar”. La madera que se llevan es de Corral Quemado y Puesto Grande. Dicen que son sus tierras, pero no pueden acceder ni tampoco impedir que se lleven la madera. No saben cómo obtienen los permisos para llevar la madera. “Hay mucho corte. El monte es la vida nuestra, cuidar, no destruir”.

Pocos viven de sueldo, sólo de changas. Puesto Sanitario tienen pero viene un médico dos o tres días y después se va”. En las estadísticas del Puesto Sanitario no diferencian aborígenes y criollos. Chagas, una vez el año pasan, dicen, después no. “Desmontaron y lo mismo hay Chagas, porque ellos vuelan y vienen a las casas”. “Yo tengo tres cuatro que tienen Chagas, de mi familia”. Todavía usan medicina del monte. Están muy preocupados por los jóvenes, sobre todo por el alcoholismo y la falta de expectativas.

En las siguientes citas hay testimonios sobre desmontes ilegales y sobre problemas sanitarios (entre otros). Las citas informan sobre el significativo porcentaje de enfermos chagásicos.



Wichi El Pintado. El nombre del pueblo en un letrero colocado en el árbol  
PM 4:25 JUL/18/2014



El día 17 de octubre de 2014, en el salón de usos múltiples del CEDEPRO de Misión Nueva Pompeya, se reunieron las organizaciones de productores de la agricultura familiar con las ONGs, municipios de Misión Nueva Pompeya y El Sauzalito e instituciones provinciales y nacionales vinculadas con el sector, para conformar el Consejo zonal de la Agricultura Familiar, según lo estipula la Ley de Agricultura Familiar de la Provincia del Chaco, en concordancia con el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar. En el curso del encuentro se analizaron las posibilidades productivas para la zona, y asimismo se destacaron algunas dificultades que surgen para la comercialización de la producción local. Se destacó que:

*“(...) mientras esto sucede, se comprueba reiteradamente el transporte de rollizos, con guía para leña, o de otras especies que las que figuran en la guía, así como el transporte de varias cargas con la misma guía, sin que se produzcan los controles necesarios para evitarlo”<sup>77</sup>.*

En la Página Web del Defensor del Pueblo con fecha 9 de diciembre del 2015<sup>78</sup>, se lee:

*(...) hay parajes de la provincia que evidenciarían total desatención de acuerdo a las afirmaciones de sus habitan-*

*tes, a tal punto que las tareas de fumigaciones que deben ser constantes para eliminar el transmisor del mal (la vinchuca) no se realizarían desde hace décadas que de comprobarse “marcaría un incumplimiento que atraviesa varios gobiernos”, manifiesta el Defensor Gustavo Corregido.*

El Defensor hizo saber que los datos recogidos en el paraje Nueva Población “*son alarmantes*” donde en un sector de esa zona en la que habitan diez familias de la comunidad Wichi (casi 40 personas) se desprende que la mitad está diagnosticada con Chagas, mientras que la otra no sabe si tiene por no haberse realizado estudios. Lo grave del caso es que casi la mayoría de las madres son chagásicas, pero sus hijos pequeños nunca se realizaron el examen serológico, cuando eso es parte de lo que establece la ley.

Testimonios dejan al desnudo la situación sanitaria actual. En la nota cuya fuente se cita más abajo médicos solidarios que han trabajado en la zona wichi dan cuenta de tal situación que corrobora lo manifestado por el Defensor del Pueblo de la Provincia. En todos los aspectos, pero lo notable es la situación epidemiológica crítica respecto al Chagas “(...) Es extraordinario el número de enfermos chagásicos sin diagnóstico, tratamiento ni medicación. Le siguen: tuberculosis, parasitosis internas y externas y otras patologías que se derivan del Mal de Chagas, tampoco atendidas ni tratadas. Vale lo mencionado previamente respecto a su relación con la deforestación, en un contexto complejo desde el punto de vista social y cultural<sup>79</sup>.

En esta nota de Chaco Día por Día se da cuenta de la frágil situación sociosanitaria de la población wichi de Nueva Población<sup>80</sup>.

### **Comandancia Frías**

La población wichi de Comandancia Frías se encuentra asentada en dos barrios: Medialuna al Noreste y La

Quinta al Sureste. La localidad está ubicada sobre el margen derecho del Río Bermejito y suele ser afectada por las crecidas.

Antes la población wichi vivía más próxima al río, en casas construidas de acuerdo a su hábitat y modos culturales de vida. Cuando se produjo la gran inundación tuvieron que desplazarse porque sus casas quedaron destruidas por el agua. Entonces se construyeron los barrios para la población indígena en la ciudad. Allí vivieron situaciones de discriminación, dicen, por parte de quienes no estaban acostumbrados a convivir con indígenas. Tales casas en lugar de ser hogares terminaron siendo lugares de hacinamiento. Casas muy chicas para familias grandes. Tuvieron además más contacto con los problemas urbanos. Por temor a inundaciones no regresaron a sus lugares antiguos. En la ciudad se calcula que hay aproximadamente 160 familias wichi. También hay un gran porcentaje de población criolla.



Las Hermanas La Consolata se fueron hace tres años. Las nombran a menudo, habían estado unos veinte años dando apoyo a indígenas, también a criollos.

Baldocco es una entidad (CIC), que los Estados nacional y provincial apoyan económicamente. Es una entidad compleja, educativa, productiva, que involucra en trabajo a familias indígenas. “Apareció el dinero, antes vivían miserablemente”, según dicen.

“Hay dirigentes que antes no hablaban y muchos recuperaron esa “dignidad”.

La relación de los indígenas con otros actores de la sociedad no es fácil, se sienten en inferioridad de condiciones. Hay denuncias que no se escuchan. “La Policía abusa mucho. A veces entran sin orden de allanar. A veces no toman las denuncias”. Están lejos de todo y se sienten menos resguardados por el Estado.

La Asociación Comunitaria Comandancia Frías original se dividió hace tres años aproximadamente. Dicen que de algún modo lo hicieron por cuestiones políticas, pero había algunos que favorecían el corte de madera y otros no. Hubo denuncias por el corte de madera en la reserva. Frías está adentro de la reserva. Jurídicamente, al no tener títulos no pueden autorizar el corte.

“Vienen camiones y llevan. Están haciendo desastres en la reserva. No sabemos de dónde son”. Ahora están sacando también en Paraje Fortuna, en Paraje Los Ángeles y en otros lugares que no sabemos. Algunos quieren sacar los árboles y eso ya no sirve para nosotros”.

“Se vienen haciendo denuncias desde hace muchos años, pero todavía no se puede controlar. Estamos esperando los títulos para poder defender nuestro territorio. Antes tenían mucho respeto los hermanos criollos

hacia nosotros. Pero resulta que ahora vos ves todo desmontado”.

“Nosotros seguimos cazando, algunas mujeres son artesanas”. Pero la chagua se consigue a cinco kilómetros. Les resulta difícil luego vender”.

Muchas personas sufren Chagas “Antes se fumigaba, ahora no”. “Nosotros seguimos tomando medicina del monte, mi padre curaba, era médico”. Los chicos conocen los nombres de las hierbas medicinales. Hay un médico y dos auxiliares aborígenes, “pero se usa allí la medicina blanca, no se atiende bien. La mujer debe tener el hijo en el puesto de salud”. La Fundación Baldoceo también dispone de un Centro de salud.

La Unión de Campesinos Criollos de El Impenetrable (UCCI) denunció usurpación y amenazas contra diez familias en el Paraje El Paraíso, jurisdicción de Comandancia Frías, departamento Gral. Güemes, provincia del Chaco. Se denuncia que un usurpador extrae más de 1.000 postes de quebracho colorado de los predios pertenecientes a los históricos pobladores, y que sus denuncias no son recibidas en la Comisaría de Comandancia Frías, por lo que tuvieron que hacerlas en Castelli. (6/2/2012<sup>81</sup>).

### Nueva Pompeya

El presidente Roca autorizó, el 1 de mayo de 1900, la creación de una Misión franciscana y entregó para ello 20.000 ha en la parte sur del Río Bermejito, que hoy forma parte del departamento Gral. Güemes de la provincia del Chaco. En 1904 se realizó la mensura de ese territorio. La misión franciscana inició con algunas familias indígenas el cultivo y la cría de ganado. En 1950 se retira la misión franciscana, paulatinamente se venía produciendo desde mucho tiempo atrás el asentamiento

de criollos, muchos de ellos expulsados de sus territorios en Salta por el avance de la frontera agrícola.

En 1994 la Asociación Comunitaria Misión Nueva Pompeya recibió el título de propiedad comunitaria de las 20.000 ha., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco en 1994. La propiedad es única, no está parcelada, ni es la suma de los distintos parajes. Hay familias criollas que debieron desplazarse. También tienen territorios propios las poblaciones indígenas de Nueva Población y Comandancia Frías.



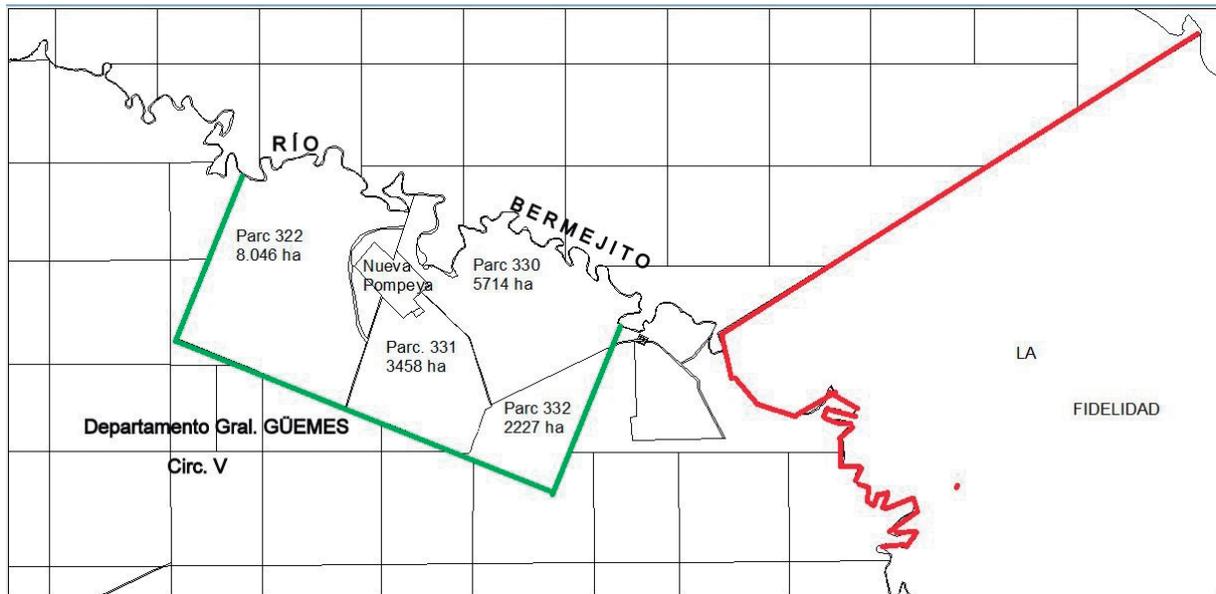
*Misión Nueva Pompeya PM 4:18 ABR/26/2014*

En los años 1994/6, se construyeron 225 viviendas con el “Programa Nacional de Vivienda y Mejoramiento Ambiental para Comunidades Aborígenes ‘Juan Perón’, a partir del trabajo comunitario. En el territorio hay salones comunitarios construidos con tal programa en los parajes: Polenom, Pozo el Toba, Atento, Araujo y Nuevo, etc.

La mayoría de la población habla la lengua wichi, aún los jóvenes, en lo cotidiano, y es bilingüe.

Nueva Pompeya pertenece a la Zona Sanitaria actual VI: Impenetrable<sup>82</sup>, e integra una Unidad de Desarrollo Territorial, junto con Fuerte Esperanza y Comandancia Frías. No fue posible identificar –en la Página Web del Ministerio de Salud– Puestos sanitarios B en el territorio wichi de Nueva Pompeya, dónde se ubican, quien los atiende, si criollos o indígenas, además del Puesto Sanitario B. del paraje Pozo El Toba, que fácilmente se localiza en documentos. En la ciudad de Nueva Pompeya existe un Hospital de Nivel de Complejidad I. Es una de las zonas con mayor porcentaje de enfermos de Chagas en la Provincia del Chaco, esto es reconocido no sólo oficialmente<sup>83</sup>, sino también por la propia población.

Manifiestan como graves problemas de salud: “tuberculosis, presión alta, neumonía, desnutrición en niños y embarazadas”. En los parajes la gente concurre al médico tradicional con asiduidad, según testimonios, salvo complicaciones. Pero también se recurre al sistema oficial de salud. Las distancias constituyen un problema cuando no hay medios de transporte, y hay otros modos culturales de tratar la salud. Muchas familias manifiestan percibir salario universal por hijo, pensiones, participan del plan PROGRESAR, y otros planes del estado nacional y provincial, eventualmente de organismos no gubernamentales. No es posible establecer cifras exactas, respecto a algunos de los datos anteriores.



**Ubicación catastral de la propiedad de la Comunidad Misión Nueva Pompeya. Rodea la ciudad de Nueva Pompeya. Se ubica en la Categoría II –Amarilla– del OTBN. El río Bermejito, con pendiente NO-SE es uno de sus límites. Muy próxima a la Estancia La Fidelidad, categorizada como zona Roja. (Fuente: Aguirre, 2015).**

### Cosmovisión wichi y estudios previos

Existe una extensa producción antropológica en torno al pueblo wichi del norte de Argentina<sup>84</sup>. Abarca distintos aspectos de su historia y modos de vida. Las referencias más antiguas y su presencia en el territorio del Chaco centro occidental datan del siglo XVI. Las crónicas más representativas son los escritos de sacerdotes jesuitas: Padre Lozano (1733 [1941,1970]), Padre Jolís (1789 [1972]), Padre Camaño (1789). Asimismo, entre los siglos XVIII, XIX y principios del XX, numerosos viajeros, expedicionarios y militares realizaron descripciones sobre los pueblos chaqueños, sus idiomas y costumbres. Entre ellos podemos mencionar a Cornejo (1790), Morillo (1780), D'Orbigny (1839/43), Pelleschi (1897), Arenales (1833), Aráoz (1884), Astrada (1906), Budin (1906-7).

En el Anexo I del Informe se presentaron cartografías de Lozano (1733) y Soldán (1888) que dan cuenta de la presencia de pueblos de la familia lingüística matagüaya en la región (caso Lozano) y de la presencia wichi en los márgenes del Río Bermejo o Bermejito.

A partir del siglo XX, las fuentes más destacadas corresponden a etnógrafos europeos y argentinos: Nordenskiöld (1912), Karsten (1932), Von Rossen (1901/02), Metraux (1939, 1944, 1946), Lehmann-Nitsche (1923, 1925), Palavecino (1939, 1940) cuyas descripciones se fueron sistematizando en síntesis etnológicas sobre los indígenas argentinos, entre ellos las de Serrano (1947), Canals Frau (1973) y Martínez Sarazola (1992).

Para el caso de los Wichi del Chaco Centro Occidental contamos con descripciones producidas hacia la década del 70. Entre los aportes más importantes están los trabajos de Braunstein (1972, 2007), Pérez Diez (1977), Mashnshnek (1977), Califano (1973, 1974, 1976,

1990); Tomassini (1977); De los Ríos (1974, 1980); Alvarsson (1988). Estudios posteriores a 1990 muestran la importancia de la relación del Pueblo Wichi con su tierra y territorio señalando la amenaza que implica el desarrollo de actividades productivas que entran en contradicción con su forma de vida: Trincherro (1997), Gordillo y Leguizamón (2002), Buliubasich y Rodríguez (1994), Carrasco y Briones (1996), Leake (2009).

Seguidamente se desarrollan algunos aspectos básicos de la cultura wichi en relación al territorio y al ambiente. Una característica primordial de la que da cuenta la literatura antropológica es la existencia de ciertos valores cosmológicos que rigen las relaciones sociales. “*Husék*<sup>85</sup>, es el (...) factor espiritual que vela por la integridad del cuerpo físico del individuo, y por la integridad del cuerpo social de la comunidad...” (Palmer, 2005, p. 37). Es así que el “*husék*” mantiene la cohesión social del grupo a la vez que condiciona las relaciones que históricamente han mantenido con otros pueblos ya que entre los rasgos más importantes del “*husék*” están la armonía, el buen vivir, la solidaridad y el respeto por el otro. Abunda bibliografía asimismo que estigmatiza atribuyendo un carácter negativo a esos rasgos vinculados con la quietud, la armonía, la relación con el ambiente donde las fronteras natural-humano-espiritual se tornan difusas.

Los pueblos indígenas contemplan en su cosmovisión aspectos comunes sobre el Vivir Bien: “El Buen Vivir es la vida en plenitud, saber vivir en armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia” (Fernando H. Mamani). Un concepto parecido –según Lecko Zamora (wichi)– es el de “*ische honat*” que, literalmente, es “la tierra sin mal”; sólo los Hayawu, (chamanes) pueden percibirlo y transmitirlo. La cultura wichi posee una mitología compleja que ordena su visión del mundo, integra a la comunidad, regla

las relaciones sociales, y con el resto del ambiente. Es a través de ella que se explica el origen de los hombres y mujeres, de los ríos, de la selva, etc.; como así también se marcan las consecuencias que puede tener no cumplir con las reglas culturalmente determinadas.

En contraste con la escasa información tangible, los estudios antropológicos han destacado la importancia de la señalización lingüística wichi. La toponimia wichi, además de marcar los espacios que se frecuentan por su importancia económica o simbólica, muchas veces expresa una síntesis de la historia inscripta en el territorio. De esta manera los sitios son señalizados lingüísticamente en relación a algún hecho relevante que haya ocurrido allí. Con el significado de los topónimos se transmiten a las nuevas generaciones los saberes propios. La memoria y la transmisión oral relacionada al territorio cobran especial relevancia en el proceso de socialización de los niños.

La lengua wichi es una de las lenguas indígenas que se ha mantenido con mayor vigencia en el territorio del Estado Argentino. De hecho, según las estadísticas oficiales en las provincias de Salta, Chaco y Formosa el 90,7% de las personas wichi mayores de 5 años hablan en sus casas habitualmente su propio idioma<sup>86</sup>. La transmisión de los mitos se realiza en su propia lengua y estos versan sobre el monte y los seres que en él habitan. Puede asegurarse que las posibilidades de mantener vigente la lengua y la cultura están íntimamente relacionadas a la oportunidad de sustentabilidad del territorio. Lotman (1979, p. 33) señala que la lengua “determina la organización sociocultural y la visión del mundo de una colectividad (...)”.

### **Elaboración de mapas del territorio en Nueva Pompeya**

Se elaboró con gente de la comunidad un mapa o croquis en papel afiche (se incluyó en Anexos) donde se

representaron algunos elementos significativos del territorio: nombres de los parajes, sectores donde se caza, pesca o recolecta, descriptos con palabras en el idioma wichi, sendas o caminos (*totoinek*) para efectuar tales actividades. Se observan también algunas denominaciones propias de algunos parajes en la propia lengua, aunque públicamente se los reconozca con nombres en castellano. Los *koyek*, son los lugares de donde se extrae la miel. Los lugares de marisca se denominan *towekis*.

Es importante observar que la mayoría de las sendas, antiguas sendas tradicionalmente utilizadas (*totuinek*) conducen a los lugares de agua, lagunas, esteros, donde –por la presencia del agua– hay una biodiversidad particular, más significativa, culturalmente, vitalmente. Donde ciertas especies de la flora que proveen del alimento que se recolecta se desarrollan mejor, donde abunda la miel (siempre en cercanías del agua), y los animalitos del monte, precisamente por la misma razón, ya que se acercan a beberla.

Pero también, los espacios donde existe el agua están protegidos por sus propios “dueños”: *chelaj*. Por lo tanto, son sitios sagrados para el pueblo wichi los ríos, lagunas, esteros, como cada uno de los diferentes espacios y dimensiones del territorio, invisibles para quienes desconocen esa cosmovisión.

Algunos elementos del arte wichi, por ejemplo, son elaborados con el hilo del chaguar, que las mujeres recogen en ciertos lugares (ver fotografías tomadas por la que suscribe en Anexo: Bienes del Monte y Saberes), en un proceso largo y trabajoso. La recolección es sólo un momento de ese largo proceso, que incluye la extracción de los hilos, la utilización de tinturas que obtienen de cortezas o frutos de árboles, el secado, para posteriormente realizar esa trama delicadísima con motivos simbólicos vinculados a la cosmovisión,



AM 9:51 ABR/27/2014

con la que tejen las yicas, construyen su arte y reconstruyen su memoria.

Con el avance de la colonización ciertos símbolos de la religión y sociedad dominante se mixturaron con símbolos tradicionales y en muchos casos fueron reinterpretados en función de su cosmovisión. “La religiosidad popular y la lengua –decía Eduardo Rosenzvaig (2011)– se mixturaron como una rebelión en silencio”. En otras oportunidades la lógica del mercado tiende a deteriorar las expresiones estéticas identitarias. Sin embargo, las artes/artesanías indígenas guardan memoria de antiguas prácticas o sabidurías, o se mixturán íconos tradicionales con elementos o imágenes externos a la

tradición del grupo, adquiriendo otros significados. Los procesos pueden ser de apropiación o resignificación simbólica según los contextos.

Otras expresiones están más ligadas a la vida cotidiana de la comunidad, la recolección, la alimentación, la sobrevivencia. Pero cada acto tiene un carácter ceremonial por más cotidiano que fuere, en tanto vinculado a ese núcleo mítico del cual se desprende un universo sacralizado. Recoger un fruto, hilar, preparar un alimento, tatuar, pintar, producen efectos en la realidad, o los anticipa, más allá del acto concreto de quien lo realiza. Este modo de vida se caracteriza por el aprovechamiento de la diversidad del entorno, siguiendo los ciclos naturales.



A continuación se expone un cuadro con diferentes usos cotidianos culturales, tradicionales y actuales de algunos elementos del territorio wichi de Nueva Pompeya y Comandancia Frías.

Nombre criollo o en español	Nombre en idioma	Nombre científico	Utilidad	Modo de uso
Abeja Atamiski (Alpa Miski del Quechua allpa misk'i: tierra dulce)	NESLO		Alimento	Miel.
Abeja Mora	NAKWU		Alimento	Miel
Abeja Yana	KOYEK		Alimento	Miel
Algarroba	FWAY (fruta)		Alimento	Fruta de árbol sagrado. Se elabora la bebida: aloja. Se la muele y se come directamente. También se almacena en la troja, junto a otros frutos, para utilizarla fuera de la temporada de recolección.
Algarroba negra	WUSUTSAJ (fruta negra)		Alimento	Fabricación de aloja, harina para pan
Algarrobo negro	WUSUTSEUK (árbol)	<i>Prosopis nigra</i>		
Algarroba overa	TECHAT		Alimento	Harina
Algarrobo blanco	FUAHAYEUK (arbol)	<i>Prosopis alba</i>		
Ancoche	TSEMLOK		Medicina	Se lo utiliza para curar sarna
Bola verde	ATSASJ		Alimento	Se lo come crudo y se lo conserva seco
Cardón	ISTAK	<i>Stetsonia coryne</i>		
Cata	CHECH'E			
Chaguar	CHITSAJ OLETSASJ	<i>Flia Bromeliaceas</i>	Fibra	Tejido de redes, bolsos, collares, etc.
Chaguar	WI'YE	<i>Flia Bromeliaceas</i>	Alimento	Harina, hervido.
Chañar	LETSENI (fruta)		Alimento – tinctura	Aloja, harina para comer -
Chañar	LETSENIK (árbol)	<i>Geoffroea decorticans</i>	Medicina	Hojas y cáscara para la tos
Charata	STOFFWE	<i>Otalis camicolis</i>	Alimento	Carne asada o hervida "Es la gallina de nosotros"
Conejo	NOTE'		Alimento y fabricación de enseres	Carne y piel
Corzuela	TSUNA'		Alimento y fabricación de enseres	Carne y cuero
Doca	FWALAWUK	<i>Familia asclepiadáceas</i>	Alimento	Fruta fresca y harina
Gato montes	SILOKOY		Fabricación de enseres	Piel

Gualacate	HUWANAJ		Alimento	Se lo cocina a las brasas
Guayacán	WACH'AYEUK (árbol)	<i>Caesalpinia melanocarpa</i>	Medicina – fabricación de enseres	Corteza contra la diarrea.
Guayacán	WOCH'Ō (fruta)		Tintura	Las semillas para tintura negra para teñir el chaguar
Iguana	AHLE	<i>Tupinambis</i>	Alimento	Carne y piel
Liebre	MOY'LO		Alimento	Carne asada
Loro Charajcata	SAT'AS	<i>Pionus maximilianus siy</i>	Alimento y mascota	Asado
Loro hablador	ELE			
Mistol	HOYAJ	<i>Ziziphus mistol</i>	Remedio y alimento	En té de hoja para la tos o para la gripe – fruta cruda o seca y molida mezclada con harina de algarroba.
Molle	HIKNAK	<i>Bumelia obtusifolia</i>	Alimento	Se la hierva un par de veces. Cuando tierna se la come cruda
Mulita	FWUKATSAJ		Alimento	Asado
Oso hormiguero	SELAJ	<i>Myrmecophaga tridáctila</i>		
Palo azul	TOKACHA		Medicina	Uso para los riñones y enfermedades circulatorias
Palo borracho	TSEULOK	<i>Choricia Insignis</i>	Recipiente	Recipiente para hacer aloja de miel Troja para algarroba
Palo Cruz	HELEK			En otras zonas para sillas y bancos
Palo Mataco	NOUKJAJ	<i>Achatocarpus praecox</i>	Fabricación de enseres	Confección de arcos
Palo santo	HUK	<i>Bulnesia Sarmientoi</i>	Medicina	Hierven hojas para dolor de cabeza se bañan con eso
Poroto	ONYAJ (árbol)	<i>Capparis retusa</i>		
Poroto	ONYAJ (fruta)		Alimento	Hervidos
Puma (o León)	PUWALAJ		Alimento y fabricación de enseres	Carne y piel
Quimilero	AWETSAJ		Alimento	
Quirquincho	CHANHU		Alimento	Asado a las brasas
Sacha Sandía	UNHAY		Alimento	Hervida (sino es muy tóxica)
Suncho	FWITSANAJ		Abrigo	Para hacer reparos en las casas
Tuna amarilla o Quimil	KATSUWAYEUT	<i>Familia Cactaceas</i>	Alimento	Cruda
Vinal	TEK	<i>Prosopis ruscifolia</i>	Alimento	Come fruta
Vizcacha	ONHOLO		Alimento	Carne y piel



*Poroto de monte. Alimento. PM 1:00 ABR/26/2014*



*Mistol. Alimento. PM 12:56 ABR/26/2014*



*Estero protegido por los Chilaj (Dueños del Agua)  
PM 2:39 ABR/26/2014*



*Tuna. Alimento. PM 1:00 ABR/26/2014*



*Saitaj. Purifica el agua.*



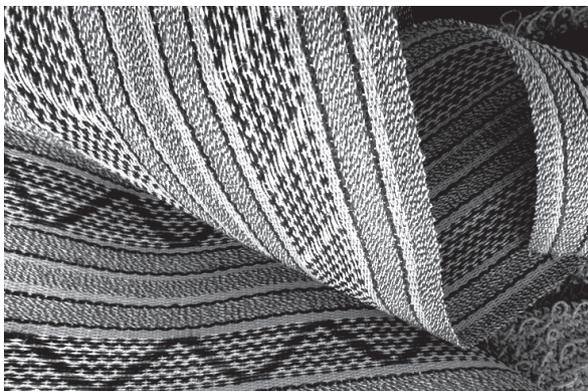
*Chagua: Fibras para artesanías y alimento. PM 12:53 ABR/26/2014*



*Mujeres recogiendo la chagua. PM 4:41 ABR/26/2014*



*Guayacán. Tintura para la chagua. PM 1:39 ABR/26/2014*



*Artesanía elaborada con hilos de chagua. PM 3:09 ABR/27/2014*

### **Situación sociocultural en relación a indicadores de un problema ambiental<sup>87</sup>**

En la elaboración del mapa del territorio, algunas personas de la población wichi de Nueva Pompeya dieron cuenta también de la situación crítica que existe actualmente en un sector, especialmente el que se encuentra en una zona lindante con el Río Bermejito (Ver Mapas con Puntos GPS en Anexos).

#### **Testimonios:**

“(...) estoy reflexionando eso del desmonte y a mí me da mucha lástima, me dolió hasta mi alma, para mí que es muy terrible eso, porque el monte es para mí, como nosotros el wichi, porque el monte es un lugar... tranquilidad, un lugar que nos protege también, si yo me voy al monte, ¿qué nos da el monte? nos da de todo, alimento y hasta el remedio casero también nos da. Pero bueno, yo voy a seguir contando lo que es el monte, todo lo que es, yo voy a seguir esto, voy hablando a los más chicos, también tengo la historia que los abuelos me contaron mucho, que es la vida de los wichi y es muy importante” (Testimonio wichi).

“(…) Los Hawayé son gente que defiende el monte y ellos por ejemplo curanderos tienen contacto de los espíritus que nosotros no vemos, en cambio ellos sí ven, tienen otro contacto, otro mundo digamos. Hawayé es como un tipo doctor que ayuda a su comunidad y cuando hay una enfermedad ellos curan, si por ejemplo en los montes hay pocas frutas ellos se preocupan, se juntan los curanderos para ver qué problema hay, y después cuando solucionan el problema dentro de dos días, tres días, una semana, ya viene de todo, el monte ya tiene miel, por ejemplo los árboles, algarroba nos da muchas frutas y encima los frutos son muy sanos, ¿por qué? porque gracias hay abuelos, hay curanderos que defienden a su comunidad y también el monte, defiende su monte, y todo eso es la parte de la espiritualidad, de la cosmovisión. Ellos siempre me contaron” (Testimonio wichi).

“La gente se va desplazando a medida que va aumentando el corte de la madera...” (Testimonio wichi).

“A principios del 2012 entre febrero y marzo vino el Director de Bosques, en la asociación que tiene un proyecto de Ley Nacional Número 26.331 y dijo: “para Uds. la comunidad wichi está muy olvidada si nunca tuvieron la oportunidad de crear un proyecto... entonces yo tengo reservados 330.000 pesos de lo que tiene la Provincia entonces la idea es que Uds. elaboren un proyecto de manejo del monte. Entonces la comunidad planteó cuáles son los problemas, y estaban todos los presidentes de todas las asociaciones, lo primero que dice es que este proyecto es para manejo del monte, lo que Uds. pueden hacer es un mejoramiento y puede hacer eso y también los que tienen unas chacras se puede rodear con alambre, después todo lo que sea necesario, se puede sacar y está dentro del aprovechamiento de la madera que está vieja, estorba y dejar lo más joven. Entonces lo que se puede hacer es aceptar el proyecto, pero explicaba que también este proyecto incluía corte de la madera, ya secas. Por eso algunos estaban entusiasmadas porque había muchas demandas de las comunidades” (Testimonio wichi”).



*Desmante en actividad a escasos doscientos metros de la Escuela Anexo 1020  
PARAJE LAS MARAVILLAS. AM 11:37 ABR/26/2014*

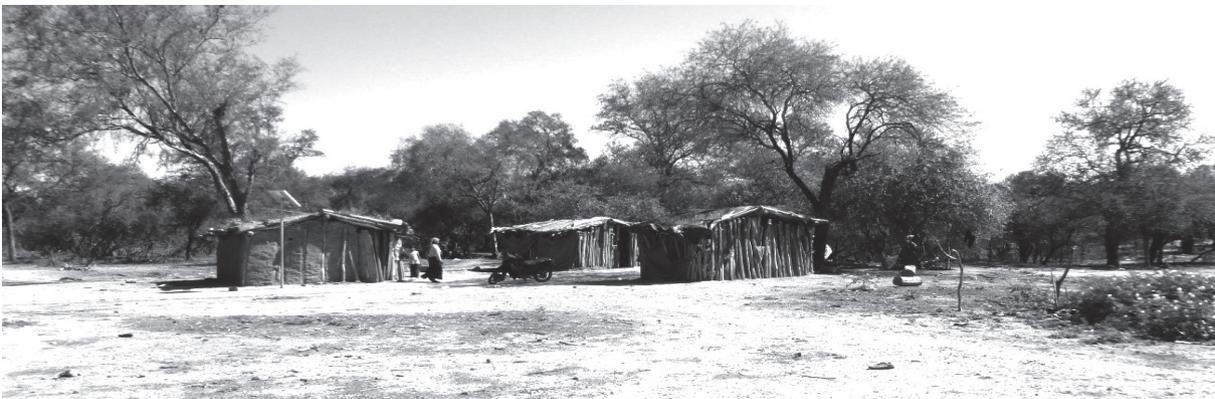


*Escuela 1020. Anexo el Polemon. Paraje Las Maravillas. Nueva Pompeya  
AM 11:48 ABR/26/2014*

“(…) nosotros el año pasado hicimos una nota y llevamos a Defensoría de la Nación, de la Provincia, y le mandamos al juez algunas notas, nosotros estamos repudiando el corte de madera porque estamos en desacuerdo. Está la comunidad y como que no hay consulta, yo creo en los derechos, también tiene que haber una consulta queremos que haya una consulta y

una participación de todos los referentes de la comunidad, porque esta madera... yo creo que es ilegal porque dan permiso sin consulta a la comunidad y eso es lo que nosotros venimos reclamando: uno es que nosotros queremos por lo menos que nos consulten, de acuerdo a las leyes constitucionales que siempre dice que tiene que haber una consulta a la comunidad, cosa que no sucede...” (Testimonio wichi).

“(…) No se consulta, siempre estamos reclamando que tiene que haber una consulta y toda la gente que está dentro de la comunidad no le esperan, sobre todo los ancianos, sobre todo la gente grande que vivieron hace tiempo, y esas personas no les dan participación, directamente yo veo con mis propios ojos que no tienen participación, no está interiorizado en el tema del proyecto de corte de madera. Este es el reclamo nuestro, nosotros queremos la suspensión. Hasta que no haya asamblea no se puede hacer un corte, porque esto no viene de la comunidad sino no sé desde dónde, no se consultó a toda la comunidad. No hay beneficios directamente nosotros no vemos beneficio. No se controla el camión, nadie se hace cargo de contar cuántos llevaron por camión y eso para nosotros es una estafa,



*El Polemon. Paraje Las Maravillas. Territorio Wichi de Nueva Pompeya. AM 11:40 ABR/26/2014*



no sé si desde el bosque o desde el estado. Nosotros no queremos repetir lo que hemos pasado porque nosotros hemos perdido mucho, cuántos años que hemos perdido como comunidad indígena. Esto es parte de la discriminación que a veces por ahí no hay consulta, (...) es que no le escuchan a los más pobres ¿Por qué? Porque bueno, uno es porque el productor es criollo, que le dan permiso, eso es lo que viene no sé de donde, y viene para acá como que está usurpando a la comunidad y bueno, y como nosotros no tenemos abogado y bueno ellos tienen abogado y bueno nosotros no somos doctores y los derechos nuestros son vulnerados. No son wichi los que se aprovechan, esa maderera viene de otro lado y le llevan plata y nosotros quedamos más pobres que antes. Y cuando empezó esto y todo lo que se cortaba dice “no, nosotros vamos a hacer un aserradero para que la gente trabaje dentro de la comunidad”, y después no es lo que pensaron sino que se

vende y bueno, y el beneficio no va por el presidente sino que va por el productor, en este caso el productor es Gaspar” (Testimonio wichi).

“Es criollo de Castelli, y ese productor maneja las veinte mil, “yo soy productor porque ya me dio una autorización”, dice, pero ¿cómo puede ser que nosotros somos dueños del territorio y al final viene uno y nos maneja? Eso es lo que no entiende la comunidad, toda la comunidad no es la que autorizó” (Testimonio wichi).

“(…) yo como indígena sí, uno tiene los animales, y si los llevan a los algarrobos después no va a tener para los animales y eso es la preocupación de la gente que tiene caprinos, bueno vacunos, porcinos esas cosas y bueno... por eso hay gente que quiere criar algo, pero no tiene esperanzas de que va a pasar si terminan los algarrobos, ¿qué va a pasar?, los animales



*Las sendas comunitarias destruidas por el paso de camiones con rollizos  
AM 11:22 ABR/26/2014*

también van a morir, y los hijos nuestros también van a morir, porque si no tiene eso. La algarroba el día de mañana si no hay alimentos nosotros podemos recurrir, podemos hacer harina, podemos hacer troja, podemos hacer todo, dulce, bueno galletitas, se puede hacer todo, pero sin eso no" (Testimonio wichi).

"Hay chañares, vinal, mistol, esas cosas son alimentos de la comunidad, la miel, animalitos".

"Acá se maneja el 90 por ciento de esas cosas de cultura, no se pierde casi porque nosotros vivimos lejos de los pueblos" "Acá se tiene la troja" "Se usa para el alimento nuestro y también para los animales." (Testimonio wichi).

"(...) los abogados de ellos dicen que la gente ya no comen más... ya viven en la globalización, pero no es

así dentro del campo, del monte hay gente que mantiene..." (Testimonio wichi).

"Si se sigue cortando ahora van a terminar todo esto... sí, si no paran..." (Testimonio wichi).

"A veces los camiones salen de noche, no sé cómo, se trabaja de noche, se ilumina con los reflectores y bueno se llevan la madera, y al día siguiente vienen, pero no sé cómo hacen, y esas cosas como que bueno hay un robo (...) nosotros queremos que se suspenda porque si no el monte se va a terminar y nuestros hijos también no van a tener el monte, después si morimos van a decir: no, pero mirá los viejos, no (...)". (Testimonio wichi).

### **Observaciones de sectores del territorio con significación sociohistórica y cultural señalada como en estado crítico.**

Se recorrió posteriormente durante casi nueve horas el sector del territorio que tiene la significación mencionada, para reconocer usos tradicionales del mismo. Asimismo sitios sociales, culturales afectados por la tala o desmonte.

Se marcaron puntos GPS, se tomaron fotografías y testimonios. A continuación, se describen las coordenadas, y la secuencia en tiempo de fotografías, estableciendo tres recortes espaciales, a los efectos de ordenar la exposición. Estos datos también se repiten en Anexos (presentados en el Informe Preliminar /2014), de tal modo que pueda observarse la secuencia, sin interrupción de texto.

### **Sector de territorio wichi en situación crítica I**

(Ver Mapas, puntos GPS y fotografías en Anexo)

Puntos GPS y secuencia de fotografías. Fecha: 26/4/2014. Desde las 11:22 a.m hasta las 12:14 p.m:

Paraje Las Maravillas: S24° 56.170 W061° 26.302 Anexo EGB: 24°56'11.22"S 61°26'22.27"O; 1. Desmonte en actividad – Playón: s24° 55.721 W061° 25.846; Vivienda abandonada: s24° 55.727 W061° 25.861

### Sector de territorio wichi en situación crítica II

(Ver Mapas, puntos GPS y fotografías en Anexo)

Puntos GPS y secuencia de fotografías. Fecha: 26/4/2014 Desde las 12.14 p.m. hasta las 2.57 p. m.  
2. Desmonte – Playón: s24° 55.993 W061° 24.794; 3. Desmonte – Playón: 24° 56.127 W061° 24.534; 4. Desmonte – Playón: s24° 56.042 W061° 24.302; Campamento: s24° 56.800 W061° 23.104; 5. Desmonte – Playón: s24° 56.126 W061° 24.260; Antiguo cauce: s24° 56.126 W061° 24.260; 6. Desmonte – Playón s24° 56.253 W061° 24.048; 7. Desmonte Playón s24° 56.252 W061° 23.751; 8. Desmonte – Playón: 24° 56.294 W061° 23.660; 9. Desmonte – Playón: s24° 56.242 W061° 23.529; 10. Desmonte – Playón: s24° 56.339 W061° 23.354; 11. Desmonte – Playón: s24° 56.543 W061° 23.229; 12. Desmonte – Playón: s24° 56.565 W061° 23.224; 13. Desmonte – Playón: s24° 56.626 W061° 23.200; Campamento Antiguo: s24° 56.800 W061° 23.104; Cementerio: 24°56'44.10"S 61°23'20.04"O

### Sector de territorio wichi en situación crítica III

(Ver Mapas, puntos GPS y fotografías en Anexo)

Puntos GPS y secuencia de fotografías. Fecha: 26/4/2014. Desde las 4.52 p.m. hasta las 6.36 p.m.  
14. Desmonte – Playón: s24° 56.802 W061° 23.068;  
15. Desmonte – Playón: s24° 56.888 W061° 22.598;  
16. Desmonte – Playón: s24° 57.035 W061° 22.512;  
17. Desmonte – Playón: s24° 57.013 W061° 22.948;  
18. Desmonte – Playón: s24° 57.078 w061° 22,330;  
19. Desmonte – Playón: s24° 57,199 W061° 22,270;

20. Huellones: s24° 57.072 W061° 22.129; 21. Vivienda abandonada: s24° 57.536 W061° 22.434

Al día siguiente de la observación en terreno, se representó nuevamente el territorio en gigantografía de imagen digital de alta definición, esta vez con mayores detalles, a los efectos de ampliar las descripciones sobre algunos usos y lugares significativos, que pudieran estar siendo afectados.

Participantes:

Testimonios y participación en la construcción de mapas del territorio de: miembros de la comunidad Wichi y otras mujeres, hombres y niños wichi que se acercaron espontáneamente.



*Territorio Wichi de Nueva Pompeya. Gigantografía digital trabajada por miembros de la comunidad. AM 11:32 ABR/27/2014*

## La importancia de la defensa de la biodiversidad en el Chaco

Se incluye un paréntesis para fundamentar por qué la defensa de la biodiversidad está tan relacionada a prácticas culturales que si no constituyen un nexo de vida, se acaba todo. Como contrapartida, si se destruye la biodiversidad se puede producir un etnocidio o un genocidio.

La Provincia del Chaco se encuentra en la región biológica conocida mundialmente como el Gran Chaco Americano; en Argentina se encuentra la mayor superficie de este territorio, presentándose como dos eco-regiones: Chaco Seco y Chaco Húmedo (Morello et al. 2012). El Chaco es la más extensa unidad fitogeográfica después de Amazonía y posee una de las extensiones de bosques secos más grandes del mundo. Está conformado por diversas vegetaciones que se alternan entre si y conforman un paisaje heterogéneo.

En los ecosistemas chaqueños ocurren procesos evolutivos y ecológicos únicos y, por tanto, irremplazables. Muchos de estos procesos ecológicos proveen importantes servicios ecosistémicos, no solo locales sino también a escalas espaciales mucho mayores. Los sistemas naturales del Chaco regulan las temperaturas y los ciclos de lluvias; los árboles y arbustos permiten que los nutrientes del suelo se reciclen, liberen oxígeno en un volumen significativo y, cuando se encuentran en los márgenes de los ríos previenen inundaciones (Morello y Rodríguez 2009)<sup>88 89</sup>.

Toda la vegetación presente en el territorio chaqueño es usada localmente de diversas maneras, desde construcción o alimento, hasta forraje o medicinas; no solo la vegetación provee alimento, sino que también son importantes los recursos faunísticos terrestres y

acuáticos (Altrichter, 2005 y 2006; Arenas, 2003). Por último, es importante recalcar el importante rol que podrían tener estos sistemas naturales en el control de enfermedades y plagas. Por ejemplo, los científicos ya han demostrado que predadores tope, aquellos que se encuentran arriba del resto de la fauna en los sistemas naturales, como puma (*Puma concolor*) y yaguaré (*Panthera onca*), al alimentarse de poblaciones animales, controlan la cantidad en que se encuentran otras especies. Estos otros animales son muchas veces portadores de plagas y enfermedades que afectan a los humanos y, si desaparecen estos predadores tope, entonces se corre el riesgo de que aumenten estas enfermedades por aumentar la cantidad de fauna silvestre que la carga. Un ejemplo de esto fue dado por Gottdenker (2007) para Panamá, donde al desaparecer los pumas que regulaban las poblaciones de comadreas, aumentaron estas su abundancia, lo que estaría relacionado a un aumento en la enfermedad de Chagas.

Muchas de estas especies del Chaco tienen prioridad de conservación internacional (Redford et al., 1990; IUCN, [www.redlist.org](http://www.redlist.org)) o nacional (como el caso de monumentos nacionales o provinciales, o especies citadas en libros científicos como el libro rojo de los mamíferos argentinos<sup>90</sup>). Entre estas especies encontramos el chancho quimilero (*Catagonus wagneri*), el pecarí labiado o maján (*Tayassu pecari*), el Tatú carreta (*Priodontes maximus*), entre muchas otras.

Tanto los servicios ecosistémicos como la biodiversidad existente en este territorio, conforman la integridad de estos ecosistemas y, al mismo tiempo, la necesitan para seguir existiendo. La extracción de madera de forma intensiva, la eliminación de estratos arbustivos y la pérdida de especies, pone en riesgo la integridad y funcionalidad del Chaco. Los paisajes que conforman la región están en muchos casos asociados

a características climáticas antiguas, pasadas, y por esto la extracción y pérdida de recursos no puede luego solucionarse rápidamente. De hecho, probablemente sea irreversible (Morello y Rodríguez, 2009).

La configuración actual del Chaco, con gran diversidad de especies, formaciones vegetales y funciones ecosistémicas, permite que obtengamos los listados de servicios ecosistémicos, la mayoría de ellos vitales. Al perder biodiversidad, estratos y/o especies, las funciones inevitablemente se van perdiendo, así como las capacidades de depuración, reciclado de nutrientes o regulación de inundaciones y temperatura; convertir un sistema multidiverso en un sistema binario trae estas consecuencias y pueden resultar en graves problemas ecológicos (Morello y Rodríguez, 2009).

Actualmente los acelerados desmontes en esta región preocupan gravemente a especialistas de di-

ferentes áreas pues ponen en riesgo la vida de las personas que habitan el Gran Chaco, así como las de personas de otras regiones donde su salud y bienestar depende de la salud de la región chaqueña (Morello y Rodríguez, 2009; Hansen et al., 2013). No es factible reforestar o reintroducir sistemas tan complejos y antiguos como los del Chaco, la pérdida de biodiversidad y funciones ecosistémicas no es reversible (Morello y Rodríguez, 2009).

Se insiste en la importancia de la biodiversidad en la Provincia del Chaco, donde sabemos que aún se encuentran territorios con alto valor de conservación y con oportunidad de sostener su biodiversidad y servicios en el tiempo (Camino, 2014, Reunión Argentina de Ecología). Una enorme extensión de la Provincia contiene en este momento una enorme riqueza que probablemente posee mucho más valor en pie y viva, que extraída.

### Conclusiones generales de este apartado

Es imposible entender las causas de la Deforestación en el (Gran) Chaco y sus consecuencias ambientales, sociales, culturales si no se contextualiza en otras escalas y con profundidad histórica. Porque no se circunscriben al Chaco o Gran Chaco en particular, aunque tiene expresiones específicas, también responden a dinámicas regionales y globales. El proceso de colonización, la conformación de latifundios para diversas explotaciones (forestal, azucarera, algodonera, más actualmente sojera y ganadera) provocaron quiebres ecológicos y culturales, y los pueblos indígenas y campesinos fueron las víctimas principales.

La Red Agroforestal (REDAF) ha constatado en varias publicaciones, y a partir de investigaciones realizadas, los tipos de conflictos de tierra<sup>91</sup> y ambientales<sup>92</sup> en la región chaqueña y los grupos humanos afectados. La deforestación es una de las causas. La raíz de conflicto es la disputa por el uso y control del espacio territorial, a partir de la imposición de la cultura del agro-negocio, respondiendo a un determinado modelo de desarrollo, que incluso sostiene el estado a través de la política pública, y por el otro la de campesinos y aborígenes, en la que la tierra constituye un espacio de vida (REDAF, 2010, 2013, p. 79).

Se señalan los Departamento Gral. Güemes y Alte. Brown como áreas críticas.

En el texto “El Chaco sin bosques” (Morello y Rodríguez, 2009, p. 19), se señala la presencia en las actividades del sector agropecuario de capitales internacionales con fuerte capacidad de financiación y una marcada orientación exportadora que, en muchos casos, vuelve a dejar como contrapartida el desplazamiento de pequeños y medianos productores, y la presencia de

firmas norteamericanas y europeas centradas en la innovación y desarrollo de nuevas semillas transgénicas a través de la biotecnología y la ingeniería genética (Cargill, Monsanto) junto a los correspondientes paquetes tecnológicos y los interrogantes que plantean no sólo en la agricultura regional sino también a nivel ambiental local y global. Los impactos más importantes comienzan a darse a fines de los años 90, con el ingreso de los cultivos genéticamente modificados, en especial las primeras sojas RR, asociadas al herbicida glifosato y todo su manejo tecnológico asociado. Desde el 2004, la tendencia en los precios internacionales, generó además una presión de demanda. En la Provincia del Chaco la superficie sembrada en los años 2012-2013 fue de más de 372.000 ha, de las cuales el 50% correspondió a la soja y un 25% aproximadamente a maíz. El poder no reside sólo en la sociedad Rural Argentina, sino en los organismos “técnicos” fogoneados por las Cámaras y las Empresas internacionales en especial, señala Pengue (2014, p. 17)<sup>93</sup>.

Buenas señales han sido la creación del Parque Nacional El Impenetrable y el anuncio de la titularización de la reserva indígena del noroeste chaqueño, siempre y cuando se respeten los derechos que corresponden a indígenas y criollos.

A pesar de los nuevos instrumentos normativos que en general representan un salto jurídico muy importante, la deforestación avanza, el aumento del uso de agroquímicos y fertilizantes, pueblos y habitantes rurales fumigados, aparecen malezas resistentes, los efectos de los transgénicos, los casos de enfermedades atípicas en porcentajes inusuales. La concentración y simplificación del conocimiento en la monocultura tecnológica de la soja, paralelamente a la concentración de la tierra, provocó la pérdida de diversidad de prácticas, conocimientos, culturas, territorios.

Desde fines de los noventa todos estos procesos y consecuencias fueron señalados por diversos actores, Colegios Profesionales, Ingenieros Agrónomos, INTA y Universidades, que proponen múltiples alternativas “distintas” a las de la agricultura extensiva por los costos ambientales y sociales que estas involucran.

Experiencias de modelos de producción agroecológica, la agricultura familiar cuya Ley ha sido recientemente sancionada (2014), constituyen garantías del acceso a la tierra y los derechos. Tales modelos alternativos (Pengue, 2014, pp. 28-29) vienen acompañando procesos de desarrollo local y regional, sostenidos en las premisas de la economía social y solidaria y los procesos de articulación que esta genera.

### **Conclusiones de las visitas a la zona wichi**

Los territorios wichi de Nueva Pompeya (20.000 ha), Nueva Población, Wichi, Comandancia Frías, tienen una significación histórica, tradicional, cultural, que se evidencia en diferentes manifestaciones de la vida cotidiana material y espiritual en las que aquellas significaciones se expresan. Al momento de realizar las visitas (Abril /2014, Julio/2014) se constata que el único territorio con título comunitario es el de la Asociación Comunitaria Nueva Pompeya, y el de la Asociación Comunitaria Nueva Población. Esta última, reivindica su derecho a poder acceder más fácilmente al río, donde supuestamente hay una reserva realizada, según manifiestan, a nombre de algún ocupante criollo.

En el caso de Wichi y Comandancia Frías, viven todavía en reservas sin títulos de propiedad. En estos dos casos hubo desplazamientos de la población indígena por inundación de sus territorios de origen. En el caso de la población de Wichi requieren poder acceder especialmente a los lugares donde están sus tres cemen-

terios en Corral Quemado y Puesto Grande. En el caso de Comandancia Frías no reivindican el regreso a sus lugares de origen, pero en todos los casos sienten la urgencia de la titularización de sus territorios.

La preocupación de todos es el avasallamiento de tales territorios especialmente para la tala y comercialización de Algarrobos. Y lo que se percibe a simple vista circulando por caminos que vinculan las localidades mencionadas es el tránsito permanente de camiones con rollizos.

Las condiciones sanitarias son muy delicadas. El Chagas especialmente y la tuberculosis, entre otras enfermedades, tienen a la población en un estado crítico, pero es la vida integral del territorio y la comunidad lo que está en peligro. Hay impactos en la biodiversidad, sociales, psicológicos, culturales. Es decir, los problemas de salud no se resuelven sólo incorporando “Auxiliares” indígenas para vehiculizar mejor el modelo médico hegemónico (aunque se dialoga mejor), dando medicamentos. Sino de un modo integral, pero además con personal capacitado para llevar adelante atención primaria en un área con población indígena, en un plano de diálogo intercultural y participación que incluya toma de decisiones por parte de la misma población, como es su derecho.

En los mapas construidos por miembros de la comunidad quedó plasmada la compenetración con el territorio en sus diferentes dimensiones y los usos que la población hace del mismo, del cual depende su sobrevivencia como comunidad. El reconocimiento de sitios relevantes del territorio requiere tener en cuenta la toponimia con que las que estos se identifican, señales a veces invisibles a otros ojos que desconocen la cosmovisión, y que expresan la armonía natural-humano-espiritual.

La fuerte tradición cultural de la población está expresada en los saberes demostrados, las tradiciones culturales vinculadas al territorio, las expectativas sociocomunitarias, rasgos todos ellos de identidad étnica. El mantenimiento y transmisión de su lengua y cultura dependen del vínculo con ese territorio.

Los hábitos de recolección, caza y pesca, para el alimento, la producción de artesanías, y otros usos vinculados al territorio, constituyen un componente muy importante como medio de vida para la población. Al mismo tiempo siguen vigentes referentes tradicionales (*hawayu*) que se constituyen en articuladores espirituales de la comunidad, a la vez son quienes disponen de saberes de diversos elementos del monte que se utilizan para la cura de enfermedades. De tal conocimiento, en lo que se refiere al uso más cotidiano, disponen también otros miembros de la comunidad.

En definitiva, la sobrevivencia material, cultural, espiritual de la comunidad wichi, depende de que no se altere ese territorio en sus componentes fundamentales vinculados con los hábitos de vida de la población y la relación con su cosmovisión. La degradación y desaparición del bosque nativo, por su utilización con fines productivos por parte de terceros, pone en riesgo la sobrevivencia del territorio y de la comunidad wichi. La desaparición del bosque nativo es también la desaparición del lenguaje y la memoria, no sólo tiene consecuencias en la alimentación o en la salud, sino en todos los planos.

En el caso de Nueva Pompeya, donde se realizó un estudio de caso en profundidad, para verificar lo anterior, se advirtieron indicadores de un problema ambiental grave que está impactando social y culturalmente de diversas maneras a la comunidad wichi.

Cito unos párrafos del Informe (Dic/2014, pp. 5-8) de la Ingeniera Agrónoma Ofelia Inés Aguirre, donde

realiza un análisis más técnico, desde su especialidad, pero permite complementar los datos socioculturales y testimonios de los integrantes de la comunidad ya citados, como las interpretaciones de la que suscribe.

Los miembros de la Asociación presentaron una copia de un Plan Forestal (Año 2013) de 450 ha, con un tramo inicial de 80 ha en el primer año, en el marco de la Ley 26.331. Si bien a tal Plan lo firmó un Ingeniero agrónomo de la Dirección de Bosques, se incluyó en el presupuesto la contratación de una consultora por \$25.000,00 para el monitoreo (el monto total adjudicado fue de \$330.625,00), “gasto innecesario –señala– al contar dicha Dirección con técnicos habilitados para tal tarea”.

El proyecto tuvo como objetivo el “aprovechamiento sustentable” del recurso forestal: algarrobo. Incluyó la construcción de hornos de ladrillo para elaborar carbón. Se constataron dos hornos sin indicios de quema, aunque cargados en forma parcial. Entre otros aspectos técnicos que cita la Ingeniera (pp. 5-8) en su Informe. Los algarrobales, señala, son formaciones boscosas únicas por la gran biodiversidad que abrigan y por otros bienes y servicios intangibles que aportan. Y en el caso particular del territorio de la Asociación de Nueva Pompeya, debiera ser mucho más valorizado en tanto está separado sólo por el río Bermejito del Parque Nacional Impenetrable categorizado como Zona Roja<sup>94</sup>.

**A partir del trabajo en terreno realizado por la que suscribe en la zona wichi se observan indicadores de un significativo impacto sociocultural:**

- Integrantes de la comunidad afirman no haber participado de acuerdo a sus modalidades socioculturales en la elaboración ni ejecución del Plan según testimonios.

- Tampoco se realizó una Evaluación del Impacto Ambiental, que hubiera correspondido<sup>95</sup> en este caso.

- Hay múltiples maneras de llevar adelante proyectos comunitarios, potenciando los saberes sobre los bienes del monte, fortaleciendo los vínculos. Proyectos cuyo centro debe ser la cultura que, como nexo vital, posibilita emprendimientos sustentables. Por supuesto, el protagonismo en la gestión debe ser de la comunidad, acompañando con apoyo técnico si es necesario. Cómo se va a llevar adelante un Plan que implica la tala de los árboles, si no se tiene en cuenta la significación que esto tiene.

- Conflictos entre miembros de la propia comunidad que antes no existían en las dimensiones actuales; hay miembros de la comunidad que están en estado de total indignación por la destrucción de parte de su territorio. Las presiones económicas, políticas, la ausencia de alternativas, atraviesan a las comunidades indígenas, provocan tales conflictos.

- Hay desconocimiento sobre el origen y las consecuencias de lo que está aconteciendo. Ausencia de consulta que debiera respetar los modos culturales y sistemas internos de representación, sensación de avasallamiento con total impunidad del territorio propio y violación de sus derechos fundamentales.

- Desconocimiento de quienes son los responsables de la destrucción del monte, en territorio wichi. Se apunta a agentes externos a la comunidad: empresas o personas que comercializan la madera y funcionarios con total insensibilidad y absoluta falta de respeto. El objetivo es la extracción del algarrobo (una de las fuentes más importantes de alimento y árbol sagrado para los wichi) que tiene una significación histórica, cultural y vital para dicha población. Advierten que el territorio y la comunidad están siendo lesionados.

- Ampliación y destrucción de sendas tradicionales de comunicación que usa la gente (ver fotografías en Anexos) especialmente hacia las zonas próximas a las fuentes de agua (*totuinek*) donde se efectúa la caza y recolección de alimentos, y de elementos para la producción de artesanías, y otros cuidados para la salud y la vida cotidiana.

- Se observó un desmonte en actividad (ver fotografías en Anexos) en un sitio considerablemente próximo a un paraje wichi (Las Maravillas) donde funciona una escuela.

- Lo que los wichi llaman *playones* (ver fotografías en Anexos), son espacios que se desmontan para ubicar los troncos, que luego serán transportados. Tienen un radio de aproximadamente doscientos metros. El impacto es mucho mayor ya que la tala del algarrobo se efectúa por fuera de ese radio, donde se destruyen otras especies (a las que la población da diferentes usos y tienen significados culturales) con la caída de los árboles, el arrastre de los troncos, residuos dejados en los sitios usados como campamento y luego abandonados. En una extensión de seis a ocho kilómetros se observaron más de doce playones abiertos sobre las antiguas sendas que utiliza desde antiguo el pueblo indígena.

- Se lo citó en subtítulo anterior, pero es necesario reiterar “la importancia de la biodiversidad en la Provincia del Chaco, donde sabemos que aún se encuentran territorios con alto valor de conservación y con oportunidad de sostener su biodiversidad y servicios en el tiempo (Camino, 2014). Una enorme extensión de la Provincia contiene en este momento una enorme riqueza que probablemente posee mucho más valor en pie, y viva, que extraída”.

- No se puede dejar de mencionar lo que se advierte por distintas vías: la relación deforestación-Chagas<sup>96</sup>

u otros problemas de salud y la ruptura de los sistemas naturales que controlan enfermedades y plagas. En plena zona indígena no se está llevando adelante un sistema de atención primaria de salud intercultural y respeto a los saberes y decisiones de la propia población. No se trabaja en el fortalecimiento de las redes comunitarias, requisito indispensable para mejorar el control epidemiológico. Los auxiliares terminan siendo traductores o vehiculizadores del modelo médico hegemónico. Se menciona esto como un ejemplo del delicado equilibrio del contexto sociocultural.

- La destrucción del monte, el avasallamiento del territorio tienen otras consecuencias a nivel de estructuración psicocultural, lo que equivale a un trauma. Si el monte se destruye, la población siente que también se enferma. Porque en la cosmovisión no hay separación, el ambiente y las personas son un solo y mismo universo indisociable.

- Los factores mencionados afectan tanto a población indígena como criolla campesina.

- El único modo de mitigar la situación es la acción urgente del Estado para la titularización de los territorios, protagonismo en la gestión de sus territorios de las comunidades wichi, con acompañamiento del Estado si es necesario pero en alternativas culturalmente viables y sustentables, respetando las decisiones de la propia población, desde las etapas previas a la elaboración de cualquier Plan. Deben realizarse acciones en las diferentes dimensiones a la vez: sanitaria, ambiental, jurídica, etc. para que la población no colapse y pueda decidir comunitariamente su destino.

**Los desmontes la mayoría de las veces son violatorios de la ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y**

**son formas encubiertas de desalojo de los pueblos originarios**, lo afirma la antropóloga Ana González<sup>97</sup>, "...si estos pueblos son desalojados de su territorio, además de violar sus derechos constitucionales, el bosque nativo desaparecerá rápidamente, avanzando la desertificación y el cambio climático". **González destaca especialmente la importancia que tiene para las mujeres, lo que es corroborado en este Informe a partir de testimonios y fotografías:**

"Cuando había chaguar en abundancia y no alambrados que les cortaran el paso, ir a recoger las largas hojas espinosas de las plantas les permitía un espacio propio de mujeres, para conversar e intercambiar, pero también para comulgar con el monte, encontrar la tranquilidad de un día con sus hermanas, madres, tías y abuelas. Para transmitirse conocimientos. Ahora los desmontes no sólo arrasan con el chaguar, la miel de las meliponas, la algarroba, el chañar y el mistol, también con la posibilidad de que puedan pensar un desarrollo propio no depredador. Por eso, apoyar las artesanías de chaguar de las mujeres del Gran Chaco es apoyar el fortalecimiento de la cultura, la identidad y el empoderamiento de las mujeres"<sup>98</sup>.

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se establece en su Art. 32:

1.- Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2.- Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus

tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3.- Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

El derecho a la participación y a la consulta previa, libre e informada están reconocidos en varios instrumentos normativos internacionales que el estado argentino ha incorporado: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre todas las formas de Eliminación de la Discriminación Racial, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención Americana

de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>99</sup>.

La población tiene derecho no sólo al reconocimiento jurídico de sus territorios, comenzando por los títulos de propiedad, sino también a determinar y elaborar sus prioridades y estrategias de acuerdo a sus modos socioculturales de vida. La destrucción del territorio en sus diferentes dimensiones impacta en la población socialmente, sanitariamente, culturalmente, espiritualmente. Hay dificultades para acceder a la Justicia, por diferentes testimonios que se han mencionado.

**Se entiende que los estados, como lo establece la normativa, deben establecer mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa, y deben adoptarse las medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural y espiritual.**

### C.3. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES SOCIOCULTURALES DE UN CASO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DE UN PLAN DE APROVECHAMIENTO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

El presente caso, depositado en Defensoría del Pueblo de la Provincia por la autoridad de Bosques como *Ejemplo* de Evaluaciones de Impacto Ambiental, fue entregado a la que suscribe, ante la solicitud presentada, para cumplimentar con el punto III.C.3 del Plan de Trabajo, con el objeto de analizar la dimensión social y cultural de Casos de EIA, incorporados en Planes.

En el Informe del EIA del caso referido se observa que en general los títulos de cada uno de los Apartados responden al cumplimiento de las partes formales requeridas en la reglamentación del Anexo III del Decreto N° 932. En estas observaciones se consideran algunos aspectos más específicamente socioculturales. Si bien lo que acontece en los otros componentes del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como suelo, agua, condiciones climáticas, etc. (que requieren estudios más específicos), también inciden en la calidad de vida de la población.

Se señala como OBJETIVO del Proyecto: "(...) predecir los efectos tanto positivos, como negativos que se generarían al ejecutarse un Plan de Cambios del Uso del Suelo y las posibles consecuencias que estos tendrían sobre los componentes biológicos, físico-químicos y

socioeconómicos del ambiente, describiendo además recomendaciones para poder prevenir las situaciones de deterioro, instituyendo las medidas más adecuadas para llevar a niveles aceptables los impactos derivados de acciones humanas y proteger la calidad del ambiente. Lo que se pretende con este proyecto a ejecutar, es mantener en todo momento el equilibrio de los ecosistemas, permitiendo a su vez mejorar la productividad y la rentabilidad del predio a través de la producción de alimentos y posterior comercialización" (p. 3).

**Observaciones:** En la Introducción y en el Objetivo: no consta el tipo de actividad que se va a realizar en el "área de 249,77 ha", parte de una superficie catastral mayor, de 1500 ha.

En el punto C: "Diagnóstico ambiental del área de influencia del Plan", donde se indica que el área de influencia del Plan abarcará un radio de 10.000 metros (31.400 hectáreas), tomando como centro el predio donde se intenta ejecutar el proyecto. El predio del Proyecto: se encuentra en la Circ. VI, Departamento Almirante Brown, con una superficie de 1.500 ha. El área que se pretende habilitar es de aproximadamente 249,77 ha. De acuerdo a la normativa provincial, según se especifica en el EIA, el radio de influencia es de 10.000 metros.

En el punto VIII Figura el título: "Sitios naturales significativos", con la aclaración "En el área de influencia NO EXISTEN áreas protegidas". Consta un mapa con la zonificación de Bosques de la Provincia del Chaco: zonas de conservación rojas, amarillas y verdes (pp. 43 y 44). También figuran "Las áreas que integran la Categoría I (roja) en la Provincia del Chaco" (p. 45).

**Observaciones:** En el Anexo III del Decreto N° 932, inc. VIII, el título es más amplio: "Sitios naturales significativos; áreas protegidas; sitios histórico-culturales

y arqueológicos a través de información bibliográfica y testimonios locales nominados y georeferenciados con detalle en cartografía escala 1:50.000". Hay información que debiera figurar reglamentariamente y que está ausente en este apartado del EIA presentado.

A continuación, en el ítem IX: Población existente. Se presentan datos poblacionales, de Argentina, en general, y de la región. Se presenta el Porcentaje de Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Se concluye (p. 49) que el mayor porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se encuentra en la región donde se pretende ejecutar el proyecto. Y se agrega: "...Justamente el dinamismo que esto puede generar en el presente, como también en el futuro, puede ser muy importante para ayudar a mejorar la situación que reina actualmente". Existe contradicción entre esta afirmación y otras que se enuncian más adelante. Se presentan:

-Mapa de población total, el porcentaje de población urbana y rural en la Provincia del Chaco, Mapa de densidad poblacional, por Departamento (INDEC, 2010).

-Área de Influencia del Proyecto: 75,37% en el Departamento Almirante Brown (Chaco) y 24,63% en el Departamento Alberdi (Santiago del Estero).

-Población, superficie y densidad, según Departamento en la provincia del Chaco entre 1991 y 2001.

-Viviendas, población por sexo e índice de masculinidad, según Departamento.

-Cuadro de resumen de población existente. Y finalmente se centraliza en el caso:

**Observaciones:** El caso está ubicado en el Departamento Almirante Brown, próximo a la localidad Río

Muerto; se cita tal localidad en el EIA, aunque no consta la distancia del predio respecto de esta localidad. También se cita la localidad Pampa de los Guanacos del Departamento Alberdi de Santiago del Estero (en parte de este Departamento se ubica el área de influencia del Proyecto). Expresamente se aclara la distancia respecto de la localidad Pampa de los Guanacos: 24.5 km.

Respecto a la densidad poblacional de Río Muerto se indica: "En el año 2008 el personal del Puesto Sanitario "A" realizó un censo que arrojó un resultado de 1.480 habitantes en la localidad" (se cita como Fuente Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%A-Do\\_Muerto](https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%A-Do_Muerto)). Al corroborar dicha fuente lo que dice en realidad es: "...1.480 habitantes en la localidad y zona de influencia". Si se toman los datos del INDEC (2010) la población de la localidad es de 1.052 habitantes, por lo cual habría un incremento de un 24% respecto al Censo anterior del INDEC (2001, p. 55), sin considerar el aumento posible en la "zona de influencia". Esto significa que hay un número de 450 personas que residen probablemente en la "zona de influencia" de la localidad (en el año 2008). Esa población "en la zona de influencia" es posible que se haya incrementado hasta el año 2015, o en el peor de los casos que haya sido desplazada, (no hay datos en el EIA que posibiliten corroborar alguna de estas hipótesis, aunque están las estadísticas). Se presenta una imagen satelital con el título: "Sitios georeferenciados sobre imagen Satelital". Se señala con un círculo el área de influencia del Proyecto y 18 sitios (viviendas) georeferenciados (pp. 58-59). Se indica que las imágenes obtenidas de Google Earth "fueron corroboradas mediante recorridas a los efectos de consultar el número de habitantes de las viviendas designadas al azar para realizar su censo...". Se censaron 12 viviendas según consta en el Estudio de Impacto Ambiental, de las cuales 4 (cuatro) se señalan como deshabitadas (p. 60), o sea casi el 35% de las

viviendas. Si se observa la imagen satelital (p. 58) se advierte que posiblemente existen otros pobladores rurales, además de los señalados. No se hace constar en el EIA que desde el extremo Norte del Predio existe una distancia de 10,24 km hasta el centro de Río Muerto. Sin considerar el “área de influencia”.

**Observaciones:** (IX) No se especifica con claridad la densidad probable de población que vive en el área de influencia de la localidad, como se señaló en el Apartado correspondiente. No se especificó la distancia desde el predio que se va a intervenir respecto de la localidad Río Muerto: que resultó ser, desde su extremo Norte, de 10,24 km. Si se considera la zona de influencia de la localidad esa distancia se acorta, y queda un margen social cuyo riesgo de sufrir un impacto debiera establecerse considerando otros factores que se citan más adelante. Según se indica en el mismo EIA la normativa provincial establece que el radio de influencia es de 10.000 metros.

En el XI Servicios Públicos, se explicita: Consorcio Caminero, Vías de comunicación, un Puesto Sanitario A, Energía Eléctrica, Otras entidades (Destacamento Policial, Puesto Caminero, Registro Civil, Delegación Municipal, Iglesias, Polideportivo, Club). Establecimientos Educativos (Inicial, Primaria y Secundaria): consta que no se hallaron establecimientos educativos en el Área de Influencia del Proyecto.

**Observaciones:** tales establecimientos educativos están en la localidad, a 10,24 km, sin considerar el área de influencia en la que residen alumnos que probablemente asisten a dichos establecimientos. En el EIA constan numerosas imágenes y mapas, fotografías de la zona y de sitios importantes socialmente de la localidad.

En el XII Comunidades o Minorías Étnicas o Sociales (pp. 71-74), se afirma que “De acuerdo a las bibliogra-

fías consultadas, y consultas realizadas a pobladores, en el área de Influencia del proyecto no se encuentran comunidades aborígenes”. Se agrega un mapa del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) en el que constan los asentamientos o comunidades indígenas que habitan el Chaco. No aparece otra información respecto a otros grupos socioculturales.

**Observaciones:** Comunidades o Minorías Étnicas o Sociales (pp. 71-74): Se debe aclarar que minorías étnicas o sociales no tienen por qué ser exclusivamente “aborígenes”. Por lo cual un dato que está ausente es la composición social, cultural, histórica de la población.

El punto XIII Actividades sociales y económicas, productivas y culturales indica que en el área de influencia no se registraron actividades sociales ni culturales (p. 75).

Con respecto a las actividades económicas: se afirma que el predio se encuentra en zona agrícola forestal donde predomina el cultivo de oleaginosas y cereales (soja, girasol, maíz, trigo, sorgo y forrajes) y que la producción animal en el Depto. Almirante Brown es diversa.

**Observaciones:** se indica que en el área de influencia no se registraron actividades sociales ni culturales. Habría que analizar qué se entiende “por “actividades sociales, económicas, productivas y culturales” y la circulación que implican tales actividades, en tanto se georeferenciaron 18 (dieciocho) sitios (“viviendas”) en el “Área de Influencia del proyecto”, de las cuales se “censaron” (sólo se determinó la cantidad de habitantes por vivienda) 12 (doce) viviendas. De esas doce se especifica que 4 (cuatro) están “deshabitadas”. Por otra parte la localidad Río Muerto y su “área de influencia” están en un margen borroso respecto al límite del área de influencia del Proyecto, lo cual debiera ser especialmente indicado. ¿Qué actividad so-

cial, económica, productiva, cultural, realizan quienes viven en esos dieciocho sitios que se señalan como área de influencia del Proyecto?, dado que también coincide con el área de influencia de la localidad Río Muerto. ¿Son minifundistas, campesinos, pequeños productores, medianos?, ¿Qué dinámica implican tales actividades?, ¿en qué aspectos pueden o no entrar en contradicción con el modelo productivo, económico, social, cultural dominante en la zona? No hay registro de esta información.

En el punto XIV Estado de situación del medio natural y antrópico, se hace constar que “esta zona constituye el área de la provincia del Chaco con mayor dinamismo en las transformaciones de los sistemas productivos y de mayor afectación en la fragmentación del paisaje natural (...)”. Se agrega que el cultivo más extendido es el de soja. En el área se percibió un gran porcentaje de monte nativo degradado, “con muy pocos árboles de gran diámetro y un importante número de hornos de carbón en distintos predios”. En la zona hay tanto pequeños como grandes productores (no se especifica qué actividad realizan los pequeños productores).

**Observaciones:** se señala expresamente que “esta zona constituye el área de la provincia del Chaco con mayor dinamismo en las transformaciones de los sistemas productivos y de mayor afectación en la fragmentación del paisaje natural (...)”. Se agrega que el cultivo más extendido es el de soja. Que el monte nativo está degradado, y que hay un importante número de hornos de carbón en distintos predios. Este párrafo podría analizarse en relación a información que hubiera resultado del Apartado anterior, para verificar posibles impactos. En este apartado se aclara que hay pequeños productores, aunque no se especifican sus modos socioculturales de vida, sus específicos tipos de producción, sino en términos muy generales. Por

otra parte, se había señalado en el Apartado IX que el mayor porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se encuentra en la región donde se pretende ejecutar el proyecto. Aparecen como contradictorias las afirmaciones subrayadas.

En el apartado D Prognosis: respecto al medio social se indica que de realizar el proyecto “se generarían nuevas fuentes de trabajo para la habilitación de nuevas tierras para la agricultura, tanto en el topado, aprovechamiento de la madera, limpieza de tocones, como en las tareas posteriores. Esto generará mejores salarios (...), un dinamismo económico en la región (...)”. Sin embargo, en este apartado del EIA se señala que “*existe una parte de la sociedad que no está de acuerdo con la habilitación de nuevas tierras para la agricultura, por lo que profesarán un descontento por la realización del proyecto*”.

**Observaciones:** Respecto a esta última afirmación, debiera especificarse cuál es la razón por la cual se manifiesta tal descontento, de qué sectores proviene, cuáles son los argumentos.

E “Análisis de Alternativas”: consta que el titular no desarrollará ninguna otra actividad más que la agrícola.

F: Consta la legislación vigente.

G: “*Determinación y valoración de los potenciales impactos ambientales del plan, describiendo y fundamentando los positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos o de largo alcance*”, se concluye que la flora y la fauna tendrán un impacto negativo pero “(...) serán los aspectos económicos y sociales los más beneficiados, debido al impulso que generará el presente plan en los lugareños, la región y los rubros relacionados directa e indirectamente”.

**Observaciones:** Al no haberse producido suficiente información local, zonal, sobre la situación socioeconómica y cultural de la población, y al no aparecer tampoco testimonios y opiniones de dicha población, es difícil evaluar las dimensiones sociales y culturales de la Evaluación de Impacto Ambiental del Plan que se llevará adelante en el Predio indicado.

H “Medidas de mitigación...”: Se señala que *“La acción antrópica puede provocar daños al ecosistema (...) que son en su mayoría irreversibles”*. Se sugieren algunas medidas compensatorias no aplicables al sitio *“sino en áreas equivalentes o similares a las afectadas”*. Se propone conservar un remanente de vegetación natural, hábitat de la fauna autóctona, control de la caza furtiva, donaciones a instituciones educativas en la localidad de Río Muerto.

**Observaciones:** Se reitera la observación del inciso anterior. En el Informe no constan información, testimonios u opiniones locales que pudieran advertir sobre la problemática natural y antrópica existente, que pudieran derivar o no en posibles discordancias respecto a los modelos de desarrollo que pudieran tener como expectativa de vida los diferentes sectores de la población local.

No aparecen constancias de Audiencia Pública.

### **Conclusiones de este Apartado**

En la documentación presentada como Ejemplo de EIA a escala predial, por la autoridad de Bosques, no hay datos suficientes sociales y culturales que permitan corroborar el Impacto Ambiental, tal como se lo define en el Artículo 1° del Decreto N° 932<sup>100</sup>, especialmente en los Incisos:

b) Reasentamiento de comunidades humanas o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;

c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad;

d) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona;

e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Respecto al inc. a) habría que determinar hasta qué punto puede haber impactos en el suelo, el agua, la fauna, la vegetación y el aire, según las modalidades de la actividad agrícola específica que se realice.

Los instrumentos de evaluación de impacto ambiental a escala predial, al menos, tal como se implementan (en tanto el Caso fue entregado como Modelo de EIA), ponen en evidencia dificultades que se expresan en la ausencia de una visión integral. Debiera incluir también la dimensión biológica, social, cultural. Debieran considerarse los saberes y decisiones locales (lo cual está ausente también en el caso del Plan supuestamente llevado adelante con población Wichi en Nueva Pompeya). Debieran discutirse las conceptualizaciones de lo ambiental, social, cultural, y el significado de la participación social. Para este tipo de estudios se requiere una perspectiva transdisciplinaria y enfoques comprendidos dentro de la denominada ciencia posnormal, que incluyen las perspectivas de los actores en un marco de pluralidad epistemológica (Funtowicz y Ravetz, 1993) y con enfoque de derechos.

Corresponde aclarar que en América Latina, la institucionalización de los Estudios de Impacto Ambiental respondió a satisfacer los requisitos para el otorgamiento de “créditos para el desarrollo”, por parte de los organismos multilaterales financieros. Los países latinoamericanos priorizaron en general el enfoque de la presentación de estudios de impacto ambiental, antes que el procedimiento para mejorar el sistema de decisiones públicas (Ruiz A. y Carmona M., 2006).

Tanto en el Caso Wichi, donde se implementa un Plan, pero termina aconteciendo un avasallamiento territorial, como en este caso de EIA que acompaña a un Plan Técnico de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo, con posibles impactos ambientales y sociales en un área que ya de por sí es crítica, se observan algunas características que son comunes a muchos proyectos llamados “de desarrollo” como las siguientes:

a) La distancia entre los enunciados y las realidades, b) la escasa información de la que disponen los afectados o posibles afectados, antes y durante el proceso, sobre qué va a ocurrir exactamente con sus vidas, cuáles son las causas y consecuencias de las acciones que se llevan a cabo, y cuáles son sus derechos, c) el desconocimiento de autoridades y organismos de la situación real de los pobladores hace que lo que se presenta como solución a un problema puede constituirse en una verdadera catástrofe para los supuestos “beneficiarios del proyecto,” d) es común que los responsables instrumenten acciones con escasa sensibilidad respecto a las necesidades y problemas de las comunidades y, e) desconociendo en muchos casos estudios, normas legales y/o pautas de organismos

internacionales en salvaguarda de las poblaciones y en entorno (Bergallo, [2004] 2011).

Por lo analizado en ese punto, se concluye que debiera ponerse el peso en la gestión y evaluación de la política pública con participación social como requisito y previsión ética, y no depositar todo el peso de esa tarea sólo en Instrumentos de evaluación de impacto ambiental, a nivel predial, que son realizados en gran parte por profesionales del área privada.

Las audiencias públicas son insuficientes para poder evaluar toda la información y la legislación, incluidos los derechos que amparan a la población, para poder prever posibles impactos, no sólo a nivel local, sino en las distintas escalas (ver al pie un ejemplo<sup>101</sup>).

Debería ponerse el énfasis más fuertemente en la gestión preventiva y protectora del Estado con participación de pluralidad de actores en instancias diagnósticas, de planificación, de evaluación de todo lo que acontece en las diferentes escalas en la Provincia y región.

El informe Final del Estudio sobre Áreas Críticas del Parque Chaqueño (2011)<sup>102</sup>, señala como Áreas social y ambientalmente Críticas a los Departamentos General Güemes y Alte. Brown, precisamente. Son áreas en las que hay que actuar con alertas.

**Los daños ambientales, morales y físicos que violentamente se infringe a las poblaciones y sus territorios deben dimensionarse e indemnizarse, tal como lo establece la Ley.**

## C.4. IMPACTOS SOCIOCULTURALES DE LA DEFORESTACIÓN, Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS, EN LA SALUD

En este ítem se realizan algunas conclusiones derivadas de apartados anteriores de este Informe, por diferentes indicadores que fueron apareciendo en el proceso<sup>103</sup>. Aun cuando la Salud es una instancia que no puede analizarse sino en relación al resto de las dimensiones analizadas, de modo histórico, estructural, holístico o integral.

Un qom o un wichi dirían que la salud está en el monte, en la armonía en los diferentes planos material simbólico espiritual de su comunidad o territorio. Si el monte se enferma la comunidad se enferma también, no hay separación (p. 103).

No solamente la biodiversidad de un territorio es impactada por la alteración de los bosques nativos, también lo son espacios y saberes, significaciones espirituales y materiales de esos espacios, memorias que impregnan los territorios. Esos sentidos articulan una comunidad. Esto ocurre en gran parte de la población indígena que vive sobre todo en zona rural, que no pierde la vinculación con tal territorio, aunque haya sido desplazada (p. 104).

La gente se puede morir cuando es desplazada, puede acontecer por vaciamiento de su territorio. Cuando voltean sus árboles sagrados, sus memorias, sus alimentos, sus medicinas, sus medios de vida. También la gente se muere de tristeza, se desestructura su universo psicobiocultural.

El ecocidio conlleva un genocidio silencioso y aparentemente invisible, salvo por la voz de las poblaciones que dignamente se atreven a reclamar en todas las instancias institucionales y legales para que alguien pare esto.

### Enfermedad de Chagas

En Walsh et al (1993, p. 6) se demuestra que existen efectos documentados de la relación entre enfermedades transmitidas por vectores y deforestación. Un proceso que ocurre a una escala cada vez más amplia con serios detrimentos para el ecosistema global. Los vectores del *Trypanosoma Cruzi*, agente de la enfermedad de Chagas, originalmente tienen como hábitat el bosque (en Sudamérica y América Central) donde transmiten el parásito a mamíferos que allí habitan. La eficiencia en la transmisión de la enfermedad depende del grado de domesticidad del vector (Forattini, 1987).



La deforestación del Chaco Argentino (Bucher & Schofield, 1981) ha provocado el empobrecimiento social y ecológico, favorable a la infestación del hábitat por el *Trypanosoma* que comienza a adaptarse a urbanizaciones precarias y márgenes de las ciudades (Wals et al, 1993, p. 6)<sup>104</sup>. También se está investigando la infección vía alimentación humana, lo cual se considera un serio

peligro que se incrementa cuando se producen desequilibrios en los bosques (p. 6).

Los sistemas naturales controlan enfermedades y plagas, cuando los sistemas naturales se desequilibran se producen riesgos como el avance en la región chaqueña de ciertas enfermedades como la del Chagas y Leishmaniasis (p. 7), entre otras.

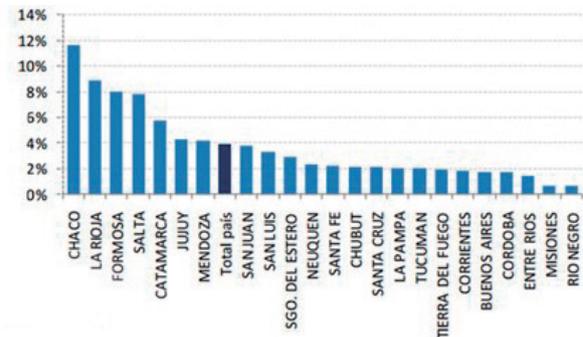
El profesor Horacio Lucero, investigador del Instituto de Medicina Regional de la UNNE, sostiene que la situación de riesgo se mantiene en la región con una reemergencia de la enfermedad en algunas zonas, la urbanización de la enfermedad por la migración de personas infectadas del campo a las ciudades, así como el posible cambio de hábitat de la vinchuca hacia zonas más pobladas o urbanas<sup>105</sup>.

Lo expresado por el Dr. Lucero, sólo puede ser comprendido desde una perspectiva epidemiológica estructural e histórica, para entender el porqué de la expansión de la vinchuca entre otras enfermedades endémicas y su urbanización: un modelo de desarrollo que implica la concentración de la tierra, la deforestación, la expansión de la frontera agropecuaria, la tecnificación, la expulsión de población rural del campo a las ciudades, la pérdida de sus territorios, el vaciamiento de los saberes culturales y la desarticulación social.

Hay animales que son portadores de plagas y enfermedades que afectan a los humanos. Si desaparecen predadores se corre el riesgo de que aumenten enfermedades por aumentar la cantidad de fauna silvestre que la carga. Un ejemplo de esto fue dado por Gottdenker (2007) para Panamá, donde al desaparecer predadores que regulaban las poblaciones de comadrejas, aumentaron estas su abundancia, lo que estaría relacionado a un aumento en la enfermedad de Chagas.

El noroeste de la Provincia del Chaco es una de las zonas con mayor porcentaje de enfermos de Chagas en la provincia del Chaco, esto es reconocido no sólo oficialmente<sup>106</sup>, sino también por la propia población. En Misión Nueva Pompeya hay un 69.2% de Chagásicos, según un estudio que se cita a continuación.

El Área de Epidemiología del Instituto de Medicina Regional (Lucero et al, 2009) realizó un trabajo de investigación sobre la infección por infección por *Tripanosoma Cruzi*, con una población de 455 individuos (2-62 años de edad), de los cuales 145 pertenecen al pueblo Qom (112 de Pampa del Indio y 33 de Quitilipi), 199 al pueblo Wichi (120 de Misión Nueva Pompeya y 79 de Sauzalito) y 111 del pueblo Pilagá (Estanislao del Campo, Formosa)<sup>107</sup>. La seroprevalencia total de la población analizada fue 54.3% (247/455); 46.9% para los individuos de Formosa y 57.3% para los de Chaco, con aumento con la edad pero con altos valores entre los menores de 15 años. No hubo diferencias significativas en relación con el género. La población *Qom* presentó una seroprevalencia del 54.5%, la *Wichi* del 59,3% y la *Pilagá* del 46.8% (p.2).



Proporción de embarazadas con Chagas según Provincia (2011).  
Fuente Ministerio de Salud <sup>108</sup>

La seropositividad discriminada por localidad estudiada fue de 53.4% para Pampa del Indio, 57.6% para Quitilipi, 44.3% para Sauzalito, 69.2% para Misión Nueva Pompeya y 46.9% para Estanislao del Campo. El valor encontrado entre los wichi de la localidad de Misión Nueva Pompeya es significativamente mayor que los valores hallados en las otras comunidades (p. 5). Los datos obtenidos muestran la magnitud de la infección chagásica aún presente entre los aborígenes de ciertas áreas de la región del Gran Chaco americano, según este estudio. Esta región presenta ambientes eco-epidemiológicos que reducen el impacto de las acciones de control con probabilidades de reinfestación, por lo que se requieren intervenciones con una mirada de región y no de áreas con límites políticos-administrativos (p. 2). La sustentabilidad de las campañas de control en los programas de alcance nacional, y particularmente en las provincias grandes con población rural dispersa, tiene un límite que impone la necesidad de nuevas estrategias de intervención con activa participación comunitaria.

Investigadores de la Universidad de Buenos Aires, han estado realizando estudios en Pampa del Indio, donde se han descubierto vinchucas resistentes al pyrethroids, la clase de insecticida que se ha utilizado en las campañas del control del vector desde mediados de los 80 (Petheric, 2010). Curiosamente han desarrollado la resistencia en ausencia de la repetición a la exposición al pyrethroids. Gurevitz, Kitron, y Gurtler vienen desarrollando investigaciones sobre Chagas. Luego del default del 2001, los programas de control de Chagas fueron insuficientes, lo que significó la expansión de la enfermedad. Existen además características, o indicadores socioculturales y ambientales que pudieran analizarse en relación a la enfermedad (esta u otra).

Al no haber registros locales diferenciados de indicadores de problemas ambientales o socioculturales en relación a la salud o enfermedad, difícilmente pueda

desarrollarse una política correcta con enfoque de respeto a los derechos.



*Vivienda de Pampa del Indio en la que se han encontrado vinchucas resistentes (Petheric, 2010)*

En atención a lo anterior, siendo zona indígena, y existiendo una problemática biosociocultural, no se está llevando adelante, además, un sistema de atención primaria de salud intercultural considerando los saberes y decisiones de la propia población. No se trabaja en el fortalecimiento de las redes comunitarias, requisito indispensable para mejorar el control epidemiológico. Los auxiliares indígenas terminan siendo sólo traductores o vehiculizadores del modelo médico hegemónico. En las estadísticas no se diferencia la población indígena de la que no lo es, lo cual además impide orientar las políticas de salud y epidemiológicas a las características socioculturales de las poblaciones. Especialmente en el caso de población indígena o criolla. No es necesario

aclarar que una política epidemiológica adecuada no puede desconocer factores ambientales, históricos y socioculturales. Y debe ser de ese modo porque es un derecho de las poblaciones y es una obligación del estado. Pero no es sólo el área de salud la responsable de dar respuestas a un problema estructural histórico que atraviesa gestiones de gobierno de diferentes signos, donde hay factores socioculturales y ambientales que hay que tener en cuenta.

Según el Censo Provincial 2010 (por Convocatoria<sup>109</sup>), la media de la enfermedad de Chagas provincial es de 15,2%. Índice superado por Gral. Capdevila (33%), Castelli (36,5%), Fuerte Esperanza (48%), Miraflores (51%), Avia Terai (54%), Villa Río Bermejito (64.9%), etc. En los Departamentos Almirante Brown, Güemes e Independencia está localizada la mayor cantidad de casos. En los últimos años se ha agregado a la clásica cadena epidemiológica del Chagas rural la urbanización de la enfermedad como consecuencia del avance de la deforestación (p. 6).

Los casos relevados por la REDAF (2013, p. 68) revelan que la mayor parte de la superficie (6.870.800 ha) del Gran Chaco Argentino afectada por conflictos ambientales se ve amenazada por la deforestación de bosque nativo<sup>110</sup>. Los conflictos ambientales afectan “no sólo a criollos y aborígenes sino a toda la población, incluso a aquellas personas que provocan los daños ambientales generadores de conflictos”. Para los pobladores afectados, señalan, el Estado es la principal contraparte del conflicto, se trata de algunos organismos de carácter provincial responsables de la producción, el medio ambiente, el agua y la salud (p. 72).

### Contaminación

El 49% de los conflictos ambientales relevados se producen por contaminación. De ellos, el 82% se debe a

que productores y empresas agropecuarias fumigan sus cultivos, a veces pasando sobre casas, escuelas, calles y cursos de agua, o bien, porque los agrotóxicos llegan a la población debido a la acción del viento, generando aumento de enfermedades y pérdidas en la producción. El 33% de los conflictos ambientales relevados se producen por acciones o amenazas de deforestación. De las 666.364 personas afectadas por contaminación, el 69% sufre las consecuencias de fumigaciones con agrotóxicos. Esta problemática se repite en 5 de las siete provincias del Norte-Oeste Argentino, donde se relevaron conflictos ambientales (REDAF, 2013, p. 87).

*“Ellos alambran todas las tierras fiscales. Y, encima, cuando fumigan con su avioneta también nos fumigan en nuestra cabeza, nos envenenan a nosotros y a la tierra. Son prepotentes, invasores. Hoy pretenden un exterminio silencioso que avanza desde el norte de El Impenetrable, de muertes por tuberculosis, desnutrición y mal de Chagas y una política que, como se ve, pretende que abandonemos el campo<sup>111</sup>.”*

Según el Informe “Salud y Contaminación ambiental” en la Provincia del Chaco (2013), de la Red de Salud Popular “Dr. Ramón Carrillo”, en diciembre del 2009 el Gobernador del Chaco firma el Decreto 2655 por el cual crea la “Comisión de Investigación de Contaminantes de Agua”, la que con fecha 9 de abril presenta su “Primer Informe<sup>112</sup> al Gobernador y al Ministro de Salud Pública, en el cual exponen que “(...) respecto a patologías oncológicas infantiles (menores de 15 años) leucemias, tumores cerebrales y linfomas, de datos obtenidos del Servicio de Estadísticas del Hospital Pediátrico, se observa un mayor número de casos anuales a partir del año 2002 en la provincia” (Seveso, Otaño y Gómez, 2013). La Comisión también informa respecto a malformaciones congénitas en recién nacidos en el Servicio de Neonatología del Hospital Perrando, y comparan datos de tres años diferentes 1997/1998,

2001/2002 y 2008/2009, resultando que se cuadruplicó la tasa de incidencias<sup>113</sup>. La Comisión recomendó adoptar medidas precautorias en centros poblados cercanos a cultivos: como Gancedo, Napenay, Santa Silvina, Tres Isletas, Avia Terai, Colonia Elisa, y estudiar los efectos colaterales del uso de plaguicidas. La Comisión había detectado –entre 2008 y 2009– 186 niños nacidos con malformaciones distribuidos en diversas localidades. En 2011 el Director de Enfermedades Crónicas no Transmisibles informa a los medios que, a través del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, se detectó que en el país se registraron 2.405 casos, al Chaco corresponden 224 (pp. 1-3).

Varios Equipos de trabajo o Programas dan cuenta de la mayor incidencia de casos en el norte del país, con testimonios que atribuyen la concentración de casos a las fumigaciones en las plantas agroalimentarias. De acuerdo al mapa de mortalidad por causas Q (malformaciones, anomalías cromosómicas y deformidades) según datos de la Dirección de Estadísticas Sanitarias de la Provincia, año 2007, se observa que la mortalidad es más alta en la zona sojera y en La Leonesa, zona arrocera. El Informe suma otros datos de propias investigaciones en varias localidades de riesgo posible, donde detectan que un 30% de la población manifiesta haber tenido familiar enfermo de cáncer. Indican además que no existen registros y seguimientos en los Centros Asistenciales de casos potencialmente asociados a efectos de agroquímicos (p. 3).

En el Censo Nacional 2010 fueron censadas en la provincia con “dificultad o limitación permanente” 161.452 casos, de los cuales el 19% es menor de 19 años: 25.600 personas, un 5,89%. En el Censo Provincial 2010 (por “Convocatoria”) los menores constituían un 25% de 40.888 personas. En Gancedo se detectó un 33,2% menores de 19 años, Los Frentones 39,4%, Laguna Blanca 38,7%, Cote Lai 42,8%, Gral. Capdevila

53,5%. Siguen otros datos de problemas de salud y porcentajes en poblaciones donde avanza la frontera agrícola, y sufren las consecuencias de fumigaciones, entre otros factores (p. 6).

La Ley de Biocidas 7.032 (2012) dispone la obligatoriedad del Estado de realizar exámenes toxicológicos semestrales a quienes manipulan plaguicidas. No hay conocimiento de que esto se realice (p. 8). Algunos de los compuestos de los agroquímicos utilizados en los cultivos están prohibidos en otros países por sus efectos nocivos en la salud humana y en el ambiente. Un Informe de Auditoría General de la Nación (2012), sobre el funcionamiento del SENASA y de la Comisión Nacional de Investigación de Intoxicaciones por Agroquímicos ha cuestionado falta total de compromiso en defensa de la Salud Pública (p. 9).



*Avia Terai*

Desde principios del siglo XX, Monsanto ha desarrollado productos altamente tóxicos, cuyos efectos pueden ser –según la OMS– la infertilidad, problemas genéticos, probables agentes carcinógenos humanos (como el Round-up GM que se utiliza con semillas genéticamente modificadas), prohibidos en otros países. Es la razón por la cual se anunció en la COP 21 que llevarán a Monsanto, una sociedad transnacional establecida en Estados Unidos, a juicio por crímenes contra la Naturaleza (ecocidio) y la Humanidad, en el tribunal de La Haya<sup>114</sup>. Algunos de esos productos están prohibidos en Europa y fueron utilizados por el Ejército de los EE.UU. durante la guerra de Vietnam. El Tribunal simbólico efectivamente sesionó en La Haya. En el mes de abril de 2017 la multinacional fue encontrada culpable de cometer ecocidio, de afectar el derecho a un ambiente saludable, a la salud, la alimentación y a la libertad para la investigación científica. Las aseveraciones del Tribunal no tienen validez jurídica, pero pueden usarse como pruebas en los juicios de cada país<sup>115</sup>.

### Casos Campo Medina y Campo Nuevo

“Ambas colonias originarias indígenas asentadas en 1000 ha, 1.200 habitantes. Denunciaron al establecimiento Don Panos de la empresa Unitec Agro, propiedad de Eduardo Eurnekián, por las fumigaciones de transgénicos que estaban contaminando el agua, el suelo y el aire de las comunidades”<sup>116</sup>. La propiedad de Don Panos es de 120.000 hectáreas entre Formosa y Chaco, donde siembra soja, maíz, utilizando semillas genéticamente modificadas (en Convenio con CDM Mandiyú Monsanto). La comunidad logró una medida cautelar vigente desde el año 2012 según se informa en la Revista, pero varias veces violada por la empresa.

Según testimonios que constan en el mismo medio “Explotó el monte, no existe más, y el agua quedó conta-

minada para siempre”. Todo se extinguió, tanto animales como plantas, y su relación con ellos. La contaminación del agua fue probada por una investigación de Ciencias Exactas de la UBA: el 82% de los puntos de muestreo estaban contaminados. Se detectó glifosato en el 56% de los puntos de muestreo analizados en la zona, uno de los cuales fue el puesto de salud de Campo Medina, donde la contaminación incluía metales pesados y arsénico, además de glifosato. La Red de Salud Popular intervino, y realizó una serie de acciones con resultados negativos hasta llegar al Defensor del Pueblo, a partir de lo cual se logró la medida cautelar.

### Caso Avia Terai

Allí está instalada CDM Mandiyú Monsanto. Las denuncias sobre cánceres, malformaciones y leucemias culminaron en una investigación llevada adelante por el Ministerio de Salud que determinó que en Avia Terai el 31,3% de las familias tuvieron parientes con cáncer en los últimos 10 años. En Napenay el 38%. En cada uno de estos casos estuvo presente la Red de Salud Popular, y las acciones legales fueron llevadas adelante por la Dra. Alejandra Gómez, integrante de la Red.



Los aviones fumigadores despegan al lado del Barrio Padre Mujica, construido hace varios años por la fundación Madres de Plaza de Mayo. Detrás de la pista la empresa de agroquímicos. En el barrio viven 108 familias, la mayoría tiene un integrante con algún tipo de discapacidad. Fuente: <http://www.clarin.com>

Los aviones fumigadores despegan al lado del Barrio “Padre Mugica”, construido hace pocos años por la Fundación Madres de plaza de Mayo. Detrás de la pista la empresa de agroquímicos. En el barrio viven 108 familias, la mayoría tiene un integrante con algún tipo de discapacidad<sup>117</sup>.

En La leonesa y Las Palmas rige otra medida cautelar. Desde el 2000 al 2009 se triplicó la ocurrencia de cánceres en niños menores de 15 años, al mismo tiempo que se cuadruplicaron las malformaciones congénitas. Yo misma, tengo testimonios de fumigaciones en el barrio Maipú, barrio qom de La Leonesa, mientras realizaba actividades como integrante del Equipo de Relevamiento de Territorios Indígenas (años 2008-2009), que motivó una nota publicada en Diario norte.

En el año 2013 se atendieron 96 partos en el término de cuatro meses, según otro Informe de la Red, 9 de ellos con malformaciones congénitas, la mitad provenía de Pampa del Indio, zona con población qom.

¿Cuáles son las responsabilidades y acciones epidemiológicas oficiales frente a estos antecedentes? La Organización Mundial de la Salud recategorizó el glifo-

sato en el mes de marzo, considerándolo probable cancerígeno para los seres humanos. El Ministro de Salud de Nación haciéndose eco de la posición de la OMS y de las investigaciones que vienen realizándose respecto a este tema (Carrasco, entre otros), manifestó su preocupación por los efectos agroquímicos. Existe algo que se llama Principio Precautorio.

Población urbana y rural viene siendo víctima de fumigaciones, contaminaciones, el mal llega por vía aérea, por el agua, por las napas que alimentan los pozos de las viviendas, a través de los alimentos. Ya desde comienzos del 2000 aparecen distintas publicaciones en diferentes medios de información que dan cuenta de la situación de “pueblos fumigados”. No sólo los pueblos, también la población rural y los causantes. La comunidad de Gancedo desde esos años comenzó a movilizarse por las fumigaciones que afectaban la salud, destruían las huertas domésticas. Es una zona de conflictos. Como lo es luego La Leonesa, Avia Terai, Campo Medina, Campo Nuevo, Pampa del Indio, y otras.

Lo peor, aunque se hayan detenido las fumigaciones el mal permanece.





## **IV.** CONCLUSIONES GENERALES

Se llevó adelante un Plan de Trabajo a los efectos de la elaboración de este Informe antropológico-social, para realizar la tarea ordenada por la Titular del Juzgado N° VI en el momento de mi designación, Dra. Iríde Isabel María Grillo, actualmente a cargo del Dr. Jorge Mladen Sincovich, que tenía como propósito verificar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el punto I del fallo firme recaído en la Causa:

*El aseguro de que toda normativa se ajuste a las prescripciones constitucionales en cuanto a “la participación de los pueblos indígenas afectados, y de los distintos sectores y agentes sociales involucrados”.*

*La “evaluación de los impactos ya ocasionados por la destrucción de los Montes Chaqueños y acerca del impacto Ambiental y Social en relación a las actividades futuras de continuarse el mismo ritmo de afectación de bosque y suelos. Debiendo arbitrarse los medios para asegurar la participación con pluralidad de actores e intereses conforme lo establece la Constitución Provincial a los fines de diseñar, desarrollar y proponer la ejecución de un plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco, lo que deberá ser informado al tribunal, como garantía de cumplimiento del fallo”.*

Respecto al primer párrafo del Fallo, se ha dado respuesta en el Apartado A de este Informe. En el contexto de la causa se han analizado los componentes socioculturales de algunos instrumentos normativos y reglamentaciones que rigen actualmente en la Provincia, especialmente en lo que se refiere a la “participación de los pueblos indígenas afectados, y de los distintos sectores y agentes sociales involucrados”. En tal apartado se analiza específicamente ese tema, y se realizan observaciones, donde se ponderan las nuevas normativas, se advierten algunas ausencias y dificultades en la elaboración de algunas Reglamentaciones.

Respecto al segundo párrafo del Fallo, fue tratado en los apartados B y C de este Informe. Se realizó el análisis de los componentes socioculturales del Estudio “Evaluación de los impactos ocasionados por la afectación a los Montes Chaqueño y propuesta de Plan de preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco” (2013), presentado por la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco. Se realizaron las observaciones correspondientes en el mismo apartado.

Se reunió información de diferentes fuentes, primarias y secundarias, que pudieran dar cuenta del impacto sociocultural de la alteración de los bosques nativos en el Chaco. Se realizó una contextualización socio-histórica de los procesos de alteración de los bosques nativos, que fueron paralelos a la concentración de la tierra en Chaco.

Se consideró especialmente la situación en territorio indígena o que afecta a población indígena, y pequeños productores o campesinos, es decir población en situación de mayor riesgo socio-ambiental y cultural. Se analizó especialmente, la situación en la zona noroeste de la Provincia: Nueva Pompeya, Nueva Población, Wichi, Comandancia Frías, zona de población wichi y criolla. Se hizo foco en Nueva Pompeya, como estudio de caso. Corresponde al Departamento Gral. Güemes.

Se realizó un análisis sociohistórico del impacto socioambiental y cultural de la deforestación especialmente en dos zonas: Almirante Brown y General Güemes.

Se realizó un Análisis de un Estudio de Impacto Ambiental –entregado por Defensoría del Pueblo a la que suscribe– correspondiente a un Plan de Cambio de Uso del Suelo (depositado previamente allí por la Autoridad

de Bosques) como Ejemplo de Casos de Estudios de Impacto Ambiental. Se realizaron Observaciones que constan en el apartado C3 de este Informe.

Finalmente, se realizaron algunas consideraciones sobre impactos socioculturales de la deforestación en la Salud como un componente importante desde el punto de vista ambiental, social, cultural, a partir de indicadores señalados en los puntos anteriores.

...

El Gran Chaco es una región de enorme diversidad biológica y cultural, ambas dimensiones en estrecha relación. Luego de la Amazonía, es la mayor área boscosa que queda en la América del Sur. Fue históricamente hábitat de diversos pueblos cosmológicamente ligados a esa biodiversidad que desarrollaron enormes saberes y sacralizaron su relación con ese territorio, también lo hicieron los campesinos, criollos, muchos de ellos invisibilizados descendientes de indígenas. A su modo inmigrantes, descendientes de inmigrantes. El Gran Chaco tiene el único bosque seco subtropical existente en el planeta y los pueblos que lo habitan son los únicos que conocen sus secretos.

El proceso de colonización, las explotaciones forestal, azucarera, algodónera, ganadera y sojera (incomparables algunas de ellas), pero sobre todo los procesos de concentración de la tierra que se dieron paralelos a la introducción de la soja transgénica y sus paquetes tecnológicos, desde fines de los años 90, el avance luego hacia el oeste chaqueño, provocaron efectos sociales, ecológicos y culturales en la población indígena, campesina, pequeños y medianos productores. Esos procesos también provocaron el desplazamiento y desaparición de muchos de ellos.

El Chaco fue uno de los últimos espacios americanos en iniciar el proceso de destrucción de lo diferente. No

sólo en relación a lo étnico. En el binomio malón-expedición (barbarie-civilización) está encerrada la estrategia discursiva de la ocupación del suelo por parte del estado terrateniente moderno<sup>118</sup>. Ese binomio sigue existiendo. La concentración de la tierra, la deforestación, el avance de la monocultura de la soja fue y es a costa de la desaparición de una única biodiversidad existente en el planeta, cuyas funciones ecosistémicas mantienen equilibrios imposibles de dimensionar.

La fragmentación de la vida, el avance del desierto en los territorios en aras del desarrollo economicista, reflejan la fragmentación y el desierto en los pensamientos, la concentración de saberes y poderes que implican la desaparición de otros saberes, significaciones, sacralidades, sentimientos, memorias, decisiones, derechos. El ecocidio y etnocidio desde hace décadas tiene nuevas modalidades.

En la región están contrapuestos dos modelos: el modelo de desarrollo<sup>119</sup> mega-empresarial, extractivista, globalizante y concentrador de recursos y poder; con la liberalización de las retenciones tal modelo extractivista y concentrador seguramente tenderá a profundizarse; el otro modelo es de sustentabilidad con enfoque de derechos, representado principalmente por pueblos indígenas de la región, por algunas comunidades tradicionales no-indígenas, campesinos, y otros sectores de la sociedad, actores gubernamentales que llevan adelante prácticas sustentables, modos de buen vivir fuertemente solidarios, anclados en otras cosmovisiones que religan las dimensiones social-cultural-ambiental.

La colombiana Patricia Noguera<sup>120</sup> plantea que el desarrollo, como manera de pensar-transformar de la razón moderna, tiende a universalizar, disolver las singularidades y las diferencias en una sola lógica: cuya imposición rompe en mil pedazos por medio de una

guerra no nombrada como guerra, la vida misma. La miseria, las violencias, no emergen del sub-desarrollo; son la realización epistemológica, ontológica, ética y política del desarrollo, de una visión economicista del mundo, de relaciones sociales injustas con sus propias justificaciones científicas y tecnológicas.

El reconocimiento de derechos y el empoderamiento de comunidades indígenas y campesinas, y de otros actores que sustentan otros modos de vida, lo señala firmemente la antropóloga Ana González (2010), "...es un proceso que se da en simultaneidad con un brutal avance de la frontera agrícola que se caracteriza por la imposición y la violencia, la invisibilización de sus consecuencias y criminalización de la resistencia. Es un modelo irracional que garantiza el beneficio de unos pocos, a cambio del atropello de nuestras leyes, la destrucción del medioambiente, la futura desertificación de la región y el avasallamiento de las mayorías"<sup>121</sup>. El reconocimiento de la biodiversidad y la diversidad cultural como nexo

vital es un compromiso no sólo para este presente sino también para el futuro. Pero es necesario partir de la memoria, de los conocimientos construidos colectivamente, de las experiencias históricas, para seguir creciendo, fortaleciendo con mucha sinceridad el compromiso de los verdaderos protagonistas que respetan las tramas de la vida. Es necesario rescatar estas verdades y empoderarlas (Rivas, 2011), tal inclusión es la que legitima políticamente los procesos en nuestros países del Sur.

Si la crisis ambiental es la manifestación de una crisis civilizatoria<sup>122</sup> entonces es necesario transformar todos los símbolos que han configurado esta cultura, afirma Ángel Maya. No pensar la tierra como recurso, sino como un bien. No pensar en términos de desarrollo, sino en términos de florecimiento, en el devenir de la vida Abya Yala. El Buen Vivir en armonía con los ciclos de la madre tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia; ische honat, yvy marae'y, abya yala, tierra sin mal.



## ACTORES CONSULTADOS SOBRE TEMAS PUNTUALES DE ESTE INFORME

**Luis Acosta.** Agrimensor.

**Lic. Carlos Galano.** Docente, Magíster en Comunicación Estratégica. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Rosario.

**Lic. Ana González.** Antropóloga.

**Dr. en Antropología Social Omar Arach.** Universidad Nacional de Misiones.

**Dr. en Antropología Social Carlos Salamanca.**

**Dr. Raúl H. Lucero.** Área de Epidemiología –Instituto de Medicina Regional– Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia.

**Lic. Norma Naharro.** Antropóloga. Universidad Nacional de Salta.

**Dr. Fabián Troncoso.** Abogado.

**David Cardozo.** Lic. en Cs Ambientales. Sobrevivencia-Amigos de la Tierra Paraguay.

**Lic. Marisa Pizzi.** Ingeniera Agrónoma.

**Lic. María Angélica Kees.** Ingeniera Agrónoma.

**Dra. Mirian Serial.** Abogada.

**Dr. Julio García.** Abogado.

**Lic. Ana Laura Álvarez.** Ingeniera Agrónoma. Salta.

**Andrea Fabiana Janin.** Analista Químico-Biológica. Integrante del Foro por la Tierra. Colaboradora de INCUPO y de la Red de Salud Popular Ramón Carrillo.

**Dr. Walter Pengue.** Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente (GEPAMA).

**Dra. Micaela Camino.** Bióloga. GEPAMA. Integrante de REDAF.

**Dra. Alejandra Rodríguez.** Abogada. Red de Salud Popular “Ramón Carrillo”.

**Dra. María del Carmen Seveso.** Médica. Red de Salud Popular “Ramón Carrillo”.

**Arq. Oscar Rivas.** Sobrevivencia - Amigos de la Tierra. Paraguay. Ex Ministro de Ambiente de Paraguay.

**Elías Díaz Peña.** Mgter. en Hidrología. Director de Sobrevivencia - Amigos de la Tierra. Paraguay.

**Ing. Agrónoma. Ofelia Inés Aguirre.** Idónea en su especialidad, también designada en la Causa a que hace referencia este Informe.

**Dr. Enrique Szelag.** Biólogo.

**Red Agroforestal (REDAF).** Consulta de Documentación de la Web de la entidad.

**Dr. Rolando Núñez.** Abogado.

**Noemí Cruz.** Campaña de Bosques. Greenpeace.

**Consulta de Archivo de Documentación en Instituto de Cultura Popular (INCUPO).**

**Dirigentes y referentes de Organizaciones Sociales. Pobladores en general.**

*Varios de los conceptos planteados en este Informe fueron desarrollados en Jornadas de Conflictos Sociales en el Gran Chaco –Mesa de problemáticas ambientales y culturales y alternativas en zonas rurales–, UNNE (Resistencia, 2013) (Coord. G. Elizabeth Bergallo y Arq. Eduardo Buttice); Encuentro sobre Derecho Ambiental J.J. Castelli (2015); Simposio Gran Chaco del Proyecto Chaco Ra´Anga (Santa Cruz de la Sierra, 2015), organizado por los Centros Culturales de España en Bolivia y Paraguay (asesora y expositora); Encuentro Justicia Ambiental (Castelli, 2015). Seminario Gran Chaco (Asunción 2015) organizado por Sobrevivencia – Amigos de la Tierra (Paraguay) y Taller Ecologista (Rosario) entre otras entidades (expositora). Panel sobre Pensamiento Ambiental latinoamericano. Pre-Alas, Resistencia, Chaco, Octubre 31 del 2014 (Moderadora).*





## **ANEXOS**

**I** ALGUNOS PRECEDENTES DE INFORMES O PERITAJES  
ANTROPOLÓGICOS-SOCIALES VINCULADOS A CAUSAS LEGALES  
EN LA REGIÓN

**II** CARTOGRAFÍAS ANTIGUAS Y  
MEMORIA HISTÓRICA

**III** MAPAS TRABAJADOS POR MIEMBROS  
DE LA COMUNIDAD WICHI

**IV** BIENES DEL MONTE Y SABERES

**V** SECTORES DE TERRITORIO WICHI EN SITUACIÓN CRÍTICA.  
GPS Y SECUENCIA FOTOGRÁFICA

**VI** MOVIMIENTO DE CAMIONES TRANSPORTANDO ROLLIZOS

## ANEXO I

### ALGUNOS PRECEDENTES DE INFORMES O PERITAJES ANTROPOLÓGICOS-SOCIALES VINCULADOS A CAUSAS LEGALES EN LA REGIÓN

Informes o peritajes socio-antropológicos vinculados a causas legales vienen siendo utilizados asiduamente, en Argentina, en el norte del país y en diversos temas que también incluyen cuestiones vinculadas a territorios, como a problemáticas ambientales que directa o indirectamente puedan afectar social y culturalmente a una población. En Salta, por mencionar una zona próxima dentro de la región chaqueña, hay varios antecedentes. Menciono sólo alguno de ellos:

#### En Salta:

#### Pericias e Informes Socio-antropológicos en las siguientes Causas:

Comunidad El Traslado Cacique Roberto Sánchez y Comunidades de Zopota y El Escrito Cacique Bautista Frías c/ Estado Nacional s/ Amparo Expte. N° 330/10 (Juzgado Federal de Orán).

“C., J. A. c/ Díaz, Hugo Héctor s/ Interdicto de Recobrar” Expte N° 20.998/11 – tramitado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas.

Expediente CSJN Letra “C”, N°1133, Legajo XLV, Año 2009, caratulado: “Juicios Originarios Comunidad de San José-Chustaj Lhokwe y Comunidad Cuchuy contra Salta, Provincia de y otro (Estado Nacional)”, a los fines de obtener la titularidad del territorio.

Naharro, N. y Alvarez, Ana L. (2011) Estudio de caso: Acaparamiento de Tierras y Producción de Soja en Territorio Wichí, Salta – Argentina. Brot für die Welt (Alemania)- Asociana (Argentina).

Pericia Antropológica solicitada por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte- Circunscripción Tartagal-, a cargo de la Dra Ana María de Feudis de Lucía, Autos caratulados “C., A; N., G y otros C/ Estancia Tres Lagunas S.A. y otros S / Daños y Perjuicios”, Expte N° 20439/10.

Pericia Antropológica solicitada por Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo – Dra. Silvia Longarte, Jueza; Secretaría de la Dra. María Guadalupe Villagrán Autos Caratulados “Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Orán de los Ayllus de San Andrés, Los Naranjos, río Blanquito y Angosto de Paraní vs. Provincia de Salta- Expte N° 4768/10”

Pericia Antropológica solicitada por el Defensor Dr. Langevin ante la Corte Suprema de Justicia en autos caratulados “Juicios Originarios. Comunidad de San José-Chustaj Lhokwe y Comunidad de Cuchuy contra Salta, Provincia de y otro (Estado Nacional)” Expte CSJN “C”N°1133. Legajo XLV, año 2009.

Informe Antropológico solicitado por El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaría de Dra Estela Isabel Illescas para autos caratulados “C, J. A c/ D, H. H. s/ Interdicto de Recobrar” Expte 20.998/11.

Pericia Antropológica solicitada por el Juzgado de Instrucción Primera Nominación Distrito Orán Salta para los autos caratulados “S., A. R.; Q., C. – Homici-

dio Q., J. P.” Expte N° 94221/8, a cargo del Juez Dr. Oscar Alberto Blanco.

Informe Antropológico solicitado por Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán para los autos caratulados “Comunidad de San José-Chustaj Lhokwe y Comunidad Cuchuy contra Estado Nacional y otros” (Expte N° 1089/08).

### En Chaco:

La autora de este libro también ha realizado peritajes en otras causas en la Provincia del Chaco y en Santa Fe, vinculadas a territorios de población indígena. Como asimismo Informes antropológico sociales o publicaciones en asuntos vinculados a pueblos indígenas o grupos étnicos en resguardo de sus derechos, como los que se citan a continuación:

### Peritajes antropológico-sociales

Coria, Juan Carlos c/ Saliva de Martínez, María del Carmen y otros S/ S.O. DE I. de Daños y Perjuicios, Expte. 1046/2002, Juzgado civil y comercial (Reconquista, Santa Fe).

Expte. N°: 46581/99 -Foja: 439/450- Asociación Comunitaria Aborigin Chaco s/.Acción Autónoma de Nulidad en autos: “Gersel, Antonio Ceferino c/ Provincia del Chaco s/ Demanda Contencioso Administrativa” Expte. n° 33.047/91 y su acumulado Expte. n° 33.153/91 –Sentencia n°202/13, Superior Tribunal de Justicia, Chaco.

Honeri, Timoteo y Villalba Oscar en representación de la Asociación Rexat “La Tigra” c/ Instituto de Colonización del Chaco s/ Acción de Amparo Expte. 8692/04 Juzgado Civil y Comercial N° 6 (Resistencia, Chaco).

**Informes antropológico-sociales:** para el Programa de Relevamiento de Territorios Indígenas (Ley 26160).

Caso “Cementerio de Barrio Mapic (14/11/2011), presentado ante la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, que contribuyó a la devolución en términos jurídicos de ese espacio a la población indígena del Barrio Mapic. Precedente para la elaboración de la Ley de Cementerios.

Conflictos Sociales Étnicos y Derechos Humanos- Migrantes haitianos en República Dominicana para el International Fond of Agricultural Development (IFAD) Año 2002.

Caso LNP. Discriminación por género en el sistema de Justicia en casos de violencia sexual. La que suscribe fue citada por contribuir a la denuncia pública del caso. INSGENAR-CLADEN. Rosario, 2010<sup>123</sup>.

### Publicaciones de la autora vinculadas a causas de Derechos Humanos

Ente otras:

Bergallo, G. Elizabeth ([2004] 2009) “*Ntonaxac. Danza en el viento memoria y resistencia Qom*”. Especialmente el apartado “Memorias de Napalp’i” es una de las cuatro investigaciones (históricas, periodísticas, antropológicas) citadas por la Fiscalía Federal de Resistencia en las Actuaciones Preliminares iniciadas el 29 de mayo del 014: “Unidad de DDHH de la Fiscalía Federal de Resistencia S/ Inicia Investigaciones de Oficio S/ Masacre Napalpi (1924) y El Zapallar (1933).

Bergallo, G. Elizabeth (2006) Compiladora y co-autora. “La Salud en el oeste indígena chaqueño”. Realidades socioculturales y rituales”. Publicado por Médicos

del Mundo - Agencia Española de Cooperación Internacional. Premiado por el Colegio Médico del Chaco.

Bergallo, G. E. (2003). Fausto and the fishermen of Vilelas. Social and Cultural Impact of a Project.”

En: *Culturelink Special Issue on Cultural Diversity and Sustainable Development*. Seleccionado por el Instituto Nacional de Antropología (INAI) para Culturelink. UNESCO, Croacia. ISSN 1016-1082. Publicación con referato.

## ANEXO II CARTOGRAFÍAS ANTIGUAS Y MEMORIA HISTÓRICA



Ref. Pedro Lozano S. J. 1941 [1733] Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba- Edit. UNT, Tucumán  
En 1.733 ya se ubica a la familia lingüística mataguayos en la región, lo cual significa un conocimiento del territorio y un vínculo significativo con el mismo.



### ANEXO III

### MAPAS TRABAJADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD WICHI DE NUEVA POMPEYA



Croquis del territorio wichi de Nueva Pompeya, realizado por gente de la comunidad.



## ANEXO IV

### BIENES DEL MONTE Y SABERES

*Chagua: Fibras para artesanías y alimento.*



*uchán - Palo borracho*



*Guayacán. Tintura para la chagua*

PM 1:39 ABR/26/20

*Saitaj. Purifica el agua.*



*Juayuk - Algarrobo - Árbol sagrado y alimento*



*Artesanía elaborada con hilos de chagua.*



*Mistol. Alimento*



*Tuna. Alimento.*



*Poroto de monte. Alimento.*



*Estero - Protegido por los chilaj dueños del agua*



*Mujeres recogiendo la chagua.*



*Sacha pera. Remedio*

## ANEXO V

### SECTORES DE TERRITORIO WICHI EN SITUACIÓN CRÍTICA GPS Y SECUENCIA FOTOGRÁFICA

#### SECTORES DE TERRITORIO WICHI CON SIGNIFICACIÓN VITAL, SOCIO HISTÓRICA Y CULTURAL

ACTUALMENTE EN SITUACIÓN CRÍTICA.

#### SECTOR DE TERRITORIO WICHI EN SITUACIÓN CRÍTICA I

##### Puntos GPS y secuencia de fotografías

Fecha: 26/4/2014

Desde las 11:22 a.m hasta las 12:14 p.m

Paraje Las Maravillas: S24° 56.170 W061° 26.302

Anexo EGB: 24°56'11.22"S 61°26'22.27"O

Desmonte en actividad – Playón: s24° 55.721 W061°  
25.846.

Vivienda abandonada: s24° 55.727 W061° 25.861.

#### SECTOR DE TERRITORIO WICHI EN SITUACIÓN CRÍTICA II

##### Puntos GPS y secuencia de fotografías.

Fecha: 26/4/2014.

Desde las 12.14 p.m. hasta las 2.57 p. m.

Desmonte – Playón: s24° 55.993 W061° 24.794.

Desmonte – Playón: 24° 56.127 W061° 24.534.

Desmonte – Playón: s24° 56.042 W061° 24.302.

Campamento: s24° 56.800 W061° 23.104.

Desmonte – Playón: s24° 56.126 W061° 24.260.

Antiguo cauce: s24° 56.126 W061° 24.260.

Desmonte – Playón s24° 56.253 W061° 24.048.

Desmonte Playón s24° 56.252 W061° 23.751.

Desmonte – Playón: 24° 56.294 W061° 23.660.

Desmonte – Playón: s24° 56.242 W061° 23.529.

Desmonte – Playón: s24° 56.339 W061° 23.354.

Desmonte – Playón: s24° 56.543 W061° 23.229.

Desmonte – Playón: s24° 56.565 W061° 23.224.

Desmonte – Playón: s24° 56.626 W061° 23.200.

Campamento Antiguo: s24° 56.800 W061° 23.104.

Cementerio: 24°56'44.10"S 61°23'20.04"O.

#### SECTOR DE TERRITORIO WICHI EN SITUACIÓN CRÍTICA III

##### Puntos GPS y secuencia de fotografías

Fecha: 26/4/2014

Desde las 4.52 p.m. hasta las 6.36 p.m.

Desmonte – Playón: s24° 56.802 W061° 23.068

Desmonte – Playón: s24° 56.888 W061° 22.598

Desmonte – Playón: s24° 57.035 W061° 22.512

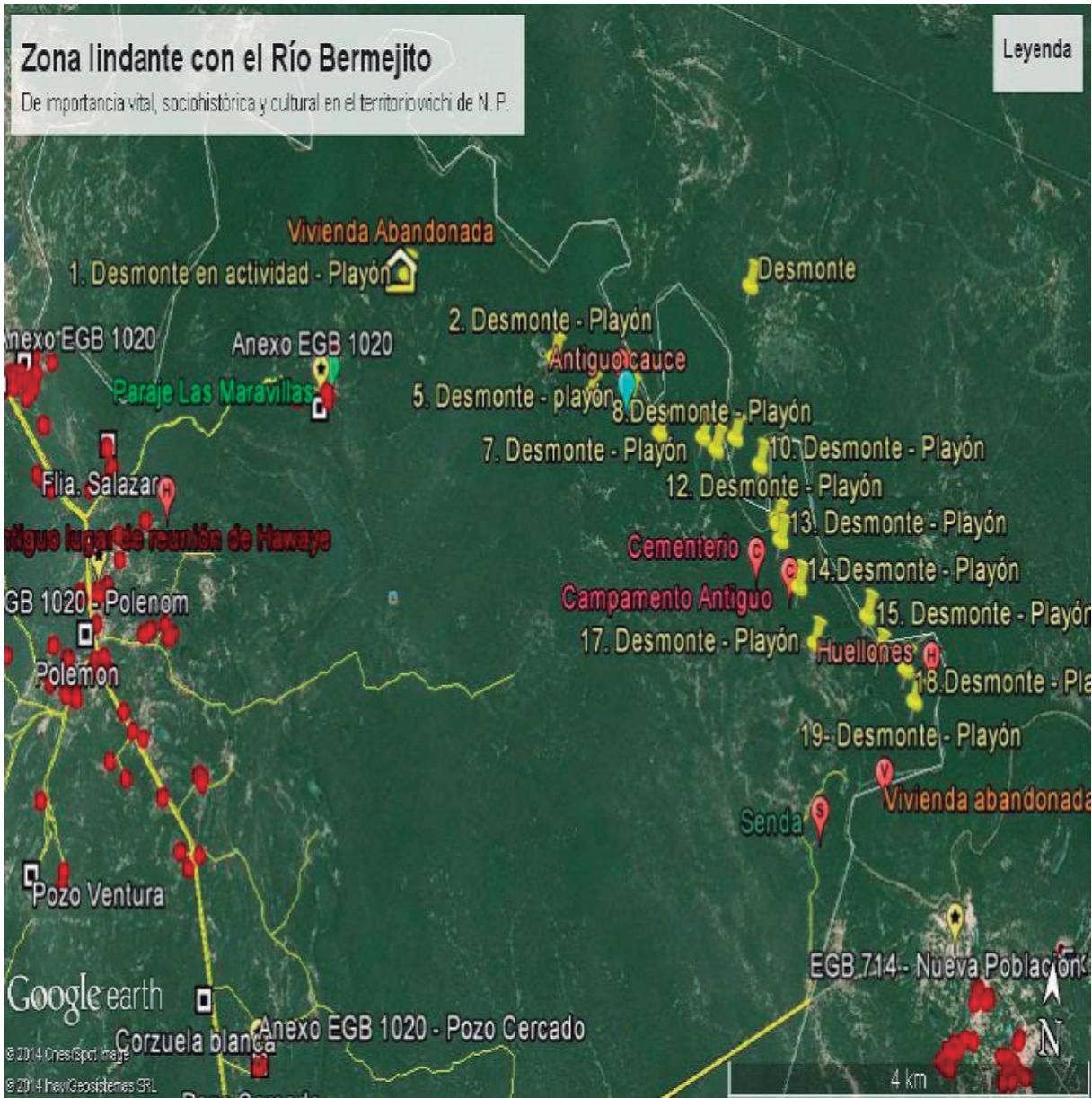
Desmonte – Playón: s24° 57.013 W061° 22.948

Desmonte – Playón: s24° 57,078 w061° 22,330

Desmonte – Playón: s24° 57,199 W061° 22,270

Huellones: s24° 57.072 W061° 22.129

Vivienda abandonada: s24° 57.536 W061° 22.434







AM 11:22 ABR/26/2014



AM 11:26 ABR/26/2014



AM 11:29 ABR/26/2014



AM 11:33 ABR/26/2014



AM 11:36 ABR/26/2014



AM 11:37 ABR/26/2014



AM 11:37 ABR/26/2014



AM 11:40 ABR/26/2014



AM 11:40 ABR/26/2014



AM 11:33 ABR/26/2014



AM 11:47 ABR/26/2014



AM 11:48 ABR/26/2014



AM 11:48 ABR/26/2014



AM 11:48 ABR/26/2014



AM 11:48 ABR/26/2014



AM 11:48 ABR/26/2014



AM 11:50 ABR/26/2014



AM 11:57 ABR/26/2014



PM 12:01 ABR/26/2014



PM 12:01 ABR/26/2014



PM 12:02 ABR/26/2014



PM 12:05 ABR/26/2014



PM 12:11 ABR/26/2014



PM 12:14 ABR/26/2014

SECTOR DE TERRITORIO WICHI EN  
SITUACIÓN CRÍTICA II





PM 17:17 ABR/26/2014



PM 12:16 ABR/26/2014



PM 12:22 ABR/26/2014



PM 12:23 ABR/26/2014



PM 12:24 ABR/26/2014



PM 12:34 ABR/26/2014



PM 12:34 ABR/26/2014



PM 12:34 ABR/26/2014



PM 12:35 ABR/26/2014



PM 12:35 ABR/26/2014



PM 13:57 ABR/26/2014



PM 13:58 ABR/26/2014



PM 13:58 ABR/26/2014



PM 13:58 ABR/26/2014



PM 14:03 ABR/26/2014



PM 14:07 ABR/26/2014



PM 14:09 ABR/26/2014



PM 14:09 ABR/26/2014



PM 14:10 ABR/26/2014



PM 14:10 ABR/26/2014



PM 14:12 ABR/26/2014



PM 14:13 ABR/26/2014



PM 14:19 ABR/26/2014

SECTOR DE TERRITORIO WICHI EN  
SITUACIÓN CRÍTICA III





PM 16:59 ABR/26/2014



PM 16:52 ABR/26/2014



PM 16:59 ABR/26/2014



PM 17:05 ABR/26/2014



PM 17:16 ABR/26/2014



PM 17:19 ABR/26/2014



PM 17:06 ABR/26/2014



PM 17:14 ABR/26/2014



PM 17:14 ABR/26/2014



PM 17:15 ABR/26/2014



PM 17:14 ABR/26/2014



PM 17:15 ABR/26/2014



*PM 17:15 ABR/26/2014*



*PM 17:16 ABR/26/2014*



*PM 17:15 ABR/26/2014*



*PM 17:16 ABR/26/2014*



*PM 17:15 ABR/26/2014*



*PM 17:16 ABR/26/2014*



*PM 17:16 ABR/26/2014*



*PM 17:17 ABR/26/2014*

## ANEXO VI

### MOVIMIENTO DE CAMIONES TRANSPORTANDO ROLLIZOS

INTERSECCIÓN RUTAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO Y JUANA AZURDUY



PM 16:41 ABR/25/2014



PM 16:40 ABR/25/2014



PM 16:43 ABR/25/2014



PM 16:40 ABR/25/2014



PM 16:44 ABR/25/2014



*PM 16:45 ABR/25/2014*



*PM 17:04 ABR/25/2014*



*PM 16:45 ABR/25/2014*



*PM 17:10 ABR/25/2014*



*PM 16:46 ABR/25/2014*



*PM 17:10 ABR/25/2014*





## VI. NOTAS

- 1 Actualmente a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich
- 2 Unión de Campesinos Criollos de El Impenetrable (UCCI), Unión de Pequeños Productores del Chaco (UNPEPROCH), Encuentros de Organizaciones de la Agricultura Familiar del Chaco.
- 3 Artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.
- 4 Aunque ahora tienen otros nombres son las mismas funciones.
- 5 Cabe recordar los mapas elaborados por la Asociación Lhaka Honhat, del departamento Rivadavia en la provincia de Salta, en su larga lucha por el territorio. Asimismo durante mi trabajo como coordinadora del Programa Social de Bosques, tuve la oportunidad de conocer un trabajo similar desarrollado por el biólogo en el relevamiento de la fauna silvestre con comunidades wichi. Todas experiencias dignas de revalorizar por los saberes que aportan.
- 6 Instituto Autárquico De Colonización y Fomento Rural, así se llama en la provincia de Chubut.
- 7 Nosotros hemos podido ver en otras provincias cómo algunos requisitos institucionales para recibir denuncias de desmontes o robo de madera impiden que las mismas sean tomadas en cuenta, al exigir que se tomen los puntos de GPS del desmonte, o se informe de manera personal (700 km de distancia).
- 8 Hace algunos años tuve la oportunidad de asistir a una reunión donde uno de los pools sojeros más grandes del país hablaba de la región chaqueña como una oportunidad de negocios. A esta reunión también habían sido invitados algunos dirigentes indígenas, pero no las organizaciones de pueblos originarios para dar su opinión.
- 9 Para ello es necesaria una formación médica y sanitaria que supere los prejuicios y estereotipos y la discriminación hacia la población indígena.
- 10 Evaluación de los impactos ocasionados por la afectación a los Montes Chaqueño y propuesta de Plan de Preservación, Recomposición y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco, presentado por la Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco.
- 11 En C.3. Análisis de las dimensiones socioculturales de un Caso de Estudio de Impacto ambiental (EIA) de un Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso de Suelo.
- 12 Trabajo realizado por la Universidad Nacional de Misiones, en conjunto con ENDEPA y organismos brasileños y paraguayos, en los que participaron las comunidades guaraníes e idóneos del mismo pueblo.
- 13 Hace algunos años en un seminario en la provincia de Salta, una profesional que había realizado el EIA en un predio, había informado que no existían allí comunidades indígenas. No tenía ningún conocimiento sobre los derechos indígenas. Asistían al mismo seminario varones y mujeres de las comunidades que habitaban el predio.
- 14 Estamos pensando en aquello que nos avergonzó como argentinos cuando murieron varios qom y wichi de desnutrición, y un funcionario dijo que no iban al hospital por razones culturales, cuando había solicitado asistencia y no se las habían proporcionado.
- 15 Carta de Ponta das Canas (Documento de Trabalho da Oficina sobre Laudos Antropológicos realizada pela Associação Brasileira de Antropologia (ABA) y organizada pelo NUER- Núcleo de Estudos sobre Identidade e Relações Interétnicas da UFSC. Florianópolis, Santa Catarina, 15 à 18 de novembro de 2000, p. 6).
- 16 Carta de Ponta das Canas, pp. 4-5
- 17 Escobar, Ticio (2009). Prólogo. En: *El caso Ayoreo*. Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay. Iniciativa Amotocodie. Informe IWGIA 4. Paraguay: UNAP, IA, IWGIA.
- 18 Carta de Ponta das Canas, p. 6.
- 19 Foro de Ecología Política, Principios de una Política verde. Buenos Aires, 2002.
- 20 No se acentúa la “j” final pues la acentuación grave es un rasgo fonológico del hablante de la lengua. En el caso de cita textual de algún trabajo académico se mantiene la escritura del autor.
- 21 Véanse las orientaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de la ONU (UNPFII) sobre el contenido de este derecho, por ejemplo, en el Informe de la cuarta sesión del Foro Permanente en cuestiones indígenas, 28 de marzo de 2005. Véase también el Informe del Relator Especial del 15 de julio de 2009 (Salamanca, 2010)
- 22 Véase, por ejemplo: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia Pueblo Saramaka vs. Estado Surinam, 28 de noviembre de 2007.
- 23 Véase ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 1997, anexo V, párr. 5, y Comité de Derechos Humanos, 2009.
- 24 Afirma entre otras cosas que corresponde al Congreso “asegurar” la participación de los indígenas “en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”.
- 25 El subrayado es de la que suscribe.
- 26 Evaluación de impacto ambiental ARTÍCULO 11.- Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución. ARTÍCULO 12.- Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados. ARTÍCULO 13.- Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de

- las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.
- 27 <http://redaf.org.ar/2%C2%BA-informe-de-monitoreo-observaciones-a-la-reglamentacion-de-la-ley-de-bosques-un-ambiente-marco-de-ley/>
  - 28 Los “criterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento territorial de los bosques nativos” preconizados por la Ley 26.331 son: 1) la superficie mínima de viabilidad, 2) la vinculación del área boscosa con otras comunidades naturales, 3) su vinculación con áreas protegidas existentes, 4) la existencia de valores biológicos sobresalientes, 5) la conectividad entre eco-regiones (corredores biológicos, etc.), 6) el estado de conservación del bosque, 7) su potencial forestal, 8) el potencial de sustentabilidad agrícola del área, 9) el potencial de conservación de cuencas (protección de laderas, de riberas, de humedales), y 10) el valor atribuido al bosque por las comunidades indígenas y campesinas existentes. Estos criterios deben integrarse en un análisis ponderado para determinar el valor de conservación de cada sector.
  - 29 En tanto, en Salta, rigiéndose por leyes provinciales, se categorizaron más de 14.000 ha, disminuyendo su grado de preservación; mientras que en Santiago del Estero, provincia con la tasa de pérdida de bosques nativos más alta, se realizó una “autorización express” de 400.000 ha en 2007, justo antes de la entrada en vigencia de la Ley, quintuplicando los permisos otorgados el año anterior. Esta irregularidad fue detectada por la Defensoría del Pueblo y señalada en la auditoría de la AGN (p.26).
  - 30 Evaluación de Áreas Críticas del Chaco Argentino. 2011. Disponible en [www.ambiente.gob.ar](http://www.ambiente.gob.ar)
  - 31 Las zonas consideradas como deforestación fueron las porciones de superficie en donde el cambio de ocupación del suelo corresponde a usos principalmente para cultivos, en donde el suelo queda completamente descubierto. No se contemplan en el estudio las transformaciones debidas a los sistemas silvopastoriles puesto que son proyectos productivos contemplados como “Plan de Manejo Sostenible de Bosques”, en la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
  - 32 Tal propuesta se incluye en el Plan que forma parte del Estudio.
  - 33 Al respecto, cita el informe de la Organización Greenpeace: Ganadería Intensiva: nueva amenaza para nuestros últimos bosques nativos (2011).
  - 34 En el marco del Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales Argentina 7520-Ar Componente Áreas Protegidas y Corredores de Conservación.
  - 35 En el año 2011, a través del Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales –BIRF 7520-AR– PNUD ARG08/008, se realizó un Estudio para la Determinación de Áreas Críticas Forestales en el Parque Chaqueño.
  - 36 La creación de áreas protegidas en la zona del Proyecto, fue incorporado al Plan Quinquenal del Gobierno Provincial (2010-2015) buscando la protección del Chaco Seco bajo la denominación de Sistema de Áreas Protegidas del Bicentenario. Estas áreas incluyen las identificadas en el marco del Proyecto ARG 07 G39.
  - 37 Por ejemplo las acciones realizadas por el Instituto de Colonización, en el marco del proyecto se incluye la afectación legal de la 220.000 has de tierras fiscales incluidas en el área del Proyecto mediante la Resolución 001/09, ratificada por el Decreto 1661/09 y el 100% del relevamiento total de un bloque de 60.000 ha y parcial del bloque mayor de 150.000 ha.
  - 38 A nivel de mejora del marco legal para el ordenamiento del manejo de los bosques, en el mes de septiembre del año 2009, se sanciona la Ley Provincial N° 6409 que establece el ordenamiento de los bosques, incluyendo en la categoría de máxima protección, a los bosques incluidos en las reservas naturales fiscales establecidas por Decreto 1661/09 (p. 61)
  - 39 Por ejemplo las acciones realizadas por el Instituto de Colonización, en el marco del proyecto se incluye la afectación legal de la 220.000 ha de tierras fiscales incluidas en el área del Proyecto mediante la Resolución 001/09, ratificada por el Decreto 1661/09 y el 100% del relevamiento total de un bloque de 60.000 ha y parcial del bloque mayor de 150.000 ha.
  - 40 Al respecto, cita el informe de la Organización Greenpeace: Ganadería Intensiva: nueva amenaza para nuestros últimos bosques nativos (2011).
  - 41 Algunos obrajes madereros desde principios del siglo XIX venían operando en el territorio, estos establecimientos contrataban mano de obra indígena y fueron en parte responsables de la introducción de productos manufacturados y de transacciones monetarias (Bartolomé, 1972).
  - 42 FUENTE: Slutzky, 1975 (En base a los Censos Nacionales Agropecuarios 1914, 1947 y 1960).
  - 43 A partir de las políticas crediticias de capitalización del gobierno dictatorial a través del Fondo Algodonero Nacional (Rozé, 1979, p. 170).
  - 44 Con una hectárea de Córdoba se compran 15 en el Chaco [...] para hacerse de una hectárea de tierra [en Córdoba] tiene que disponer de 3.500 dólares o más y acá, un campo limpio, arable, está en promedio en los 600 dólares...” Citado por Valenzuela (2004) del Suplemento Norte Rural del 19/03/2003 (en Gómez C., 2012).
  - 45 <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-105270-2008-06-01.html>
  - 46 Así lo sugirió en 2002 una auditoría del fiscal del Tribunal de Cuentas de Chaco, París, y, en 2006, una denuncia penal canalizada por tres empleados del Instituto de Colonización. Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-105270-2008-06-01.html>.
  - 47 Monitoreo de desmontes en el Chaco seco, INTA-UBA-Red Agroforestal Chaco, del año 2014.
  - 48 En el Informe de la Ing. Aguirre (2005) y tomando como Fuente la imagen satelital de 1985 para el análisis del comportamiento

- del bosque nativo, se pueden observar los puntos blancos que correspondían a puestos de esos habitantes tradicionales (p. 107) Fuente: <http://landsatlook.usgs.gov/>.
- 49 Ver por ejemplo la masiva movilización indígena del año 2006 y los procesos de organización de pequeños productores o campesinos como la Unión de Pequeños Productores del Chaco (UNPEPROCH), entre otras, cuyo objetivo era principalmente la regularización de la tenencia de la tierra. Durante sus veinticinco años de existencia logró la titularización o la seguridad en la tenencia sobre unas 20.000 hectáreas en diferentes zonas (Gómez, C., 2012).
- 50 Posteriormente se puso en vigencia una nueva Disposición, la N° 534, que es la que actualmente reglamenta los permisos Silvopastoriles.
- 51 <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-192888-2012-04-28.html>.
- 52 <http://chacodiapordia.com/noticia/66534/denuncian-un-nuevo-desmante-clandestino-en-el-impenetrable>.
- 53 <http://www.chacohoy.com/procedimiento-de-la-direccion-de-bosques-por-desmante-ilegal/>.
- 54 <http://www.baraderoteinforma.com.ar/campesinos-denuncian-mas-desmontes-y-amenazas-en-el-impenetrable-chaqueno/>.
- 55 [http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=124731:denuncian-otro-gigantesco-desmante-en-el-impenetrable-cerca-de-taco-pozo&catid=16:nacionales&Itemid=73](http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=124731:denuncian-otro-gigantesco-desmante-en-el-impenetrable-cerca-de-taco-pozo&catid=16:nacionales&Itemid=73).
- 56 [www.centromandela.com/?tag=desmontes-en-el-impenetrable-chaqueno](http://www.centromandela.com/?tag=desmontes-en-el-impenetrable-chaqueno) (10/10/2014).
- 57 *Desmontes ponen al borde de la extinción a la comunidad wichi en El Impenetrable 9/5/2014* [www.centromandela.com](http://www.centromandela.com)
- 58 <http://noticias.terra.com.ar/politica/capitanich-se-reunio-con-campesinos-de-el-impenetrable-por-la-sequia-y-usurpaciones,8d51cd5db848e310VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>
- 59 <https://www.youtube.com/watch?v=czNn4bZBdYU> (11/8/2014). [www.youtube.com/watch?v=-4FbOzKkSWU](http://www.youtube.com/watch?v=-4FbOzKkSWU) Desmante ilegal en el impenetrable.
- 60 [noticias-ambientales-argentina.blogspot.com/2014/.../el-impenetrable-chaco](http://noticias-ambientales-argentina.blogspot.com/2014/.../el-impenetrable-chaco).
- 61 <http://www.infobae.com/2014/03/29/1553164-sudamerica-es-la-region-que-perdio-la-mayor-superficie-bosques-el-mundo>.
- 62 Evaluación de Áreas Críticas del Chaco Argentino. 2011. Disponible en: [www.ambiente.gob.ar](http://www.ambiente.gob.ar).
- 63 En el año 2011, a través del Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales –BIRF 7520-AR– PNUD ARG08/008, se realizó un Estudio para la Determinación de Áreas Críticas Forestales en el Parque Chaqueño.
- 64 En el año 2004, por Decreto N° 672 se crea la Reserva de Recursos “Impenetrable Chaqueño”, definida sobre una superficie de 1.000.000 ha de bosques y tierras fiscales en los departamentos Güemes y Brown. En el año 2007, se suscribió el Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de la Provincia del Chaco para la ejecución del Proyecto ARG 07 G39 “Conservación del Chaco Seco en Tierras Fiscales” La aprobación de este acuerdo por parte del Gobierno de la Provincia del Chaco, fue realizada en fecha 23 de mayo de 2008.
- 65 Ambos Estudios fueron citados en el Informe Cinto (2013).
- 66 Esto permitió que tanto el área del Proyecto, como la propuesta de Zonificación elaborada en el mismo, sean incluida en un Proyecto GEF “Corredores Rurales y Conservación de Biodiversidad” actualmente aprobados.
- 67 Informe Cinto (2013, p. 62).
- 68 Mientras la UE-15, Europa Oriental (Polonia, Bulgaria, Rumania) y EE.UU. mostraron una disminución de uso de sus tierras de cultivo, permitiéndose incluso áreas de recuperación de la biodiversidad, más tierras agrícolas se expandieron sobre todo en América del Sur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay), África (Nigeria, Sudán) y Asia (China e Indonesia). Mucha de ella proviene directamente de procesos de deforestación masiva de ecorregiones relevantes, como el Chaco argentino, en virtual desaparición o los Cerrados Brasileños (Pengue, 2014).
- 69 Emergen nuevas cadenas y formas de producción como los contratistas rurales y los pooles de siembra, junto a una creciente incidencia de procesos de difusión tecnológica no ya en manos de las esferas públicas sino privadas (AAPRESID, AACREA,) y de las Cámaras, como así también la creación de nuevas cadenas sectoriales que dieron pie a un relacionamiento distinto entre productores e industriales en una concreción de cadenas verticales (ASAGIR, MAIZAR, ACSOJA).
- 70 Casi 57 mil establecimientos agropecuarios desaparecieron por ejemplo, en la Argentina, entre el 2002 y el 2008 (datos del último Censo del INDEC) (Pengue, 2014, p. 25).
- 71 En las “Ferias” se comercializan o intercambian los productos rurales, constituyen un espacio de intercambio de fuerte e intensa raigambre cultural y de articulación social.
- 72 La cantidad de personas afectadas según causa de conflicto en las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Salta son: 69.779 (titulación) 19.877 (usurpación) 30.450 (desalojo) 7.780 (sin tierras) (REDAF, 2013, p. 41). 8.648 familias, que representan el 48% de la población disponen de 0 a 50 ha. Además de la problemática de los territorios indígenas, en la provincia de Chaco las familias criollas que tramitan la titularidad de sus tierras no reciben respuestas por parte del Instituto de Colonización (REDAF, 2013, p.42).
- 73 Consideran conflicto socio-ambiental a “un proceso de interacción social entre dos o más partes que se disputan al mismo tiempo el acceso, uso y/o control del mismo territorio. Se produce cuando una de las partes percibe las acciones de la otra como atentatorias a sus intereses y/o satisfacción de sus necesidades, por lo tanto decide actuar desatando a su vez una reacción” (REDAF, 2010).
- 74 Según la REDAF (2013, p. 26) el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020 (Ministerio de Agricultura, Ganadería

- y Pesca, 2011) “se propone pasar a producir de 100 a 157 millones de toneladas de granos para lo cual debe aumentar la superficie sembrada de 33 a 42 millones de hectáreas”, profundizando el modelo de producción actual dependiente de los agrotóxicos y transgénicos, y avanzando hacia territorios considerados hasta ahora como “improductivos”, donde comunidades campesinas e indígenas ya se encuentran resistiendo los desalojos”.
- 75 La federación cuenta con 32 organizaciones de Pequeños Productores en la Provincia del Chaco.
- 76 En dicha Jornada: participaron numerosos actores, organizaciones, ONGs, funcionarios de gobierno, académicos, y otros. Se plantearon preocupaciones por el éxodo rural, la contaminación en particular por fumigaciones con “alta carga en problemas de salud de las poblaciones y de los suelos”, problemas de tenencia de la tierra, éxodo de los jóvenes, preocupación por el avance de la frontera agropecuaria, políticas públicas que no responden a las expectativas de ciertos sectores que tienen demandas urgentes especialmente campesinos e indígenas, dificultades de acceso a la Justicia
- 77 Fuente: <http://www.centromandela.com/?p=9948>.
- 78 <http://www.defensorchaco.gov.ar/index.php/prensa/628-chagas-corregido-alerta-difícil-situacion-en-paraje-nueva-poblacion>.
- 79 Fuente: <http://www.centromandela.com/?p=15184> 2/12/2015.
- 80 <http://chacodiapordia.com/noticia/39196/aborigenes-de-nueva-poblacion-reclaman-al-idach>.
- 81 Fuente: <http://agenciapacourondo.com.ar/secciones/miscelaneas/6085-chaco-usurpacion-y-amenazas-en-el-impenetrable.html>.
- 82 <http://www.chaco.gov.ar/MinisterioSalud/regiones.php>.
- 83 [http://www.msal.gov.ar/chagas/images/stories/Equipos/modulo\\_chagas.pdf](http://www.msal.gov.ar/chagas/images/stories/Equipos/modulo_chagas.pdf).
- 84 Lic. Norma Naharro, comunicación personal. Información consultada de Informes realizados.
- 85 Este concepto fue relevado en numerosos estudios antropológicos, aunque algunos estudiosos como Metraux (1943) se refieren a ella como *hesék*, mientras que De los Ríos (1974) la menciona como *alma*.
- 86 Según datos oficiales del INDEC, obtenidos en base a la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005. Según la misma fuente en el territorio del Estado Argentino este porcentaje solo es superado por el Pueblo Chorote de la provincia de Salta (94,1%).
- 87 Presentado en el Informe Preliminar/2014.
- 88 Ver también: Millenium Ecosystem Assessment.
- 89 Además, estos sistemas son excelentes depuradores de contaminantes y residuos liberados por las actividades humanas a suelos, aire y cuerpos de agua (Centro de Ecología Aplicada del Litoral, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y científicos de la Universidad de Buenos Aires).
- 90 Ojeda R. A., V. Chillo, M. Díaz y G.B. Isenrath (Eds.). (2012). *Libro rojo de las especies amenazadas de la Argentina*. Buenos Aires, SAREM. 257 pp.
- 91 La cantidad de personas afectadas según causa de conflicto en las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Salta son: 69.779 (titulación) 19.877 (usurpación) 30.450 (desalojo) 7.780 (sin tierras (REDAF 2013: 41). 8.648 familias, que representan el 48% de la población disponen de 0 a 50 has. Además de la problemática de los territorios indígenas, en la provincia de Chaco las familias criollas que tramitan la titularidad de sus tierras no reciben respuestas por parte del Instituto de Colonización (REDAF, 2013, p. 42).
- 92 Consideran conflicto socio-ambiental a “un proceso de interacción social entre dos o más partes que se disputan al mismo tiempo el acceso, uso y/o control del mismo territorio. Se produce cuando una de las partes percibe las acciones de la otra como atentatorias a sus intereses y/o satisfacción de sus necesidades, por lo tanto decide actuar desatando a su vez una reacción” (REDAF, 2010).
- 93 Emergen nuevas cadenas y formas de producción como los contratistas rurales y los pooles de siembra, junto a una creciente incidencia de procesos de difusión tecnológica no ya en manos de las esferas públicas sino privadas (AAPRESID, AACREA,) y de las Cámaras como así también la creación de nuevas cadenas sectoriales que dieron pie a un relacionamiento distinto entre productores e industriales en una concreción de cadenas verticales (ASAGIR, MAIZAR, ACSOJA).
- 94 La Ingeniera Agrónoma. O. I. Aguirre agrega en su Informe una Imagen de Global Forest Watch, de la que se seleccionó el lapso 2013-2014 del aprovechamiento forestal, para graficar los cortes de algarrobos ocurridos en coincidencia con la posible vigencia del Plan auspiciado por la Ley 26.331, de Presupuestos Mínimos.
- 95 La Evaluación del impacto ambiental (Cap. VI de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental, Ley N° 26.331 del 2007) en su Art. 22° establece que “*Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte. Para el manejo sostenible lo será cuando tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiendo como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias: (...) b) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad; (...) e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.*”
- 96 Ver Informe Salud y Ambiente (2013) Red de Salud Popular.

- 97 <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9269-2014-10-31.html>.
- 98 (Nota de Las 12, del 31/10/2014 "Valor agregado").
- 99 En este caso no se ha tenido en cuenta, además, el Art. 13 del Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) señala que la diversidad cultural es "patrimonio cultural de la humanidad". La Convención del 2005 señala, además, que la diversidad cultural acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos. Constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones. La diversidad cultural sólo prospera en un marco de justicia social, de democracia, y es indispensable para la paz, en todas las escalas (local, nacional, regional, internacional). Por otra parte en 1972 se había realizado la Convención de UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural. En el 2003 la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, en su Art. 2.1 entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. El Art. 21 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorga protección a las comunidades indígenas en las cuestiones atinentes a la posesión y propiedad sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Artículo 11.2 (reparación por privación de propiedades intangibles sin dicho consentimiento). El art. 41 de la Constitución Nacional contempla el derecho de los habitantes de Argentina a un "...medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...", y el deber de preservación del mismo en aras del desarrollo sustentable. En el mismo artículo impone a las autoridades estatales la obligación de proveer "...a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales...". La Ley de presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques nativos en su Art. 4º Define como Manejo Sostenible: "A la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad". En el Art. 5º cuando se definen los Servicios Ambientales se establece como uno de ellos la "Defensa de la identidad cultural".
- 100 En el Anexo III AL DECRETO N° 932, respecto a la EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL se establece la siguiente reglamenta-

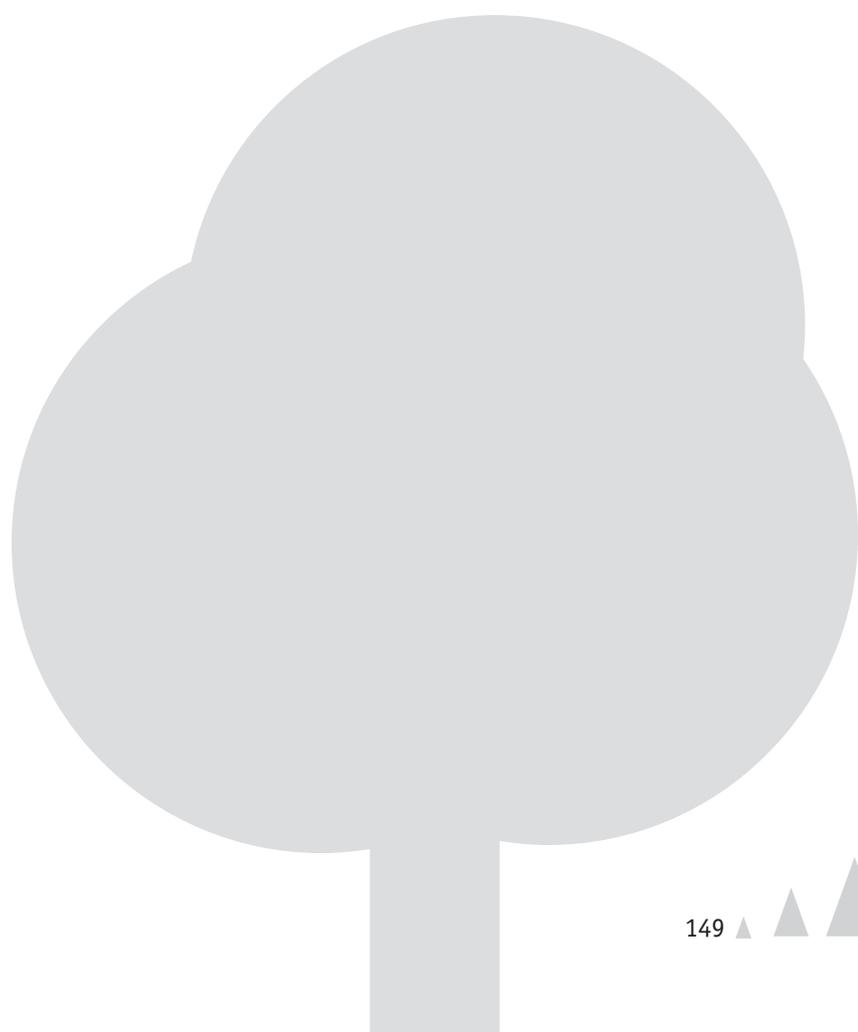
ción: Artículo 1º: Considérase Impacto Ambiental (I.A.) generado por Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo y Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos, a aquel impacto que pudiera generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias: a) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, el agua, la fauna, la vegetación y el aire; b) Reasentamiento de comunidades humanas o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad; d) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona; e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural. Artículo 2º: Definase por Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) de un Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo o de un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos, al documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación y que contendrá como mínimo los siguientes datos e información: a) Individualización de los titulares responsables del Plan y del Estudio del Impacto Ambiental; b) Adjunto el Plan propuesto c) Diagnóstico ambiental del área de influencia del plan en un radio de 10.000 metros (31.400 ha), detallando información relevada en el lugar y/o publicada, considerando los siguientes aspectos: I. Clima (datos de la localidad más cercana con datos provenientes de instituciones del medio con un récord no menor a 10 años): precipitaciones medias mensuales, dirección y velocidad media mensual de los vientos. II. Agua: ubicación de cursos y cuerpos de agua; identificación a través de imágenes satelitales y reconocimiento a campo, elaboración de cartografía escala 1:50.000, descripción y georeferenciación de los mismos y detalle de la calidad. III. fisicoquímica a través de análisis de laboratorio representativa de los mismos y fotos. IV. Agua subterránea: relevamiento, descripción y georeferenciación de pozos o perforaciones, profundidad, caudal, calidad fisico-química a través de análisis de laboratorio representativa de los mismos. V. Suelos; cartografía escala 1:50.000 de series de suelos, descripción de las mismas, análisis fisicoquímicos y capacidad de uso, de acuerdo a la metodología adoptada por el Convenio para el Estudio e Inventario de los Suelos del Chaco, Ministerio de Producción y Ambiente – INTA– Chaco-Formosa que se referencia de Taxonomía de Suelos, Manual de Agricultura N° 436, Servicio, de Conservación de Suelos, Departamento de Agricultura de EEUU. 1992. VI. Flora y fauna: frecuencia (abundante-comunes-escasas) de, mamíferos, aves, reptiles, cavícolas, otros, especies forestales dominantes y

acompañantes, especies raras, en peligro de extinción, hábitat frágiles, especies de importancia comercial, especies en riesgo de convertirse en plagas, vectores o peligrosas a través de información bibliográfica y de testimonios locales nominados y georeferenciados. VII. Paisaje, descripción y fotos: Relación con corredores de conservación vigentes o en proyecto. VIII. Sitios naturales significativos; áreas protegidas; sitios histórico-culturales y arqueológicos a través de información bibliográfica y testimonios locales nominados y georeferenciados con detalle en cartografía escala 1:50.000. IX. Población existente: cantidad, características, ubicación de viviendas, puestos con detalle en cartografía escala 1:50.000. X. Uso de la tierra (agrícola, ganadera, forestal, combinaciones y otros) con detalle en cartografía escala 1:50.000. XI. Servicios públicos; identificación de caminos, redes eléctricas, escuelas, centros de salud, puestos policiales, bomberos, otros de interés con detalle en cartografía escala 1:50.000. XII. Comunidades de minorías étnicas o sociales: descripción, ubicación con detalle georeferenciados y expresados en cartografía escala 1:50.000. XIII. Actividades sociales, económicas productivas y culturales; descripción basadas en información bibliográfica y testimonios locales nominados y georeferenciados. XIV. Estado de situación del medio natural y antrópico que permita identificar la calidad ambiental actual del área y la relación con problemas ambientales, evaluando sus causas y consecuencias. d) Prognosis de cómo evolucionará el medio físico, económico y social si no se realiza el proyecto propuesto. e) Análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología y operación y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada. f) Análisis y descripción de la legislación ambiental municipal, provincial o nacional a cumplimentar en el plan, detallando los artículos y puntos específicos, procedimientos, trámites a realizar y autoridades de aplicación involucradas. g) Determinación y valoración de los potenciales impactos ambientales del plan, describiendo y fundamentando los positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos o de largo alcance. h) Medidas de mitigación tendientes a prevenir, atenuar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos identificados en el punto anterior, recomendando medidas factibles y costo-efectivas para mitigar los impactos negativos significantes hasta niveles aceptables, calculando los costos de las medidas, los requisitos institucionales y de capacitación para implementarlas, considerando además la compensación a las partes afectadas en caso de no poder atenuar los impactos negativos. i) Plan de Gestión Ambiental (P.G.A.): el mismo será ejecutado y documentado por el solicitante y supervisado por la autoridad de aplicación. El mismo es un instrumento para gestionar el cumplimiento de: I. Realización de los trámites necesarios para la obtención de los permisos ambientales y de utilización, apro-

vechamiento o afectación de servicios, infraestructura pública o privada y cumplimiento de la legislación vigente descripta. II. Control y documentación escrita y/o fotográfica del cumplimiento de la ejecución de las medidas de mitigación necesarias para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos negativos originados. III. Capacitación y documentación a los actores relacionados al plan. IV. Realización de comunicación fehaciente y documentada a la comunidad, y autoridades oficiales sobre el plan, sus impactos ambientales y las medidas de mitigación implementadas. V. Prevención y control de emergencias ambientales (contingencias). j) Documento de síntesis, redactado en términos fácilmente comprensibles. Artículo 3º: Los costos de los estudios de impacto ambiental correrán por cuenta de los proponentes de los planes. Artículo 4º: Designase como autoridad de aplicación de la evaluación de impacto ambiental a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, sin perjuicio de la necesaria intervención de los organismos provinciales y municipales a que las normas vigentes otorguen competencia según los casos. Cuando la autoridad de aplicación lo considere necesario y debido a la complejidad del estudio y su evaluación, podrá requerir apoyo técnico a organismos o entidades técnicas, de investigación y transferencia de tecnología, académicas y otras de reconocida solvencia científica e imparcialidad de sus juicios. Artículo 5º: Facúltase a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente a dictar los instrumentos que fueran necesarios para definir los aspectos normativos, administrativos y técnicos para la implementación y puesta en vigencia de la evaluación de impacto ambiental, así como a proponer y aportar las modificaciones que sean necesarias y establecer requisitos. Artículo 6º: La autoridad de aplicación recepcionará los estudios de impacto ambiental instrumentando los expedientes respectivos y en un término de treinta (30) días, emitirá opinión fundada que culminará con un pronunciamiento que señale las principales conclusiones, recomendaciones y condiciones de autorización del plan, teniendo las atribuciones para aceptar, observar, pedir modificaciones y ampliaciones o rechazar el citado estudio. Artículo 7º: La autoridad de aplicación convocará a audiencia pública toda vez que la envergadura o naturaleza del plan lo amerite, de acuerdo a la reglamentación creada al efecto. Caso contrario se garantizará la participación ciudadana por medio del mecanismo de consulta pública, cuyo procedimiento será establecido. Artículo 8º: Cuando el pronunciamiento de la autoridad de aplicación acepta el estudio de impacto ambiental, se procederá a realizar una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) mediante Disposición de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, documento que acreditará en forma exclusiva la aprobación y validez del mencionado estudio. Artículo 9º: Facúltase a la autoridad de aplicación y a los organismos competentes por normas de

- fondo a realizar inspecciones, extracción de muestras, auditorías y evaluaciones necesarias para determinar la veracidad del estudio de impacto ambiental, así como durante la ejecución del Plan. En caso de detectarse irregularidades, serán consideradas infracciones al régimen de la presente Ley y la autoridad de aplicación procederá a aplicar las sanciones que correspondan.
- 101 El Club de Ecoguardianes participó en la Audiencia Pública del 25 de junio del 2014, realizada en el INTA de Pampa del Infierno, en el marco de la serie de audiencias que se estaban llevando a cabo en la provincia del Chaco para consultar con respecto al cambio de uso de suelos que afectarán un total de 23.000 hectáreas. He aquí parte del testimonio: “Varias personas nos dijeron que no vale la pena asistir a estas audiencias porque nada cambiará, y muchos de nosotros pensamos lo mismo, pero lo hacemos por dos razones, la primera y más importante apelar a la buena voluntad y a la conciencia de los productores para que piensen muy bien antes de tomar la decisión de seguir adelante con estos proyectos porque la naturaleza ya nos demostró que no perdona; y solicitarle a las autoridades que corresponda que protejan la flora y fauna chaqueña sumando todas esas hectáreas de monte que se pretenden talar a las áreas por las cuales los productores pueden obtener ganancias económicas, hay que pagar muy bien a cualquier persona o empresa que decida conservar la vida, porque eso sí que beneficia absolutamente a todos ahora. Y la segunda razón por la que asistimos es porque no queremos dejar de alzar nuestra voz por los árboles y por los animales que no pueden hacerlo, por las personas que nada saben de esta audiencia y de saberlo estarían aquí para pedir al gobierno que proteja lo poco que nos queda de la flora y la fauna nativa ... Que Dios guíe a nuestros gobernantes en todas las decisiones, pero especialmente en las ambientales, a través de las cuales se pone en juego directa e inmediatamente todas nuestras vidas y la de todos los seres vivos”. En el enlace está el texto presentado por el Club de Ecoguardianes ante la audiencia: *Audiencia.docx* (20357) Los Ecoguardianes son un grupo de personas que trabajan en Pampa del Infierno para concientizar sobre “el medio ambiente y las cosas simples de la vida”, según se anuncia en su Web. Más información: <http://club-ecoguardianes-657.webnode.es/news/el-club-de-ecoguardianes-participo-en-la-audiencia-publica-para-proponer-que-se-protejan-las-23-000-has-de-monte-recompensando-economicamente-a-los-productores/>
- 102 En el año 2011, a través del Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales –BIRF 7520-AR– PNUD ARG08/008, se realizó un Estudio para la Determinación de Áreas Críticas Forestales en el Parque Chaqueño.
- 103 Debe aclararse que oportunamente la que suscribe solicitó – por Nota del 6/05/13, dirigida al Ministro de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco, Dr. Raúl O. Codutti (*como Coordinador de la Mesa* conformada en relación lo ordenado por la Titular el Juzgado N° 6, en el fallo de la Causa)– se tramite por su intermedio: 1) el requerimiento de información al Ministerio de Salud sobre: Evaluaciones realizadas, con documentación de apoyo, sobre datos surgidos de estudios epidemiológicos, u otros estudios, estadísticas, sobre problemas de salud que estimativamente estén vinculados a problemas ambientales derivados de la deforestación en las zonas de mayor riesgo en la provincia, desde el año 2.000 hasta la fecha. Si fueron elevadas a tal Ministerio u otro: denuncias, interpelaciones, requerimientos u otra información elaborada por otros organismos (académicos, etc.) o por parte de organizaciones de base, ONGs, u otros actores que estuvieran alertando sobre los impactos en la salud ocasionados por tales situaciones de riesgo ambiental, cultural y social, y 2) acciones desarrolladas a partir de tales informaciones. No hubo una respuesta a esta nota por lo cual no pudo plasmarse en este Informe la información solicitada.
- 104 La Red de Salud Popular en el Informe “Salud y Contaminación ambiental en la Provincia del Chaco” (2013), menciona también la urbanización de Chagas, por deforestación.
- 105 <http://www.diariionorte.com/article/73202/chagas-chaco-y-formosa-en-situacion-de-alto-riesgo>.
- 106 [http://www.msal.gov.ar/chagas/images/stories/Equipos/modulo\\_chagas.pdf](http://www.msal.gov.ar/chagas/images/stories/Equipos/modulo_chagas.pdf).
- 107 Mediante la colaboración de asistentes sociales bilingües se convocó a los individuos a los Centros sanitarios próximos a sus comunidades para explicarles los objetivos del estudio, solicitarles su consentimiento para participar del mismo y tomarles muestras de sangre para investigar anticuerpos anti *T. cruzi* mediante los tests de hemoaglutinación, ELISA e inmunofluorescencia.
- 108 Proporción de embarazadas con estudios positivos para Chagas del total de embarazadas estudiadas por provincia, 201 **Fuentes:** [http://www.msal.gov.ar/images/stories/boletines/BoletinIntegradoDeVigilanciaVersionVF\\_SE40.pdf](http://www.msal.gov.ar/images/stories/boletines/BoletinIntegradoDeVigilanciaVersionVF_SE40.pdf).
- 109 Informe “Salud y Contaminación ambiental en la Provincia del Chaco” (2013) Red de Salud Popular.
- 110 Ya se señaló previamente que, en la Provincia del Chaco, según datos proporcionados por el Monitoreo del Chaco Seco, elaborado por INTA, REDAF y UBA, hasta el año 2009 se desmontaron en el Departamento Alte. Brown 240.790,82 ha y en el Gral. Güemes 115.267,19 ha. Entre 2006 y 2009 el Departamento Alte. Brown participó con 66.438 ha y el Gral. Güemes con 30.827 ha. Entre los años 2011 y 2013 se desmontaron 54.356 ha en Alte. Brown y 36.932 en Gral. Güemes, representando un 77,33% del total provincial (Aguirre, Informe 2015). Las denuncias hechas por Greenpeace de 12 casos de desmontes “encubiertos” (los denominados silvopastoriles), se localizarían entre Taco Pozo y Fuerte Esperanza, dentro de la Zona Amarilla. A estas denuncias se suman innumerables denuncias públicas en diarios y otros medios de comunicación.
- 111 Comunicado de la Unión Campesina. Nota Daño Aranda, Página 12. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-68682-2006-06-09.htm>.

- 112 Expte. E2-09 ABR-2010-6152.
- 113 Particularmente en la Leonesa entre los años 2000 a 2009 se triplicaron los casos de cánceres en menores de 15 años.
- 114 La Asociación de Consumidores Orgánica (OCA), la Federación internacional IFOAM, Navdanya, Regeneration International (RI), y Millones contra Monsanto, junto a docenas de organizaciones de alimentación global, de productores y grupos socioambientales, anunciaron que llevarán a Monsanto, una sociedad transnacional establecida en Estados Unidos, a juicio por crímenes contra la Naturaleza (ecocidio) y la Humanidad, en el tribunal de La Haya, Países Bajos, el próximo año para el Día Global de la Alimentación, el 16 de octubre 2016. Noticia dada a conocer durante la Cumbre Mundial sobre Cambio Climático COP2, el 4 de diciembre 2015. <http://sustainablepulse.com/2015/12/03/monsanto-put-on-trial-for-crimes-against-humanity-in-the-hague#.VmHHI3Yvcok>.
- 115 <https://www.pagina12.com.ar/32646-monsanto-culpa-de-cometer-ecocidio>.
- 116 Revista Mu. El periódico de La vaca, septiembre 2015/año9/número 32.
- 117 Fuente: [https://www.clarin.com/home/mal-uso-falta-control\\_0\\_S1peG73owXx.html](https://www.clarin.com/home/mal-uso-falta-control_0_S1peG73owXx.html).
- 118 Eduardo Rosenzvaig, (1996). Etnias y Árboles. Historia del Universo Ecológico Gran Chaco. La Habana, Editorial Casa de las Américas.
- 119 El término “desarrollo” es una de las nociones más inclusivas existentes en el sentido común y en la literatura especializada. En el marco de la ideología del desarrollo las categorías espacio y tiempo son estructuradas y naturalizadas desde un sistema central. La velocidad, la aceleración se constituyen en un símbolo de poder. El ritmo de integración del sistema mundial requirió de esta ideología para que pudiese dar sentido a posiciones diferentes dentro del mismo sistema como asimismo proveer una explicación que dé cuenta del atraso de pueblos ubicados en niveles más bajos. Pensar el desarrollo como acumulación en expansión pondría en evidencia las diferencias de poder en términos económicos, políticos y militares (Ribeiro, 1992).
- 120 Noguera de Echeverri, A. P. (2014). De Powaqqatsi, Vida en Transformación Vida para el Desarrollo a Abyayala, Buen Vivir Tierra en Florecimiento. Notas en clave de una poética de la Alteridad Radical. Panel sobre Pensamiento Ambiental latinoamericano. Pre-Alas, Resistencia- Chaco, Octubre 31 del 2014.
- 121 Ana González (2010). Sobre el Conflicto en la Comunidad La Primavera, Formosa. Iniciativa. Por un Proyecto Nacional, Popular y Latinoamericano. <http://espacioiniciativa.com.ar/?p=1189>
- 122 Así lo manifiestan Leff, Galano y otros (2002), en el Manifiesto por la Vida, redactado en Colombia, constituye una de las principales síntesis de los fundamentos teóricos conceptuales más críticos de la racionalidad instrumental y eurocéntrica, y convoca a tejer la trama de la vida desde otros paradigmas, asociados a perspectivas latinoamericanistas fuertemente territorializadas.
- 123 Ver también <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9890-2015-07-12.html>





## **VII.** BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y CITADA

Abíznano, R. A. (2009). "La pericia antropológica sociocultural más allá de sus aplicaciones predominantes: los derechos humanos y el relativismo". En: *Direitos Culturais*, Santo Ângelo, v. 4, n. 7, p. 205-222 jul./dez.

Altrichter M. (2005). The sustainability of subsistence hunting of peccaries in the Argentine Chaco. *Biological Conservation* 126: 351-362.

Altrichter M. (2006). Wildlife in the life of local people of the semi-arid Argentine Chaco. *Biodiversity and Conservation* 2006, 15:2719-2736.

Amnistía Internacional (2010) Carlos Salamanca. "Exigimos respeto". Argentina. Los derechos de los pilagá del Bañado "La Estrella".

Ángel Maya, C. A. (1996). La Fragilidad Ambiental de la Cultura. Bogotá: IDEA – Universidad Nacional de Colombia.

Arenas, P. (2003). Etnografía y alimentación entre los toba-ñachilamoleek y wichí-lhuku'tas del Chaco central (Argentina), edición del autor, Buenos Aires.

Auditoría General de Nación (Nov/2015). Informe Gestión Ambiental. Informe sectorial del Presidente de la AGN Dr. Leandro Despouy.

Bartolomé, M. (1987). Afirmación estatal y negación nacional. El caso de las minorías nacionales en América Latina, en: Suplemento Antropológico, vol. XXII, número 2, Asunción.

Bergallo, G. E. (2003). Fausto and the fishermen of Vilelas. Social and Cultural Impact of a Project." En: *Culturelink Special Issue on Cultural Diversity and Sustainable*

*Development*. Seleccionado por el Instituto Nacional de Antropología (INAI) para CULTURELINK. UNESCO, Croacia. ISSN 1016-1082. Publicación con referato.

Bergallo, G. E. ([2005] 2014). "Fausto y los pescadores de Vilelas. El impacto sociocultural de un proyecto". En *Sustentabilidad (es) Revista de reflexión y debate* N° 10, Año 6, Enero. Coord. Antonio Elizalde. Facultad de Humanidades. Universidad de Santiago de Chile. [www.sustentabilidades.cl/Revistas/RevistaNumer10.html](http://www.sustentabilidades.cl/Revistas/RevistaNumer10.html).

Bergallo, G. E. (2011). El Gran Chaco. Procesos socioambientales, históricos, culturales. En Oscar Rivas (Coord.) Nueva visión para la Sustentabilidad del Gran Chaco del Paraguay. Oscar Rivas (Coord.-Ministro de Ambiente). Asunción Paraguay. SEAM-PNUD-Proyecto Paraguay Silvestre.

Buliubasich, C. y A. González (Coord.) (2009). Los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras. Departamento San Martín. Convenio Marco: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Universidad Nacional de Salta.

Camino M., Cuyckens, Altrichter, E. M. y Matteucci, Silvia Diana (2015). *Design of a Conservation Landscape*. Rufford Small Grant Conference, Quintay, Chile.

Camino M., E. Cuyckens, M. Altrichter y S. D. Matteucci. (2014). "Identificación de sitios prioritarios de conservación en una porción del Chaco Semiárido, en base a modelos de hábitat de cinco especies de mamíferos grandes". Reunión Argentina de Ecología, Comodoro Rivadavia, Argentina.

Cardillo, M., Mace, G. M., Jones, K. E., Bielby, J., Bininda-Emonds, O. R., Sechrest, W., ...& Purvis, A.

- (2005). Multiple causes of high extinction risk in large mammal species. *Science*, 309(5738), 1239-1241.
- Carta de Ponta das Canas (2000). (Documento de Trabalho da Oficina sobre Laudos Antropológicos realizada pela Associação Brasileira de Antropologia (ABA) y organizada pelo NUER –Núcleo de Estudos sobre Identidade e Relações Interétnicas– da UFSC. Florianópolis, Santa Catarina, 15 à 18 de novembro.
- Ceballos, G. & Ehrlich, P. R. (2002). Mammal population losses and the extinction crisis. *Science*, 296, 904–907.
- Cinto, J.P. (2013) Estudio sobre Evaluación de los impactos ocasionados por la afectación a los Montes Chaqueño y propuesta de Plan de preservación, Recomendación y Sustentabilidad del Bosque Nativo de la Provincia del Chaco. Subsecretaría de Recursos Naturales. Ministerio de Producción. Gobierno de la Provincia del Chaco.
- Collazo, M.A., Panizza, A., Paruelo, J.M. (2013). Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: Resultados de la Zonificación realizada por provincias del Norte argentino. *Ecología austral* 23, 97-107.
- Duarte, M. (2009) Marco Jurídico. En: Los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras. Departamento San Martín. Convenio Marco: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Universidad Nacional de Salta.
- EDGE (2015). <http://www.edgeofexistence.org/>
- Encuentro de derecho ambiental del impenetrable. Tala ilegal y actualización del Ordenamiento Territorial de Bosque en Chaco 24 y 25 de abril 2015, Castelli, Chaco. Documentos.
- Escobar, A (1991) Imaginando un futuro: Pensamiento crítico, desarrollo y movimientos sociales. En Margarita López Maya (ed.), *Desarrollo y democracia*. Caracas: Universidad Central de Venezuela y UNESCO, pp. 135-170
- Escobar, A (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En Daniel Mato (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31.
- Escobar, A. (1996). *La invención del desarrollo*. Bogotá: Editorial Norma.
- Funtowicz, S. y Ravetz, J. (1993). *Epistemología política. Ciencia con la gente*. Bs. As: CEAM.
- García Collazzo, M.A et al (2013). Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: Resultados de la Zonificación realizada por provincias del Norte argentino. *Ecología Austral* 23:97-107.
- García, J. C. (2005). Informe sobre la Legislación ambiental en la Región Chaqueña (Argentina).
- García, J. C. (2015). Pueblos Indígenas y Bosques. Encuentro de Derecho Ambiental del Impenetrable. Tala ilegal y actualización del Ordenamiento Territorial de Bosque en Chaco 24 y 25 de abril 2015, Castelli, Chaco.
- Gómez, A., Otaño, A., Seveso, M. del C. (2013). Informe: Salud y Contaminación ambiental en la Provincia del Chaco. Mayo (2013). Red de Salud Popular “Dr. Ramón Carrillo”.

Gómez, C. (2012). "Cuestión agraria y emergencia campesina. Las disputas por el acceso a la tierra en la provincia del Chaco, Argentina". En *Estudios Sociológicos*, Vol. XXX, N° 89, mayo-agosto.

González, A (2010). Sobre el Conflicto en la Comunidad La Primavera, Formosa. Iniciativa. Por un Proyecto Nacional, Popular y Latinoamericano. <http://espacioiniciativa.com.ar/?p=1189>

Hansen, M.C., Potapov, P.V., Moore, R., Hancher, M., Turubanova, S.A., Tyukavina, A., et al., 2013. High-resolution global maps of 21st-century forest cover change. *Science* 342, 850-853.

IUCN. 2015. IUCN Red List of Threatened Species (ver. 2015.1). Available at: [www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org) (Accessed: 12 February 2015).

Leff, E. (2007). *Saber ambiental*. Madrid: Siglo XXI.

Leff, E. (Coord.) Galano, C. y otros (2002). "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad". En *Ambiente & Sociedad* - Año V - No 10 - 1° Semestre de 2002. (Coord. E. Leff) PNUMA, Bogotá.

Lipietz, A. (2001). De la ecología al desarrollo sustentable. ¿Qué es la Ecología Política? LOM ediciones, IEP, 2001, pp. 13-23 (Traducción Cristina Hurtado).

Lotman, Y. (1979). *The origin of plot in the light of typology*. *Poetics today* 1 (1-2), 161-184

Lozano, S. J. 1941 [1733] Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba. Depto. de Investigaciones Regionales. Instituto de Antropología. Editorial Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.

Lucero et al (2009). La Enfermedad de Chagas en poblaciones aborígenes del Noreste de Argentina. En: *Enfermedades Emergentes* 2009; 11 (3):22-29. Instituto de Medicina Regional, Resistencia, Chaco.

Martínez Sarasola, C. (1992). *Nuestros paisanos los indios: vida, historia y destino de las comunidades indígenas en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.

Matteucci S.D. y M. Camino. 2012. Protected Areas Isolation in the Chaco Region, Argentina. *Journal of Geography and Geology* 4 (3): 15-28 Millennium Ecosystem Assessment. Ecosystems and Human Well-Being: Biodiversity Synthesis (World Resources Institute, 2005).

Morello, J, AF Rodríguez (2009). *El Chaco sin bosques: la Pampa o el desierto del futuro*. Orientación Gráfica Editora.

Morello, J., & Adamoli, J. (1974). La vegetación de la República Argentina: las grandes unidades de vegetación y ambiente del Chaco Argentino-segunda parte: vegetación y ambiente de la Provincia del Chaco. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Centro de Investigaciones de Recursos Naturales.

Morello, J., S.D. Matteucci, A.F. Rodríguez y M. Silva. (2012). *Eco-regiones y complejos ecosistémicos argentinos*. Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora S.R.L, 752 pp. y un CD con mapas. (ISBN 978-9-871922-00-0).

Musante, M. (2009). "La construcción del territorio chaqueño como parte de un proceso genocida". *La revista del CCC* [en línea]. Enero / Agosto 2009, n° 5 / 6. [citado 2015-12-03]. Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/111/>. ISSN 1851-3263.

Nadal, S. M. (1987). *Las condiciones de trabajo en las zonas rurales. El trabajador de temporada en el Chaco. La cosecha de algodón*. Resistencia, Chaco. Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Naharro, N. y Álvarez, Ana L. (2011) Estudio de caso: Acaparamiento de Tierras y Producción de Soja en Territorio Wichí, Salta – Argentina. Brot für die Welt (Alemania)- Asociana (Argentina).

Noguera de Echeverri, A. P. (2014). De Powaqgatsi, Vida en Transformación Vida para el Desarrollo a Abayayala, Buen Vivir Tierra en Florecimiento. Notas en clave de una poética de la Alteridad Radical. Panel sobre Pensamiento Ambiental latinoamericano. Pre-Alas, Resistencia- Chaco, Octubre 31 del 2014.

Palmer, J. (2005) *La buena voluntad Wichí: una espiritualidad indígena*. Formosa: APCD, CECAZO, EPRAZOL, Franciscanas Misioneras de María, Parroquia Nuestra Señora de la Merced, Tepeyac; Salta: Asociana, FUN-DAPAZ.

Paz Soldán, M. F. (1888) Short Title: Gobernación de Chaco. Félix Lajouane, Editor. Buenos Aires.

Pengue, W.A. (2014) Cambios y Escenarios en la Agricultura Argentina del Siglo XXI. GEPAMA, FADU, UBA / Ecología UNGS / Panel de los Recursos UNEP, Noviembre 18.

Petheric, A (2010) Chagas disease in the Chaco. Outlook Chagas Disease. [www.nature.com/outlooks.pp](http://www.nature.com/outlooks.pp) . 518-519

Porto-Gonçalves, C. W. (2006). El Desafío Ambiental. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Red de Formación Ambiental (Coord. Enrique Leff). México D. F.

Quiroga V.A., G. Boaglio, A.J. Noss, M.S. Di Bitetti. (2014). Critical population status of the jaguar Panthera onca in the Argentine Chaco: camera-trap surveys suggest recent collapse and imminent regional extinction. *Oryx* 48: 141-148.

Rabossi, A. (1990). “El Chaco: una economía reajustada”, *Realidad Económica*, N° 97, pp. 121-136

REDAF (2010). Conflictos sobre tenencia de tierras y ambientales en la región del Chaco argentino. Observatorio de tierras, recursos naturales y medio ambiente. 2° Informe. Datos relevados hasta agosto del 2010. Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF), Reconquista, Santa Fe.

REDAF (2013). Conflictos sobre Tenencia de Tierra y Ambientales en la Región del Chaco Argentino. 3° Informe. Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente. Red Agroforestal Chaco Argentina. Reconquista, Santa Fe.

Redford, K., A. Taber, J. Simonetti. There is more to diversity than the tropical rain forest. *Conservation Biology* (4), 1990, pp. 328–330.

Rivas, O. (Coord.) (2011) *Nueva visión para la Sustentabilidad del Gran Chaco del Paraguay*. Asunción: SEAM-PNUD.

Rosenzvaig, E. (1996). *Etnias y Árboles. Historia del Universo Ecológico Gran Chaco*. La Habana: Editorial Casa de las Américas.

Ruiz A., A.L. y Carmona M., S.I. (2006) El análisis cultural en los estudios de impacto ambiental. Dos estudios de caso: Proyecto Eólico Piloto Jepirachi y Proyecto de Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y del Río Cauca. *Gestión y Ambiente Volumen 9 N°1* pp.

123-143, Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Sarlingo, M. (2012). El incómodo lugar del antropólogo en las evaluaciones de impacto ambiental. Newsletter N° 18. Departamento de Antropología Social - Facultad de Ciencias Sociales (UNCPBA).

Scarpa GF. (2009). Etnobotánica de plantas medicinales de los indígenas Chorotes una comparación con los Criollos del Chaco Semiárido Argentino. *Darwiniana* 47(1), 2009, pp. 92-107.

The Nature Conservancy, Fundación Vida Silvestre Argentina, Fundación para el Desarrollo Sustentable del

Chaco y Wild life Conservation Society Bolivia. 2005. Evaluación Ecorregional del Gran Chaco Americano (Gran Chaco Americano Ecorregional Assessment). Fundación Vida Silvestre Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay-Iniciativa Amotocodie (2009). *El Caso Ayoreo*. Informe IWGIA 4.

Vázquez, H. (2004). *Antropología emancipadora, derechos humanos y pluriculturalidad*. Rosario: Homo Sapiens.

Walsh, J.F., Molyneux, D. H., and M. H. Birley: "Deforestation: effects on vector-borne disease". Liverpool School of Tropical Medicine, Pembroke Place, Liverpool L3 5QA, U.K. *Parasitology* (1993), 106, S55-S75 Copyright © 1993 Cambridge University Press.



Esta obra fue impresa por



López y Planes 1001  
Resistencia - Chaco  
República Argentina

Se terminó de imprimir  
en octubre de 2017